The image features several hand-drawn sketches in a light blue color. At the top, there are two vertical, elongated shapes representing fingers. Below these, on the right side, is a more detailed drawing of a hand with fingers spread. The text is written in a blue, handwritten style.

¿Ayudantes
o esclavos?

Comprender
el trabajo
infantil
doméstico y
cómo intervenir

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2004

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a la Oficina de Publicaciones (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, solicitudes que serán bien acogidas.

ISBN 92-2-315747-1

Primera edición 2004

Este informe fue elaborado por la Dra. June Kane, quien contó con el asesoramiento técnico y las aportaciones de miembros del personal de OIT-IPEC.

El informe fue financiado por el Gobierno de los Países Bajos.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org

Consulte nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns

Fotocompuesto en Suiza
Impreso en Suiza

BRI
STA

Prólogo

Casi sin excepción, los niños que trabajan en el servicio doméstico son víctimas de diversos tipos de explotación. Se trata de explotación económica cuando el niño debe trabajar durante horarios prolongados sin disponer de tiempo libre y recibe un salario bajo o ninguna remuneración. A estos pequeños se los explota porque normalmente carecen de protección social o jurídica, y se los somete a duras condiciones de trabajo y a realizar tareas peligrosas, por ejemplo, manipular sustancias tóxicas. Invariablemente, se les niegan los derechos que, como niños, les concede el derecho internacional, incluido el derecho a jugar, a la salud y a estar a salvo del abuso y el acoso sexual, a visitar a su familia o ser visitados por ella, a reunirse con amigos, a un alojamiento digno y a la protección contra el maltrato físico y mental.

Los niños que se incorporan al trabajo doméstico suelen abandonar su grupo familiar a muy temprana edad para comenzar a trabajar en casa de otras personas donde se los considera casi como «un bien» del hogar. Trabajan aislados y se los somete a malos tratos verbales, físicos, emocionales y, en algunos casos, a abuso sexual. Se les priva de una educación y una formación, de modo que también se malogra su futuro a largo plazo. A pesar de esto, el servicio doméstico sigue siendo una de las formas más comunes de ocupar a los niños, en especial a las niñas. Las investigaciones que se han realizado indican que, en todo el planeta, hay más niñas menores de 16 años empleadas en el servicio doméstico que en cualquier otra forma de trabajo.

En el marco del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), la OIT reconoce tres categorías de trabajo infantil que deben ser abolidas:

- el trabajo realizado por niños que no tienen la edad mínima para realizar ese tipo de trabajo, según lo previsto por la legislación nacional, tomando en consideración las normas internacionales en la materia;
- el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños, y
- las indudables peores formas de trabajo infantil, definidas como esclavitud, tráfico, servidumbre por deudas, reclutamiento forzoso en casos de conflictos armados, prostitución, pornografía o actividades ilícitas como la venta y el tráfico de estupefacientes.

Si bien a menudo se ha excluido al trabajo doméstico de la legislación laboral relativa a la edad mínima de admisión al empleo -por lo general debido a la dificultad de aplicar la ley dentro del hogar de particulares- la realidad es que en una o más de esas categorías se podría encuadrar a la amplia mayoría de los niños que realizan labores domésticas, ya sea por el tipo de trabajo que se les encomienda, el

tratamiento que se les dispensa o la vía por la que han llegado a la situación en que se encuentran. Muchos más niños son incluidos, independientemente del tipo de trabajo que realizan, porque no tienen la edad mínima (y porque, en consecuencia, generalmente se los está privando de una educación). No obstante, se considera que no todos los niños menores de 18 años se encuentran en situación de explotación, por lo que es importante comprender el contexto individual en el que tiene lugar el servicio doméstico.

Cuando se contrata a un niño menor de 18 años para realizar trabajos domésticos y las tareas se desempeñan en condiciones peligrosas, ello constituye una de las «peores formas de trabajo infantil» y es preciso eliminarla con carácter de urgencia. Lo mismo ocurre cuando el niño llega al servicio doméstico por vía de la trata, o cuando tiene lugar una situación de servidumbre por deudas u otras prácticas similares a la esclavitud. En este informe, la expresión peores formas de trabajo infantil alude a este tipo de explotación a fin de reflejar el grave riesgo que representa para los niños y recordar el llamamiento a su inmediata eliminación, recogido en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).

En los últimos tiempos se ha progresado en la comprensión de la situación de los niños sometidos a explotación en el trabajo doméstico. Filipinas, Nepal, Senegal y Tanzania reconocen que el trabajo infantil doméstico es inaceptable y lo han incluido en sus programas de duración determinada nacionales, cuya finalidad es prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil en un plazo de tiempo determinado.

El presente informe arroja luz sobre el fenómeno del trabajo infantil doméstico y sobre las medidas de intervención que se están adoptando. En él se reúnen los últimos estudios realizados por el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT y trabajos realizados por otras organizaciones. Se incluyen varios estudios de casos provenientes de la experiencia de campo del IPEC y se proponen medidas futuras que los diferentes actores, gobiernos, asociados del sector laboral y ONG podrían, adoptar en todos los ámbitos.

Entre otras cosas, se reconoce la imperiosa necesidad de que los gobiernos tomen la iniciativa e incluyan la eliminación del trabajo infantil doméstico en sus políticas nacionales. Es urgente que esta forma de trabajo infantil, es decir, la explotación que se ejerce tras las puertas cerradas de viviendas particulares, reciba urgente atención tanto en la política como en la acción contra el trabajo infantil.



Frans Röselaers

Director

*Programa Internacional para la Erradicación
del Trabajo Infantil – IPEC*

Ginebra, junio de 2004

Índice

EXPLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS UTILIZADOS EN ESTE INFORME	IX
ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	IX
RESUMEN	1
CAPÍTULO 1: COMPRENDER EL TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO	7
¿QUÉ ES EL TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO?	7
PROTEGER A LOS NIÑOS DE LA EXPLOTACIÓN EN EL TRABAJO INFANTIL	9
DAR PRIORIDAD A LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL	10
TRABAJAR EN FAVOR DE TODOS LOS DERECHOS DEL NIÑO	12
UTILIZAR HERRAMIENTAS PARA DETECTAR EL TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO Y SUS PEORES FORMAS	13
EVALUAR QUÉ ES ACEPTABLE Y QUÉ NO LO ES	15
CAPÍTULO 2: ¿QUÉ IMPULSA O QUÉ ATRAE A UN NIÑO HACIA EL TRABAJO DOMÉSTICO?	21
FACTORES CAUSALES QUE IMPULSAN A UN NIÑO HACIA EL TRABAJO INFANTIL	21
La pobreza familiar y la pobreza de los niños	21
La situación de las mujeres y las niñas	23
El servicio doméstico entendido como «trabajo de mujeres»	25
La ignorancia de los riesgos que entraña el servicio doméstico	26
La falta de acceso a la educación, o una educación de mala calidad	27
Estrategias de supervivencia relacionadas con el SIDA	28
Jerarquías tradicionales	30
FACTORES DE ATRACCIÓN	32
Consolidación de las jerarquías por las crecientes desigualdades	32
El servicio doméstico entendido como entrenamiento para el matrimonio	34
El empleador como benefactor	35
El empleador como familia extendida	37
En busca de educación	40
Saldar deudas	42
EL CASO ESPECÍFICO DE LA TRATA PARA LA INCORPORACIÓN AL SERVICIO DOMÉSTICO	43
LOS ADULTOS EN EL SERVICIO DOMÉSTICO	46
ESTUDIO DE CASO 1: TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO. AMÉRICA CENTRAL Y AMÉRICA DEL SUR	49

CAPÍTULO 3: ¿QUÉ OCURRE CUANDO UN NIÑO SE INCORPORA AL SERVICIO DOMÉSTICO? 55

CATEGORÍA 1: EFECTOS DEL TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO	55
La educación	55
La salud	57
La privación de otros derechos esenciales a la experiencia de la niñez	60
CATEGORÍA 2: EFECTOS DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO	60
Prácticas similares a la esclavitud	60
El maltrato físico y la violencia	61
El abuso sexual	62
Otros peligros que entraña el trabajo doméstico	64
ESTUDIO DE CASO 2: EFECTOS DEL SERVICIO DOMÉSTICO. SRI LANKA Y NEPAL	65

CAPÍTULO 4: ¿QUÉ HACER PARA IMPEDIR QUE LOS NIÑOS SE INCORPOREN AL SERVICIO DOMÉSTICO Y PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO? 71

APLICACIÓN DEL CONVENIO NÚM. 182	71
DIFICULTADES PARA ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO	72
ABORDAR LAS CAUSAS	73
ESTABLECER MARCOS PARA LA ACCIÓN	76
LOGRAR LA COMPRENSIÓN Y UNA BASE DE CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA LA ACCIÓN	79
RESCATAR A LOS NIÑOS DE LA EXPLOTACIÓN Y AYUDARLOS A RECONSTRUIR SUS VIDAS	82
PREVENIR LA EXPLOTACIÓN	84
ESTUDIO DE CASO 3: PRIMER PASO EN LA ELIMINACIÓN. FILIPINAS Y TAILANDIA	85

CAPÍTULO 5: APRENDER DE LA EXPERIENCIA Y PLANIFICAR LAS MEDIDAS FUTURAS 91

RECONOCER EL TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO COMO PASO PREVIO A LAS FORMULACIONES DE POLÍTICA	92
EL ESTUDIO Y EL ANÁLISIS COMO BASE DE LA COMPRENSIÓN Y LA PROMOCIÓN	100
AYUDAR A LOS NIÑOS QUE TRABAJAN EN EL SERVICIO DOMÉSTICO	104
PREVENCIÓN Y ALERTA TEMPRANA	107
EL DESAFÍO DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO: RESCATAR Y REINTEGRAR	113

EN EL HOGAR: VENCER LA RESISTENCIA	116
CAMBIAR LAS ACTITUDES Y EL COMPORTAMIENTO	119
CONCLUSIÓN	121
Bibliografía	123

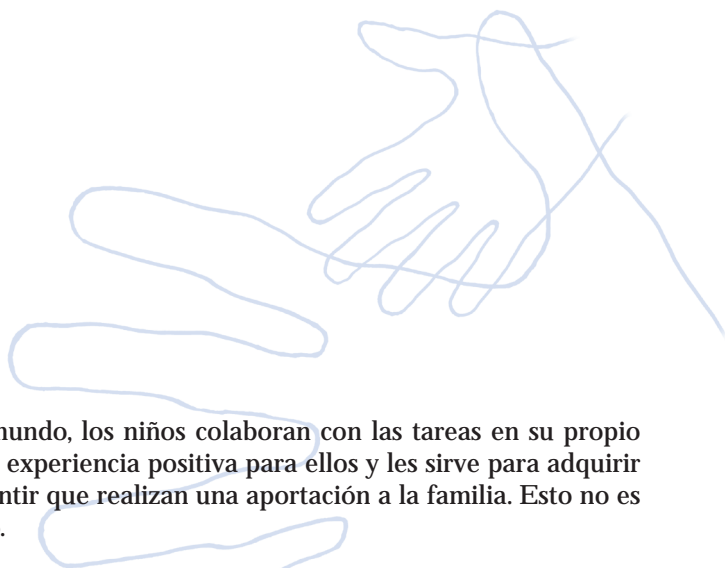
Explicación de los términos utilizados en este informe

- Niño** Persona menor de 18 años.
(Para facilitar la lectura del documento, se utilizará el término genérico «niño» para hacer referencia a niños y niñas, sin que esto signifique una discriminación por cuestiones de género).
- Trabajo doméstico** Tareas del hogar que realizan como actividad económica en la vivienda de una tercera persona adultos y niños que superan la edad mínima de admisión al empleo (es decir, un trabajo que podría considerarse un «empleo», esté o no contemplado en la legislación laboral nacional). Normalmente, no comprende los quehaceres domésticos realizados por los miembros de una familia.
- Trabajo infantil doméstico** Tareas domésticas realizadas por niños que no han cumplido la edad mínima legal de admisión al empleo, así como niños que sí superan esa edad pero que son menores de 18 años, en condiciones similares a la esclavitud, peligrosas o de explotación, un tipo de «trabajo infantil que debe ser erradicado», según lo estipulado en los tratados internacionales.
- Peores formas de trabajo infantil doméstico** Trabajo infantil doméstico extremadamente peligroso para el niño por las tareas que se le asignan, las condiciones de trabajo, o por el maltrato físico o psicológico o el abuso sexual de los que son objeto; prácticas similares a la esclavitud, como la servidumbre por deudas o el trabajo forzoso, y trabajo infantil doméstico al que el niño ha llegado por vía de la trata.
- Trabajo peligroso** La naturaleza del trabajo peligroso y las formas de trabajo que se enmarcan en esta categoría son establecidas por cada país y no se estipulan en los instrumentos internacionales.
- Ayuda doméstica** Tareas domésticas que no entrañan peligro, realizadas por un niño de cualquier edad como parte de las tareas cotidianas en su propio hogar y que no interfieren con ninguno de los derechos del niño previstos en la legislación internacional ni constituyen una actividad económica.

Acrónimos y abreviaturas

APL	Alianza Laboral Progresista (Filipinas)
BEHTRUC	Enseñanza elemental para niños urbanos de difícil alcance (Bangladesh)
Cendhec	Centro Dom Helder Câmara de Estudos (centro brasileño de investigaciones)
CHODAWU	Sindicato de trabajadores del sector de la protección del medio ambiente, la hotelería, el servicio doméstico y afines (Tanzanía)
EE.UU.	Estados Unidos
ETS	Enfermedad de transmisión sexual
FAFO	Instituto Noruego de Ciencias Sociales Aplicadas (Noruega)
FFW	Federación de Trabajadores Libres (Filipinas)
IPEC	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil – Programa InFocus de la OIT sobre Trabajo Infantil
NCPA	Autoridad Nacional de Protección de la Niñez (Sri Lanka)
NPACL	Programa Nacional contra el Trabajo Infantil (Filipinas)
NWC	Congreso Nacional de Trabajadores (Sri Lanka)
OIT	Oficina Internacional del Trabajo
ONG	Organización no gubernamental
PAN	Plan de Acción Nacional
PDD	Programa de Duración Determinada
PPF	Fundación Pakistán de Psicología
SACCS	Alianza de Asia Meridional contra la Servidumbre Infantil (India)
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SIMPOC	Programa de información estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil
TAMICO	Sindicato Tanzano de Trabajadores de la Minería, la Construcción y Afines
TPAWU	Sindicato de Trabajadores de Plantaciones y de Agricultura de Tanzanía
TUCP	Congreso Sindical de Filipinas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VF	Foro Visayan (ONG filipina)
VIH	Virus de la inmunodeficiencia humana

Resumen



En todos los países del mundo, los niños colaboran con las tareas en su propio hogar; esta puede ser una experiencia positiva para ellos y les sirve para adquirir calificaciones básicas y sentir que realizan una aportación a la familia. Esto no es trabajo infantil doméstico.

El **trabajo infantil doméstico** tiene lugar cuando los niños desarrollan tareas domésticas en la casa de una tercera persona, el «empleador», en condiciones de explotación (por ejemplo, en horarios de trabajo prolongados, sin ningún salario o con una remuneración insignificante, o cuando no han cumplido la edad mínima de admisión al empleo). Estos niños, que trabajan a puertas cerradas en casas particulares, están sumamente expuestos a la explotación y los malos tratos. Sin embargo, en muchos países del mundo, es moneda corriente ver a niños y niñas que trabajan de niñeras, mucamas, cocineros, limpiadores, jardineros y ayudantes en tareas generales del hogar. De hecho, como se indica en gran cantidad de publicaciones, el trabajo infantil doméstico es una de las formas de trabajo infantil más comunes y tradicionales. Los estudios que han sido realizados revelan que, en todo el planeta, hay más niñas menores de 16 años empleadas en el servicio doméstico que en cualquier otra forma de trabajo.

Existen casos extremos de comercio y trata de niños, que llegan por esta vía a un hogar ajeno en el que trabajan duramente siete días a la semana, todas las semanas del año, en condiciones que atentan contra su salud y seguridad física y psicológica. Es posible que se los recluya en la casa continuamente, se los golpee, se les niegue todo contacto con la familia, los amigos, el acceso a los servicios de salud y una buena alimentación. En ocasiones tienen que manipular sustancias tóxicas y estar expuestos a temperaturas extremas. En lugar de recibir una remuneración por su sufrimiento, tal vez incluso padezcan malos tratos; a cambio de un alojamiento deficiente, una mala alimentación y alguna ropa nueva de vez en cuando, es probable que sólo obtengan vejaciones. Para reflejar el carácter extremo de la explotación y la importancia de adoptar medidas inmediatas, en este informe se habla de estas formas abusivas de trabajo infantil doméstico como de las **peores formas de trabajo infantil doméstico**.

En el Capítulo 1 del presente informe se explica por qué debe erradicarse el trabajo infantil doméstico, incluidas sus peores formas, y la respuesta de la OIT en materia de política y de acción. La Oficina enmarca su respuesta en dos importantes instrumentos internacionales: el Convenio sobre la edad mínima de la OIT,

1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil de la OIT, 1999 (núm. 182).

Los estudios realizados sobre el trabajo infantil doméstico revelan que a la mayoría de los niños se los recluta o incorpora al servicio doméstico cuando son muy pequeños, y que, por consiguiente, por lo general no han cumplido la edad mínima para comenzar a trabajar. En el presente informe se sostiene que hay una clara necesidad de que los países consideren aplicar una edad mínima general para el empleo de niños en el servicio doméstico y de que, como medida inmediata, adopten medidas para prevenir el empleo de niños que no han cumplido la edad mínima y comiencen a retirar gradualmente a los pequeños que ya trabajan en este sector.

Se indica además que se puede y se debe emprender una acción inmediata no sólo para rescatar a los niños de las peores formas de trabajo infantil doméstico sino para lograr abolir dichas peores formas. Esto es muy evidente en el caso de niños que han sido objeto de tráfico, niños que trabajan en condiciones similares a la esclavitud o en situaciones que atentan contra su salud, su seguridad y su moralidad.

En el Capítulo 2 se analizan en detalle los factores que «inducen» o que «atraen» a un niño hacia el servicio doméstico. La pobreza familiar y de los niños crea un contexto en el que invariablemente los pequeños están expuestos a ser explotados. En las sociedades en las que las mujeres y las niñas son infravaloradas o en las que se considera que el género femenino tiene obligaciones para con la familia, no se envían las niñas a la escuela o se les interrumpe la escolarización para ir a trabajar. Suele pensarse que el servicio doméstico es una forma adecuada de entrenamiento para ellas, no sólo porque se considera que es «trabajo de mujeres» sino porque tanto la familia como el empleador lo ven como una ejercitación para el matrimonio y, como tal, una alternativa adecuada a la educación escolar. En muchas sociedades, se considera que el empleador actúa in loco parentis, y que protege a la niña que tiene en su hogar. De hecho, en algunos casos, el empleador puede establecer una relación formal de adopción o de quasi adopción con la familia de la criatura.

Ignorar los riesgos inherentes a este tipo de relaciones jerárquicas da lugar a que, con frecuencia, el servicio doméstico ni siquiera sea considerado como un trabajo, y a que raramente sea objeto de estudio o de legislación. Tácitamente aceptado por familias y sociedades, el servicio doméstico infantil prospera y es fomentado por ideas arraigadas sobre la jerarquía, que otorgan a algunas personas el papel de «amo» y a otras el de «sirviente».

En el Capítulo 2 se explica de qué forma se consolidan dichas jerarquías a raíz de las crecientes diferencias económicas y la expansión urbana, y cómo cada vez más el servicio doméstico – desempeñado tanto por niños como por adultos – es considerado como un «producto» al alcance de quienes tienen los medios

necesarios. En este capítulo también se analizan situaciones en las que el niño puede estar ejerciendo las peores formas de trabajo infantil, en particular por haber sido víctima de la trata, ya sea en el interior de un país o desde el extranjero, o cuya situación es similar a la esclavitud. Por último, se recuerda que también los adultos pueden ser explotados en el servicio doméstico y que, tanto en el caso de adultos como el de niños que superan la edad mínima de admisión al empleo, debería aplicarse rigurosamente la legislación laboral.

En el Capítulo 3 se examina qué ocurre cuando los niños se incorporan al servicio doméstico. Se afirma que el hecho de privar de educación a los niños que realizan este tipo de trabajo, o las dificultades que atraviesan cuando se les obliga a combinar las tareas domésticas con la escolarización tiene repercusiones a largo plazo en la capacidad del pequeño para construir una vida mejor. Por su propia naturaleza, el trabajo infantil doméstico puede perjudicar la salud del niño o, como mínimo, poner en peligro su salud. Levantar cargas pesadas, trabajar horarios prolongados, utilizar sustancias tóxicas, estar mal alimentado y vivir en un alojamiento deficiente, estar aislado de la familia y los amigos y, en casos extremos, padecer malos tratos o ser objeto de abuso sexual, confinamiento o humillaciones no sólo pone en peligro la salud física del niño sino su salud psicológica.

A los niños que trabajan en el servicio doméstico no sólo se les priva de sus derechos a la educación y la salud, sino de otros que les garantiza el derecho internacional, incluido, por ejemplo, el derecho a jugar; asimismo, suelen tener que presenciar cómo los niños de la familia del empleador sí gozan de todos esos derechos. Esto puede por sí mismo tener consecuencias a largo plazo en la autoestima y el equilibrio emocional del niño.

En el Capítulo 4 se plantea qué puede hacerse para proteger a los niños y erradicar el trabajo infantil doméstico, incluidas las peores formas. Dado que el servicio doméstico puede desarrollarse en condiciones de gran explotación, se recomienda que los países establezcan una edad mínima para el empleo en el servicio doméstico como medio de evitar que los niños pequeños se incorporen a este sector. Aplicar el Convenio núm. 182 de la OIT es una importante medida inicial en la labor de erradicación del trabajo infantil doméstico. Se puede centrar la acción específicamente en el trabajo doméstico a través de planes nacionales de acción y, de forma más general, de los Programas de Duración Determinada sobre trabajo infantil.

En el marco de dichos instrumentos, es esencial que se emprendan acciones para reducir la vulnerabilidad de los niños y abordar el aspecto de la demanda de trabajo infantil doméstico. Podrían presentarse en forma de actividades para lograr un cambio de actitud dentro de un marco de aplicación de la ley que incluyesen tanto las leyes penales como las laborales. Cuando se rescate a los niños de la explotación, será importante contar con programas para ayudarlos a reconstruir su vida. Por supuesto, lo ideal sería que en primer lugar se adoptaran medidas para

impedir que los niños se incorporaran al trabajo doméstico. Deberían abordarse las causas fundamentales de la vulnerabilidad de los niños y establecerse opciones para que las familias tuvieran alternativas para ganar el sustento y contaran con ayuda para escolarizar a los niños. Se deberían abordar los mitos y las ideas falsas acerca del servicio doméstico, la función de las mujeres y las niñas y las jerarquías sociales. Los programas de reducción o mitigación de la pobreza mejorarán el contexto más amplio que expone a las familias y los niños a la explotación, y los programas de vigilancia constituyen un método para controlar a los niños y las familias en peligro.

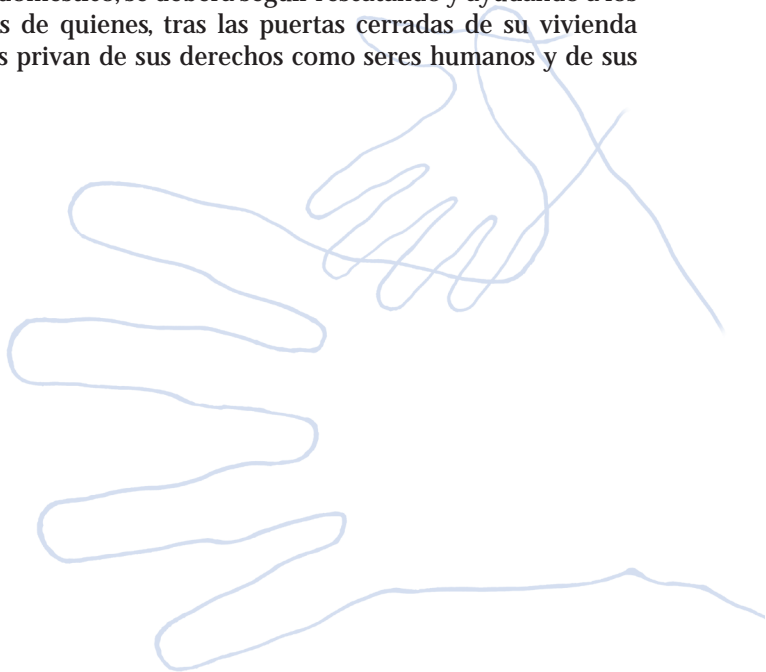
Antes de que todo esto pueda hacerse efectivo, se afirma en el Capítulo 4, es preciso realizar una minuciosa recopilación de datos a fin de poder planear las intervenciones más eficaces. Los datos deberán desglosarse, en particular en relación con los parámetros de cada país relativos a la edad mínima de incorporación al trabajo, y podrán utilizarse no sólo para planificar los programas sino para promover y sensibilizar, vigilar y evaluar, intercambiar experiencias y movilizar recursos.

En el Capítulo 5 se presentan ejemplos de intervenciones que ya se han realizado. Dichos ejemplos van desde respuestas de tipo contextual necesarias para crear un entorno en el que determinadas acciones puedan llegar a buen puerto, como reconocer que el servicio doméstico infantil es una de las peores formas de trabajo infantil que se han de erradicar, pasando por metodologías de investigación y análisis, hasta la programación específica para brindar ayuda a los niños que realizan trabajos domésticos, establecer sistemas de prevención y alerta temprana, movilizar a las comunidades para que informen cuando haya niños y familias en situación de riesgo, impartir formación a los niños que esperan abandonar el trabajo infantil doméstico, y organizar la ayuda para los que aún trabajan.

En el informe se incluyen tres sustanciales estudios de casos, con información proveniente de proyectos recientes de OIT-IPEC realizados en América Central y América del Sur, Asia Meridional y Asia Sudoriental. Se centran en la naturaleza del trabajo infantil doméstico, su efecto en los niños y las primeras medidas que se han de adoptar, y en ellos se subraya la importancia de recabar datos y comprender la situación específica de los niños que ejercen el servicio doméstico en cada país y región. En el presente informe se llega a la conclusión de que es determinante conocer y comprender esta información; en particular, es preciso establecer las diferencias entre el trabajo doméstico legítimo, la explotación de los niños en el trabajo doméstico y las peores formas de trabajo infantil doméstico.

Por último, se recomienda ejercitar toda la serie de opciones de programas y experiencias. Es de fundamental importancia una promoción continua en los ámbitos nacional e internacional a fin de que se reconozca que el trabajo infantil doméstico es una forma de trabajo infantil y potencialmente una de las peores formas. Proteger a los niños dentro de sus comunidades es una importante medida para contrarrestar la vulnerabilidad; y el apoyo que se brinde a los niños

empleados legalmente en el trabajo doméstico (esto es, los que superan la edad mínima legal de admisión al empleo) debe garantizar que estos niños gozan de sus derechos y ganan su sustento en condiciones de seguridad. Mientras no se haya eliminado el trabajo infantil doméstico, se deberá seguir rescatando y ayudando a los niños que sufren a manos de quienes, tras las puertas cerradas de su vivienda familiar, los explotan y los privan de sus derechos como seres humanos y de sus necesidades como niños.



Capítulo 1:

Comprender el trabajo infantil doméstico

¿Qué es el trabajo infantil doméstico?

En todos los países del mundo, los niños colaboran con las tareas de su propio hogar; suelen preparar la comida antes de ir a jugar o lavar la vajilla después de la cena. Por ejemplo, tal vez tiendan la cama, cuelguen la ropa, corten la hierba, cuiden a un hermano pequeño, recojan fruta del campo familiar, ordeñen la cabra o den de comer a las gallinas. En su justa medida y, en particular, siempre y cuando no se interfiera con la educación de los niños o el tiempo de recreación, este tipo de «ayuda doméstica» puede representar una experiencia positiva. Sirve para que los niños adquieran calificaciones básicas y se preparen para el futuro; sirve para que sientan que están realizando una aportación a las tareas familiares, lo cual fortalece su autoestima. En ocasiones, los niños rezongan por tener que realizar las tareas del hogar, sin embargo, esto les ayuda a asumir responsabilidades, a aprender, a compartir y a adquirir calificaciones prácticas¹. Esto no es trabajo infantil doméstico.

Se dice que existe *trabajo infantil doméstico* en situaciones en las que se contrata a niños para realizar tareas domésticas en la vivienda de una tercera persona, el empleador, en condiciones de explotación². En los casos en que esta explotación es extrema y conlleva trata, esclavitud y prácticas similares a la esclavitud, o un trabajo que por su naturaleza o las circunstancias en las que se realiza es peligroso y puede perjudicar la salud, la seguridad y la moralidad del niño se trata de las *peores formas de trabajo infantil*, y es preciso abordarlas con carácter de urgencia.

Es importante señalar, además, que por su naturaleza el trabajo infantil doméstico es susceptible de ser una de las peores formas de trabajo infantil o de conver-

¹ «En el concepto de trabajo infantil no se incluyen actividades como la de ayudar, después de la escuela y realizados los deberes escolares, en los trabajos de la casa o el jardín, el cuidado de los niños o cualquier otra labor ligera. Pretender otra cosa sólo serviría para trivializar la genuina privación de infancia que sufren los millones de niños implicados en el trabajo infantil, que es el que realmente debe abolirse.» *Un futuro sin trabajo infantil. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo sobre trabajo infantil* (Ginebra, OIT, 2002), pág. 9.

² Poco se sabe acerca de los niños que «trabajan» efectivamente como personal doméstico en su propia casa, por ejemplo, las niñas a las que se mantiene al margen de la escolarización a fin de que realicen tareas del hogar, cuiden de los pequeños y tal vez realicen tareas en el negocio familiar, a menudo a tiempo completo. En trabajos realizados por OIT-IPEC en Sudáfrica se incluyen algunas útiles indicaciones al respecto (véase: *South Africa. Child domestic workers: a national report*, Ginebra, OIT-IPEC, 2002). Sin embargo, debido a que no se dispone de suficientes datos de investigación, en este informe no se pretende abarcar el trabajo infantil doméstico realizado en el (propio) hogar.

tirse en ello. No sólo muchos de los niños que ejercen el trabajo doméstico son muy pequeños sino que las tareas que realizan son difíciles de controlar o regular y, por lo tanto, se encuentran en una situación de riesgo extremo. Lo que no se puede reglamentar y es potencialmente peligroso debe erradicarse.

En todo el mundo, es bastante común que en una casa haya niños y niñas trabajando de niñeras, mucamas, cocineros, limpiadores, jardineros y ayudantes. En efecto, como se afirma en las publicaciones disponibles, el trabajo infantil doméstico es una de las formas más comunes y tradicionales de trabajo infantil³. Las investigaciones realizadas indican que, en todo el planeta, hay más niñas menores de 16 años empleadas en el servicio doméstico que en cualquier otra forma de trabajo⁴.

Esta modalidad de trabajo tiene lugar en muchos contextos diferentes. En la mayoría de los casos, los niños abandonan su grupo familiar para ir a trabajar y vivir con sus empleadores. En algunas ocasiones, sin embargo, viven en su casa y van a trabajar a casa de otras personas en lugar de ir al colegio. En otras, los niños trabajan en casa de sus empleadores pero comparten alojamiento con otros niños fuera de la casa, con un hermano o con parientes. Algunos trabajan junto con una hermana mayor o con otro familiar empleado en el servicio doméstico, en cuyo caso viven con esa persona.

Los niños pueden vivir realidades muy diferentes, que guardan relación con la naturaleza del trabajo que realizan, las horas que trabajan, el tratamiento que reciben, la edad que tienen, la forma en que llegaron al trabajo, dónde se encuentran y la forma en que dicha situación repercute en su vida actual y su futuro. Una característica específica del servicio doméstico es que se realiza a puertas cerradas en casa de particulares y por ello escapa al examen de los demás. Este tipo de examen tiene que ver no sólo con los mecanismos normales del sector laboral, como las inspecciones en el lugar de trabajo, las encuestas sobre las condiciones de trabajo y otros mecanismos similares, sino con la mirada casual de los visitantes, la familia y los amigos, otros trabajadores e incluso de los transeúntes.

Una vez que se encuentra en la vivienda de su empleador, el niño queda oculto y, a partir de allí, los empleadores controlan absolutamente su vida. El niño queda en una situación de alto riesgo. Tras las puertas cerradas puede haber violencia y malos tratos (de diverso tipo) sin que en el exterior nadie se entere; en estos casos, se considera que el niño padece una de las peores formas de trabajo infantil. Ya en

³ Véase, por ejemplo: M. Black: *Child domestic workers, a handbook for research and action*, (Londres, Liga contra la Esclavitud, 1997), pág. 1; B. Pflug y R. Braganza Passanha: «Child domestic workers: analysis and case studies» en K. Voll (ed.): *Against child labour, Indian and international dimensions and strategies*, (Nueva Delhi, 1999); *Trabajo doméstico infantil*, Innocenti Digest núm. 5, (Florenia, UNICEF, mayo de 1999), pág. 2.

⁴ *El trabajo infantil: Lo intolerable en el punto de mira*, (Ginebra, OIT, 1996).

1989, la OIT declaró que «los jóvenes que trabajan como sirvientes suelen ser los niños más vulnerables y explotados, y los más difíciles de proteger»⁵.

Las expresiones *trabajo infantil doméstico* y *peores formas de trabajo infantil doméstico* provienen de los conceptos más amplios de *trabajo infantil* y *peores formas de trabajo infantil* explicados en instrumentos internacionales creados para abolir esas situaciones. Si bien es posible que en estos instrumentos no se mencione específicamente el trabajo infantil doméstico, es evidente que las condiciones descritas en ellos guardan estrecha relación con las experiencias de niños que trabajan en el servicio doméstico infantil o que están inmersos en una de las peores formas de trabajo infantil doméstico.

Proteger a los niños de la explotación en el trabajo infantil

En la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989) (Art.19) se aborda el derecho de los niños a estar a salvo de la explotación, y el trabajo forzoso u obligatorio tanto de niños como de adultos contraviene el Convenio sobre trabajo forzoso de la OIT, 1930 (núm. 29).

En su 83.^a reunión, celebrada en 1996, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó una resolución en la que específicamente se instaba a erradicar el trabajo infantil y en la que se citaba como referencia el Convenio sobre la edad mínima de la OIT, 1973 (núm. 138). En dicho Convenio se establece una edad mínima general de admisión al empleo no inferior a la edad de finalización de la escolarización obligatoria y el requisito de haber cumplido los 15 años de edad. Con ello se aspira a que los niños reciban una educación básica antes de incorporarse al mercado de trabajo. Además, se prevé cierta flexibilidad para que los países en desarrollo establezcan una edad mínima inferior cuando su economía y su infraestructura educativa no tengan un desarrollo satisfactorio. En la práctica, por lo general, se fija la edad mínima en los 13 o 14 años de edad.

La legislación nacional suele permitir que los niños de entre 13 y 15 años sean empleados, pero sólo para realizar un «trabajo ligero». En el caso de países que han establecido la edad mínima general en los 14 años, la edad mínima para realizar tareas ligeras suele ser de 12 años. Se definen como tareas ligeras aquellas que «por su naturaleza no es probable que interfieran en la asistencia de los niños a la escuela, su participación en programas de orientación o formación profesional aprobados por la autoridad competente o el aprovechamiento de la enseñanza que reciben» (Artículo 7). Cabe destacar que el concepto de «trabajo ligero» siempre está ligado al imperativo de la educación.

⁵ *Still so far to go: Child workers in the world today*, (Ginebra, OIT, 1989) citado en J. Blagbrough: *Child domestic work in Indonesia, a preliminary situation analysis*, (Londres, Liga contra la Esclavitud, 1995), pág. 14.

El Convenio núm. 138 de la OIT no prevé ninguna disposición específica que incluya o excluya el trabajo infantil doméstico. No obstante, permite excluir del ámbito normativo relativo a la edad mínima a categorías limitadas de trabajo; así pues, cuando se establecen normas nacionales, suele excluirse el trabajo doméstico. Este hecho refleja la dificultad de hacer cumplir la ley dentro de los límites de viviendas particulares, y en la mayoría de los países, la legislación nacional relativa a la edad mínima no abarca el trabajo infantil doméstico⁶. No obstante, es evidente que los niños que trabajan en el servicio doméstico de hecho casi siempre se encuentran en situación de trabajo infantil doméstico⁷.

Los estudios realizados en el sector del trabajo infantil doméstico revelan que, cuando se los incorpora o se los envía a ejercer el servicio doméstico, los niños son muy pequeños; la mayoría tienen entre 12 y 14 años de edad, pero muchos son incluso menores. No reciben escolarización, trabajan horarios prolongados, no perciben remuneración o se les paga muy poco y se los priva de la mayoría de los derechos que tienen como niños. Es evidente que se encuentran en una situación de explotación y de riesgo de malos tratos por la naturaleza misma del trabajo que realizan y las condiciones en que lo desempeñan.

Así pues, es obvio que los países deben considerar aplicar una edad mínima general para el empleo de niños en el servicio doméstico. Como medida inmediata, deberían adoptar medidas para impedir el empleo de niños que no tengan la edad mínima y comenzar a retirar gradualmente del trabajo infantil doméstico a los niños que no han cumplido esa edad y ofrecerles opciones adecuadas.

Dar prioridad a las peores formas de trabajo infantil

A finales del decenio de 1990, la preocupación de gobiernos y público sobre la cuestión del trabajo infantil había crecido, pues con las campañas de sensibilización, la atención de los medios de comunicación y el debate habían trascendido algunas de las situaciones laborales más extremas en las que estaban implicados niños mayores y niños menores de la edad mínima de admisión al empleo. A raíz

⁶ Algunos países incluyen el trabajo infantil doméstico en su legislación nacional relativa a la edad mínima. Brasil, por ejemplo, establece una edad mínima de 16 años para trabajar en el servicio doméstico; Sudáfrica, la de 15 años como edad mínima general, incluso para trabajar en el servicio doméstico.

⁷ Cabe señalar que también hay niños que superan la edad mínima para incorporarse al trabajo y a los que en el derecho internacional aún se considera «niños». Se suele aducir que esos pequeños, generalmente de 13, 14, 15 o 18 años, ejercen un «trabajo doméstico legítimo» si ese trabajo no se realiza en condiciones de explotación o de peligro. Sin embargo, también es importante señalar que, dada su naturaleza «oculta», y la relación servil inherente a ella, el trabajo doméstico tiene el potencial de equivaler a la explotación o llegar a serlo, incluso para los adultos. El «trabajo legítimo», por supuesto, queda sujeto a la legislación nacional e internacional. Los niños que están entre la edad mínima de admisión al empleo y los 18 años deberían gozar de la protección de las leyes laborales, además de la protección de sus derechos como niños.

de ello, en su 87.^a reunión, celebrada en junio de 1999, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó el Convenio núm. 182 de la OIT (1999) relativo a la prohibición y acción inmediatas para la abolición de las peores formas de trabajo infantil.

En el Artículo 3 del Convenio núm. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil⁸ éstas se definen como:

- a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta o la trata de niños, la servidumbre por deudas o la condición de siervo y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y
- d) el trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

En cuanto a la categoría d), los propios países deben determinar qué tipos de trabajo clasificar como peligrosos. Para hacerlo, los órganos nacionales han de regirse por el párrafo 3 de la Recomendación núm. 190, que acompaña al Convenio núm. 182, en la que se define el trabajo peligroso como, *inter alia*:

- a) los trabajos en que el niño queda expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual;
- b) los trabajos que se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados;
- c) los trabajos que se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosos, o que conllevan la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas;
- d) los trabajos realizados en un medio insalubre en el que los niños estén expuestos, por ejemplo, a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o bien a temperaturas o niveles de ruido o de vibraciones que sean perjudiciales para la salud, y
- e) los trabajos que implican condiciones especialmente difíciles, como los horarios prolongados o nocturnos, o los trabajos que retienen injustificadamente al niño en los locales del empleador.

⁸ Los primeros tres puntos a) a c) se consideran «incondicionales», es decir, que no quedan a criterio del país; mejorar las condiciones de trabajo no vuelve aceptables estas modalidades.

Es evidente que en el trabajo doméstico los niños están expuestos a muchos de estos tipos de peligro. En diversos lugares del mundo, a los niños se los maneja verdaderamente como a esclavos y se los trata como si fueran propiedad del empleador. Se comercia con ellos y se los traslada a la casa de terceros, donde deberán ocuparse de encender el fuego antes de que la familia se levante, acarrear objetos pesados y realizar tareas peligrosas, utilizar sustancias nocivas como productos de limpieza, cocinar para toda la familia y lavar toda la ropa, levantarse en medio de la noche para atender las necesidades de su amo; en resumidas cuentas, un arduo trabajo que dura siete días a la semana todas las semanas del año. Están expuestos al maltrato físico y al abuso sexual. Es posible que se los retenga dentro de la casa todo el tiempo, que tengan que dormir en el piso de la cocina, tolerar golpizas si están cansados y se conducen con lentitud, que se les niegue el contacto con la familia, los amigos, el acceso a servicios de salud y a una alimentación adecuada, y que incluso se les prive de un nombre y se los llame con términos locales equivalentes al de «sirviente». Esta es la realidad de la vida de muchos niños inmersos en el trabajo infantil doméstico que son víctima de la explotación más extrema; su situación es similar a la esclavitud o los expone a graves peligros y representa una de las peores formas de trabajo infantil.

Trabajar en favor de todos los derechos del niño

Además de la protección que los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT brindan a los niños, la OIT también formula respuestas de política y prácticas en materia de trabajo infantil doméstico en el espíritu de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989), en la que se establecen los derechos específicos de todo niño menor de 18 años⁹. A los niños que trabajan (sean menores o mayores a la edad mínima de incorporación al trabajo) se les suele privar de algunos o todos estos derechos:

- el derecho a no ser discriminado por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico, social, posición económica, impedimentos físicos, nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales (Artículo 2);
- el derecho, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos (Artículo 7);
- el derecho a estar en contacto directo con ambos padres de modo regular si está separado de ellos (Artículo 9);
- el derecho a no ser sometido a traslados ilícitos al extranjero (Artículo 11);

⁹ A finales de 2003, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas excepto los Estados Unidos y Somalia habían ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño.

- el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afecten (Artículo 12);
- el derecho a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas (Artículo 15);
- el derecho a no ser objeto de ataques ilegales a su honra y a su reputación (Artículo 16);
- el derecho a estar protegido contra toda forma de violencia física o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación (Artículo 19);
- el derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y de servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud (Artículo 24);
- el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, de conformidad con la legislación nacional (Artículo 26);
- el derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (Artículo 27);
- el derecho a la educación (incluida la enseñanza primaria obligatoria y gratuita) (Artículo 28);
- el derecho al descanso y al esparcimiento, al juego y las actividades recreativas (Artículo 31);
- el derecho a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso y entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social (Artículo 32);
- el derecho a estar protegido contra todas las formas de explotación y abuso sexuales (Artículo 34);
- el derecho a estar protegido contra el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma (Artículo 35);
- el derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ni a ser privado de la libertad de forma arbitraria (Artículo 37).

Utilizar herramientas para detectar el trabajo infantil doméstico y sus peores formas

Evaluar la situación de los niños que trabajan en el servicio doméstico en relación con los criterios establecidos en los instrumentos internacionales centrados en el trabajo infantil da lugar a que los gobiernos, los encargados de formular leyes, las organizaciones del sector laboral y todas las personas que trabajan por la infancia juzguen cuándo el trabajo que realiza un niño constituye trabajo infantil que ha de

ser erradicado o es, sin lugar a dudas, una de las peores formas de trabajo infantil. Se pueden y se deben adoptar medidas inmediatas no sólo para retirar a los niños de este tipo de trabajo sino para garantizar que estas modalidades dejen de existir.

Por ejemplo:

- suele estar expuesta a riesgo de abuso sexual toda niña que trabaja en el servicio doméstico en una vivienda en la que predominan los varones entre la jerarquía familiar de la vivienda;
- padece malos tratos físicos y/o psicológicos todo niño empleado en el servicio doméstico, al que los miembros de la familia castigan a golpes por verdaderas o supuestas transgresiones o a quien los niños de la familia hostigan y ridiculizan, o que es objeto de discriminación, por ejemplo, cuando se ve obligado a alimentarse con alimentos de inferior calidad a los del resto de la familia, o cuando se le obliga a dormir en el piso de la cocina;
- todo niño empleado en el servicio doméstico trabaja en un entorno insalubre cuando se le hace limpiar la casa con productos potencialmente nocivos, como la lejía, desinfectantes o productos de limpieza a base de sustancias químicas, o se lo confina en una cocina en la que la temperatura y el nivel de ruido son elevados;
- todo niño que trabaja en el servicio doméstico «de guardia» las 24 horas del día, incluso durante la noche, trabaja en condiciones particularmente difíciles y está sometido a un confinamiento irracional ya que no tiene tiempo libre ni tiene permitido abandonar la casa, excepto para realizar labores controladas.

Se considera que los niños de los ejemplos precedentes realizan trabajos peligrosos y, por ende, padecen una de las peores formas de trabajo infantil doméstico.

Un niño también se encuentra inmerso en una de las peores formas de trabajo doméstico, cuando llega al servicio doméstico a través de la venta o la trata, o ha sido enviado a trabajar en el servicio doméstico para saldar una deuda familiar (servidumbre por deudas) u obligado a trabajar de alguna forma, o cuando se encuentra en una situación de dominación que puede considerarse esclavitud o similar a la esclavitud.

Por ejemplo:

- se considerará que un niño ha sido objeto de trata cuando se le ha obligado a abandonar su aldea y trasladarse a la ciudad en busca de trabajo y se lo contrata para el servicio doméstico en condiciones de explotación (por ejemplo, cuando se le «paga» con alimentos y alojamiento en lugar de un sueldo)¹⁰;

¹⁰ En el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia organizada transnacional, 2000), por lo general conocido como «Protocolo de Palermo», se estipula la defini-

- se considera que un niño trabaja en una situación de servidumbre por deudas cuando sus padres han ofrecido sus servicios para saldar una deuda;
- se podría considerar que un niño que «pertenece» a su empleador se encuentra en situación de «esclavitud» o «en régimen de servidumbre».

Tanto el Convenio núm. 182 como la Recomendación núm. 190 de la OIT que lo acompaña se refieren a la importancia de que el niño reciba una educación y, cuando sea posible y apropiado, se le imparta formación profesional. El trabajo que priva a los niños del acceso a la escolarización es perjudicial para su desarrollo a largo plazo¹¹. Sin embargo, los niños que realizan trabajos «que no son peligrosos» no corren riesgos inminentes y, por consiguiente, cuando no se dispone de alternativas inmediatas, podrían permanecer en esa situación hasta que se les ofrezcan otras opciones. No obstante, será importante que se adopten medidas urgentes a fin de proteger a estos niños, controlar y mejorar las condiciones en las que se encuentran y prepararlos para el momento en que se les podrá ayudar a abandonar el trabajo infantil. Para cada niño, debe establecerse un plan que permita brindarle apoyo y protección, pero que tenga el propósito último de rescatarlo del trabajo infantil.

Evaluar qué es aceptable y qué no lo es

Es evidente que esbozar un panorama del trabajo infantil doméstico, incluidas sus peores formas, supone una multiplicidad de matices, situaciones y características. Algunos niños podrían ser encuadrados claramente en situaciones de trabajo infantil doméstico, pero por razones diferentes vinculadas a su edad, las condiciones en las que trabajan y las características de las tareas que realizan. De otros se podría decir que realizan una de las peores formas de trabajo infantil doméstico, una vez más, por diferentes razones, según hayan sido víctima de la trata, se encuentren en situación de servidumbre por deudas, padezcan prácticas similares a la esclavitud o realicen un trabajo peligroso. Muchos más pueden encontrarse en el delicado corredor entre el trabajo infantil doméstico y una de las peores formas

ción de trata más extendida, a saber, «la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación... incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo», es decir, incluso sin que se recurra a la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concepción o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación», factores que normalmente son clave para definir la trata de adultos. Si se aplica esta definición, se considera que un niño es víctima de la trata cuando ha sido reubicado en una situación de explotación, independientemente de si sus padres o tutores estuvieron de acuerdo o recibieron pago por los servicios del niño.

¹¹ Esto también es reconocido explícitamente en la Recomendación núm. 146, que acompaña al Convenio núm. 138 de la OIT.

de trabajo infantil debido al alto riesgo de maltrato y creciente peligro al que están expuestos. También habrá niños en una edad intermedia entre la edad mínima de admisión al empleo y los 18 años que estén ocupados en un trabajo doméstico legítimo y cuyas condiciones no sean desfavorables. Lamentablemente, en un cuadro general, esta situación ocuparía un lugar reducido.

Si los gobiernos y demás interesados desean erradicar todas las modalidades del trabajo infantil doméstico y brindar ayuda y protección a los niños que están expuestos al riesgo de una explotación de este tipo o que ya son víctimas de esta situación, es importante que se comprenda la complejidad del panorama. Esto significa establecer claras diferencias entre las categorías de trabajo doméstico «legítimo», trabajo infantil doméstico, peores formas de trabajo infantil doméstico y «trabajo ligero» (o ayuda doméstica), y actuar rápidamente cuando los intereses del niño corran peligro. En síntesis:

El **trabajo infantil doméstico** abarca a todos los niños que trabajan en el servicio doméstico que no han cumplido la edad mínima de admisión al empleo y a los que superan esa edad pero que son menores de 18 años y trabajan en condiciones peligrosas o de explotación. El trabajo infantil doméstico es inaceptable y los gobiernos deben actuar para eliminarlo y para rescatar a los niños tan pronto como sea posible.

Las **peores formas de trabajo infantil doméstico** abarcan la situación de todo niño que ha llegado al servicio doméstico por vía de la trata, vive una situación de esclavitud o de quasi esclavitud, padece el abuso o la explotación sexuales, o realiza un trabajo que en la legislación nacional se define como peligroso, tomando en consideración la Recomendación núm. 190 de la OIT. Todas las peores formas de trabajo infantil doméstico son **inaceptables** y deben ser erradicadas. Se debería rescatar a los niños que se encuentren en este tipo de situaciones con carácter de urgencia¹².

Cuando un niño de entre 13 y 15 años (o de entre 12 y 14 años, en caso de que la edad mínima de admisión al empleo sea de 14 años) realiza tareas domésticas que no revisten peligro durante un tiempo limitado (por lo general, no más de dos horas al día) y puede disfrutar plenamente de su derecho a la educación/formación y a la vida social, se considera que realiza un **«trabajo ligero»**¹³ y la situación es

¹² Si bien este informe se centra en la situación de los niños, debería señalarse que muchos adultos que trabajan en el servicio doméstico atraviesan asimismo condiciones que pueden ser caracterizadas como servidumbre: también suele ocurrir que mujeres adultas (y, más raramente, hombres) lleguen al servicio doméstico por vía de la trata, trabajen en régimen de esclavitud o padezcan prácticas similares a la esclavitud, como la servidumbre por deudas, o sean sometidas a la explotación sexual. Véase también la pág. 46.

¹³ El Convenio sobre la edad mínima de la OIT establece los siguientes criterios generales para definir un trabajo ligero: que no sea susceptible de perjudicar la salud y el desarrollo del niño, y que no sea de tal naturaleza que pueda perjudicar su asistencia a la escuela, su participación en programas de orientación o formación profesional aprobados por la autoridad competente o «el aprovechamiento de la enseñanza que reciben». Teniendo en cuenta dicha condición, cada país debe estipular los límites de las horas de trabajo y demás condiciones adecuadas.

aceptable. Asimismo, es **aceptable** el «trabajo ligero» que un niño realiza en su propio hogar como contribución a las tareas familiares, siempre y cuando, una vez más, no interfiera con su asistencia a clase/curso de formación ni su vida social, ni se realice en condiciones de peligro o explotación.

También es **aceptable el trabajo doméstico** realizado por niños que han superado la edad mínima de admisión al empleo y que se ajusta a las normas laborales. Sin embargo, dada la naturaleza oculta de este tipo de actividad, resulta difícil aplicar las normas relativas al trabajo y raramente se respetan. Por otra parte, existe un grave riesgo de que esta clase de trabajo degenera en condiciones de explotación o de malos tratos.

Algunas estadísticas

Los niños que trabajan en el servicio doméstico en el mundo

Resulta imposible saber cuántos de los más de 200 millones de niños trabajadores en el mundo están sometidos a condiciones de explotación en el servicio doméstico. La OIT, no obstante, estima que hay más niñas menores de 16 años en el servicio doméstico que en ninguna otra categoría laboral o de trabajo infantil. Estas ilustrativas estadísticas se basan en estudios locales realizados en los países interesados¹⁴:

¹⁴ Habida cuenta de la naturaleza oculta del trabajo infantil doméstico, estas cifras son sólo indicativas. Se facilitan con el objeto de ilustrar la magnitud a la que hacen referencia en su trabajo quienes se debaten por erradicar el trabajo infantil, y para que se utilicen como base para elaborar respuestas. Puesto que representan sólo el aspecto visible del servicio doméstico infantil, probablemente todos estos casos no reflejen la cantidad real de situaciones en las que los niños son objeto de explotación. Fuentes: Para Guatemala: *Trabajo infantil doméstico en Guatemala*, (Ciudad de Guatemala, OIT-IPEC, 2002), pág. 22. Para Bangladesh, Haití, Indonesia, Nepal, Perú, Filipinas, Sri Lanka, Brasil, Venezuela: *Child domestic workers*, (Florencia, UNICEF/Centro Internacional para el Desarrollo del Niño, 1999), pág. 3. Para El Salvador: *El Salvador: trabajo infantil doméstico: una evaluación rápida*, (Ginebra, OIT-IPEC, 2002), pág. 19. Para Marruecos: *Domestic child labour in Morocco*, (Oslo, Fafo, 2001), págs. 15-16. Para Burkina Faso: *Etude relative au trafic des enfants à des fins d'exploitation de leur travail dans les pays d'Afrique occidentale et centrale – cas du Burkina Faso*, (Ougadougou, OIT-IPEC, 2000), pág. 17. Para Kenya: *Baseline survey on domestic child workers in Eastlands, Nairobi*, (Nairobi, OIT-IPEC, 1995), pág. 7. Para Etiopía: *A study on domestic child labour* (borrador), (Addis Abeba, OIT-IPEC, 2002), pág. 3. Para Senegal: 1993 estudio OIT/UNICEF citado en *Good practices in child domestic labour in Senegal: main ideas, internal mission report*, (OIT-IPEC, Ginebra, 2002). Para Sudáfrica: *South Africa – Child domestic workers: a national report*, (Ginebra, OIT-IPEC, 2002), pág. 28. Para la región de Asia Sudoriental, Pakistán y la India: *Child domestic workers in South Asia*, (Katmandú, UNICEF, 2001). Para Mongolia: *Documento presentado por Mongolia*, Reunión OIT/Japón/Corea para Asia sobre acción para combatir el trabajo infantil doméstico, (Tailandia, 2-4 de octubre de 2002), pág. 2. Para Viet Nam: *Documento presentado por Viet Nam*, Reunión OIT/Japón/Corea para Asia sobre acción para combatir el trabajo infantil doméstico, (Tailandia, 2-4 de octubre de 2002), pág. 1. Para Camboya: *Documento presentado por Camboya*, Reunión OIT/Japón/Corea para Asia sobre acción para combatir el trabajo infantil doméstico, (Tailandia, 2-4 de octubre de 2002), pág. 2. Para Brasil: *Onde está Kelly?* (Brasil, Cendhec, 2002), pág. 24.

En Dhaka (Bangladesh):	300.000 niños
En Brasil:	559.000 niños de entre 10 y 17 años
En Ougadougou y Bobo-Dioulasso (Burkina Faso):	81.200 niños «colocados» en familias
En Phnom Penh (Camboya):	4.000 niños menores de 18 años
En El Salvador:	104.206 menores de 19 años, de los cuales 4.102 son menores de 14 años
En Addis Abeba (Etiopía):	Entre 6.500 y 7.500 niños
En Guatemala:	38.878 niños de entre 5 y 17 años
En Haití:	250.000 niños, de los cuales el 10% son menores de 10 años
En Yakarta (Indonesia):	700.000 niños ¹⁵
En Kenya:	200.000 niños
En Marruecos:	Entre 66.000 y 88.000 niños de entre 7 y 15 años de edad, de los cuales el 70% son menores de 12 años
En Mongolia:	El 10% de los niños empleados «por otros hogares» tienen entre 9 y 12 años y el 42,9% son niñas que realizan tareas del hogar y cuidan niños
En Katmandú, (Nepal):	62.000 niños menores de 14 años
En Pakistán:	264.000 niños que trabajan en servicios «de tipo personal y social»
En Lima (Perú):	150.000 niños
En Filipinas:	29.000 niños de entre 10 y 14 años ¹⁶ ; 273.000 de entre 15 y 19 años
En Senegal:	53.370 menores de 18 años, de los cuales 12.000 tienen entre 6 y 14 años
En Sudáfrica (país):	53.942 niños
En Sri Lanka:	100.000 niños ¹⁷
En India:	El 20% de todos los niños menores de 14 años que trabajan separados de su familia lo hacen en el servicio doméstico
En Venezuela:	El 60% de todas las niñas de entre 10 y 14 años que trabajan lo hacen en el servicio doméstico
En Viet Nam:	Uno de cada 100 hogares de Hanoi emplea a un(una) niño(a) menor de 16 años para realizar tareas del hogar

¹⁵ Esta cifra proviene del UNICEF. En un estudio de caso realizado por OIT-IPEC en 2002 se señalaba que algunas fuentes citan la existencia en el país de entre 1,4 y 2 millones de trabajadores domésticos, de los cuales entre el 39% y el 55% son menores de 18 años. En el mismo informe se indica que el Consejo Estadístico Central publicaba la cifra de 70.792 niños de entre 10 y 18 años de edad en el servicio doméstico para 1999.

¹⁶ Esta cifra proviene del UNICEF. Nótese que el Foro Visayan, una ONG que se ocupa de trabajadores domésticos en Filipinas, sean adultos o niños, calcula que hay 1.098.980 niños menores de 19 años que trabajan en el servicio doméstico (C. Flores-Oebanda *et al.* *The Kasambahay, Child domestic work in the Philippines – a living experience*, Manila, OIT, 2001, pág. 4).

¹⁷ Esta cifra proviene del UNICEF. Nótese que según la *Encuesta de actividad infantil de 1999* por el Departamento de Estadísticas y Censos de Sri Lanka se calcula que en ese país había 19.111 niños en el trabajo doméstico.

En los capítulos siguientes del presente informe se intenta arrojar más luz sobre las razones por las que un niño termina inmerso en el trabajo infantil, las consecuencias de este hecho para el pequeño y el tipo de acción que puede emprenderse para mitigar esas causas, protegerlo y proceder a eliminar el trabajo infantil doméstico, incluidas sus peores formas.



Capítulo 2:

¿Qué impulsa o qué atrae a un niño hacia el trabajo doméstico?

Muchos de los factores que empujan a un niño hacia el trabajo doméstico también son factores que lo exponen a la explotación en otras formas de trabajo. No hay una causa única. Por lo general, varios de estos factores interactúan. En el caso del trabajo infantil doméstico, además, hay elementos de atracción específicos de esta forma concreta de explotación.

Factores causales que impulsan a un niño hacia el trabajo infantil

La pobreza familiar y la pobreza de los niños

La pobreza casi siempre constituye una situación propicia para el temprano ingreso de los niños al mundo del trabajo y al trabajo infantil, aunque tal vez esa pobreza no esté vinculada sólo a la mala situación económica de la familia. No siempre la pobreza constituye un estado absoluto sino que puede relacionarse de manera más general con una situación en la que los ingresos familiares (o, a menudo, especialmente en los casos de niños en edad de trabajar, los ingresos del propio niño o niña) no bastan para cubrir las necesidades, y es preciso encontrar vías alternativas para atender esas necesidades.

Por ejemplo, los estudios realizados sobre trabajo infantil en Marruecos, en donde está difundido el fenómeno de la *petite bonne* -niña menor de 15 años que trabaja en el servicio doméstico- revelaron que la sequía de la segunda mitad del decenio de 1990 en ese país fue una causa muy citada por los padres que enviaban a las niñas a trabajar en el servicio doméstico a fin de «completar» los ingresos familiares cuando los varones de la familia habían perdido su trabajo en la agricultura o trabajaban sólo unas pocas horas, y los terrenos familiares agrícolas se habían secado¹⁸.

La pobreza puede tratarse de una condición en la que la familia no tiene nada y tampoco puede comprar alimentos, o de una situación pasajera en que la familia se haya endeudado, por ejemplo, cuando ha pedido dinero que no puede devolver, o cuando ha adquirido bienes (desde un equipo electrónico, en una vivienda urbana, hasta ganado o semillas en una granja familiar) y dejan de pagar sus obligaciones.

¹⁸ T. Sommerfelt: *Domestic child labour in Morocco*, (Oslo, Fafo, 2001), pág. 49.

José Antonio, de Costa Rica

José tiene 12 años de edad. Así relató su historia: «Mamá quería enviarnos a la escuela pero no pudimos porque no teníamos qué comer. Fuimos a buscar trabajo en la ciudad; allí tenemos conocidos que están en una situación mejor que la nuestra y que estuvieron dispuestos a ayudarnos dándonos trabajo en su casa a cambio de algo de dinero para aportar a la familia o para comprar cosas que necesitamos».

El trabajo infantil y adolescente doméstico en Costa Rica, (San José, OIT, 2002), pág. 105

La pobreza también puede estar en función del acceso a los mercados de trabajo y a actividades generadoras de ingresos. Es posible que una familia sea pobre debido a que sus integrantes en edad de trabajar no cuentan con las calificaciones apropiadas para integrarse en el mercado de trabajo de la zona en que viven y no logran conseguir trabajo. Tal vez, tienen un nivel de instrucción bajo y no se los considere aptos para el empleo. Es posible que en la zona en que vive la familia no haya empleo ni siquiera para los miembros capacitados para trabajar. Los conflictos, las enfermedades o los desastres naturales pueden haberse cobrado la vida de quien ganaba el sustento en la familia y que ésta haya quedado desprotegida y dependiente. Los estudios realizados sobre niños que trabajan en el servicio doméstico en Etiopía, por ejemplo, revelaron que más de la mitad de los niños entrevistados habían perdido a uno o a ambos padres, probablemente a raíz de los recientes conflictos que tuvieron lugar en el país¹⁹. En resumen, la pobreza entendida en su sentido más amplio crea un contexto en el cual las familias buscan vías para sobrevivir.

Si bien no en todas, en algunas de las familias pobres y acosadas por la pobreza, se considera que enviar a los niños a trabajar constituye una forma de ganar un ingreso, o por lo menos, de reducir gastos. Reducir los costos de la familia, más que aumentar los ingresos, es una razón por la que en algunos países se empuja a los niños al servicio doméstico sin que haya un intercambio de dinero; sencillamente, se «entrega» al niño²⁰. Otros factores influyen en que los niños, y en especial las niñas, estén expuestos a la explotación.

Por ejemplo: se estima que en América Central y la República Dominicana²¹ unos 170.000 niños trabajan en el servicio doméstico. En su mayoría (un 87 por

¹⁹ *A study on child domestic labour in Ethiopia* (borrador), (Addis Abeba, OIT-IPEC, 2002), pág. 18.

²⁰ Véase, por ejemplo: *Restavek: child domestic labour in Haiti*, (Minneapolis, Comité Internacional de Derechos Humanos de los Abogados de Minnesota, 1990), pág. 2.

²¹ R.Pisoni & D.Vartanian: *El trabajo infantil doméstico en América Central y la República Dominicana (Síntesis Regional)*, (San José, OIT-IPEC, 2002).

ciento) son niñas procedentes de familias numerosas pobres que viven en suburbios urbanos o en zonas rurales. La mayoría de los niños trabajan en condiciones de explotación; realizan tareas que dañan su integridad física, emocional o moral y es posible que algunos trabajen bajo coacción. El trabajo infantil doméstico tiene raíces culturales muy profundas en esta región, lo cual le ha concedido legitimidad y en gran medida lo ha hecho invisible. En este área, para referirse a las niñas que trabajan en esa actividad en hogares de terceras partes se utilizan eufemismos como «niñas de la casa», «criadas» y «mucamas», y de este modo, no se considera como un «verdadero trabajo».

La situación de las mujeres y las niñas

Las mujeres y las niñas son particularmente vulnerables en las comunidades en las que son consideradas inferiores o más prescindibles que los varones de la familia, o donde se cree que tienen obligaciones específicas en relación con la familia (por ejemplo, aportar un ingreso para poder enviar a la escuela a los varones del grupo). La situación de las niñas dentro de su propio hogar se perpetúa por la función que suelen asumir en la casa de una tercera persona: la de sirvientas que se ocupan de servir a los demás²².

Esta vulnerabilidad es multifacética y suele comenzar cuando no se envía a la niña a la escuela o se la retira de ella antes que a los hermanos por creer que, como niña, no necesita educación, o que, incluso, no debería ser demasiado educada para no arruinar su potencial para el matrimonio. Con frecuencia, también se piensa que educar a una niña constituye una mala inversión debido a que se casará y dejará el hogar, aportando los beneficios de la formación a la familia del marido, y no a su propia familia. Asimismo, a menudo las niñas se incorporarán al servicio doméstico junto con su madre o una hermana mayor, o se las enviará a trabajar en el servicio doméstico emulando a la madre, que realiza el mismo trabajo. En la

²² En este informe se examinan los casos de niños que trabajan en casas de terceros. Por supuesto, también hay niños que trabajan, como contrapartida a los «ayudantes externos», en su propio hogar, y cuyo trabajo va desde el trabajo doméstico realizado casi como una ocupación a tiempo completo, hasta tareas relativas al negocio o empresa familiar. El Gobierno de Pakistán, por ejemplo, reconoce que «los niños realizan trabajo doméstico... dentro de su propio hogar, sin percibir salario. La encuesta de 1996 [Oficina Federal de Estadísticas] reveló que aproximadamente el 70% de los niños que trabajan (nada menos que 23 millones de niños) estaban contratados como «asistentes familiares sin sueldo». *Documento presentado por Pakistán*, Reunión de la OIT/Japón/Corea para Asia sobre la Acción para Combatir el Trabajo infantil doméstico, pág. 5. Una encuesta realizada en Sudáfrica sobre el uso del tiempo también reveló que unos 587.000 niños menores de 17 años realizaban tareas domésticas en el hogar en horarios excesivos. Estas tareas no incluían buscar combustible y agua (tareas costosas y lentas en un país en el que muchas viviendas no cuentan con agua corriente y dejan para las mujeres y los niños las caminatas de, en ocasiones, más de una hora para obtener cada uno de esos suministros). *South Africa – Child domestic workers: a national report, op.cit.*, pág. xi y pág. 12. Nótese que en Sudáfrica, en virtud de la Ley de Cuidado del Niño, las «tareas excesivas» en el hogar familiar pueden ser consideradas como una forma de maltrato.

República Dominicana, por ejemplo, el 50 por ciento de las madres de niños que trabajan en el servicio doméstico en Santo Domingo eran empleadas domésticas²³. En Senegal, en las familias polígamas, suele enviarse a una esposa a la ciudad durante un año para que gane dinero junto con una hija que trabajará como muca-ma; si bien al finalizar el año la madre regresa, a menudo la hija se queda²⁴.

Como se las priva del derecho a la educación, las opciones de las niñas, a lo largo de su vida permanecen limitadas: estarán menos capacitadas para ganar el sustento y mantenerse a sí mismas y dependerán de otras personas; tendrán menos posibilidades de contribuir a los ingresos familiares por medios de su elección y, por consiguiente, serán más vulnerables a la presión de los miembros de la familia para asumir tareas que ellos les eligen; por lo general, conocerán menos los derechos que les concede la ley y estarán menos capacitadas para defenderlos; en muchos países, estarán más expuestas a una boda temprana pues la familia transfiere el peso de su manutención a otra familia; pasarán de depender de la familia a depender de un marido y no poder opinar gran cosa sobre su propia vida.

Amina, de Marruecos

Amina tiene ahora 19 años y acaba de dar a luz. Trabaja desde que tenía siete años. Tuvo varios empleadores, el último, en Casablanca. La mujer de la casa decidió que no quería que Amina viviera más en su hogar pues temía que se produjese un problema «de tipo romántico» en el ambiente donde también vivían sus hijos... En opinión de Amina, su padre tenía una cosa en mente cuando decidió que ella debía comenzar a trabajar y seguir haciéndolo siempre: el dinero. Con los salarios de Amina, pagó las cuotas escolares de sus hermanos, y más tarde sus dotes de boda. Nunca le preocupó su bienestar. Dice que nunca hará trabajar de *bonne* (empleada) a su hija.

Domestic child labour in Morocco (Oslo, Fafo, 2001), pág. 43

Si bien en algunos países también los varones trabajan en el servicio doméstico, no sólo como sirvientes en general, sino particularmente para realizar tareas consideradas «trabajo de hombres», como cuidar la ropa de los hombres de la familia o trabajar en el establo, en general, las niñas son particularmente vulnerables²⁵. En

²³ *Un estudio exploratorio sobre el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en República Dominicana*, (Costa Rica, OIT-IPEC, 2002), pág. 65.

²⁴ *Good practices in child domestic labour in Senegal: main ideas, internal mission report*, (OIT-IPEC, Ginebra, noviembre de 2002), pág. 1.

²⁵ En algunos países, los varones son mayoría en el servicio doméstico. Nepal es uno de los ejemplos que más frecuentemente se menciona; un estudio reciente realizado sobre Sudáfrica indica que en ese país, es probable que en el servicio doméstico remunerado haya más varones. Por el contrario, las mujeres representan casi el 90 por ciento de los trabajadores domésticos adultos. *South Africa – Child domestic workers: a national report, op.cit.*, pág. X.

Brasil, por ejemplo, los estudios realizados en 2002 en el municipio de Recife revelaron que el 94,5 por ciento de los menores de 17 años que trabajaban en el servicio doméstico eran niñas y que sólo el 5,5 por ciento eran varones²⁶; en Costa Rica, el 91,5 por ciento de los menores eran niñas²⁷; en Guatemala, si bien hay dos veces más niños que niñas en situación de trabajo infantil, el 90,4 por ciento de los trabajadores infantiles domésticos son niñas²⁸.

Las estadísticas realizadas en la mayoría de los países ilustran no sólo el desequilibrio entre las niñas y los niños en el servicio doméstico, sino cuán extendida es la idea del servicio doméstico como una ocupación para niñas y mujeres jóvenes: en Nicaragua, por ejemplo, una de cada seis niñas (el 16,9 por ciento) menores de 18 años realiza esta actividad; en Honduras, una de cada cinco (el 19,7 por ciento); en Costa Rica, una de cada cuatro (el 25,6 por ciento); y en Panamá casi la mitad de todas las niñas menores de 18 años (el 45 por ciento) ejercen el servicio doméstico²⁹.

El servicio doméstico entendido como «trabajo de mujeres»

En la mayoría de los países, el servicio doméstico es considerado como un «trabajo de mujeres». Muchos padres lo perciben como la única opción para una niña que debe trabajar pues se considera un trabajo «apropiado» y ligero, o al menos no más duro que el que de todas formas tendría que realizar en su propio hogar³⁰. Del mismo modo, los empleadores de la mayoría de los países buscan niñas o mujeres, y no varones, para las tareas domésticas, pues comparten «conceptos definidos social y culturalmente acerca de cómo podría y debería mantenerse una casa»³¹. El irónico comentario que suele atribuirse a los hombres de todas las culturas acerca de que no pueden ayudar en la casa «porque es trabajo de mujeres» aparece como un factor pertinente y cierto en muchos de los estudios realizados sobre niños que trabajan en el servicio doméstico.

²⁶ M.A. Tavares: *Onde está Kelly?*, (Brasil, Cendhec, 2002), pág. 48.

²⁷ *El trabajo infantil y adolescente doméstico en Costa Rica*, (San José, OIT-IPEC, 2002), pág. 39.

²⁸ *Trabajo infantil doméstico en Guatemala*, (Ciudad de Guatemala, OIT-IPEC, 2002), pág. 22.

²⁹ *El trabajo infantil doméstico en América Central y República Dominicana*, op.cit., pág. 56.

³⁰ Si bien en el presente informe no se pretende analizar específicamente el servicio doméstico ejercido por menores, en especial niñas, en su propia casa, se recomienda eliminación de este tipo de trabajo si de alguna manera es peligroso o se encuadra en la categoría de las peores formas de trabajo infantil, incluso cuando los padres son efectivamente los «empleadores». En F. Ozbay, *Turkish female child labor in domestic work: past and present*, (Estambul, OIT-IPEC, 1999), págs. 32-33 se recoge un interesante debate sobre la imposición de que los niños trabajen en su propia casa por razones de género.

³¹ *Domestic child labour in Morocco*, op.cit., pág. 14.

También influye en que algunas niñas decidan irse de su casa e incorporarse al servicio doméstico en lugar de permanecer con su familia, en donde hay muchos hermanos que también las tratarían como sirvientas. Es importante destacar que también muchas mujeres opinan que el servicio doméstico constituye un «trabajo de mujeres», y que las madres de niños que trabajan suelen esgrimirla como la principal razón para enviar a una hija a trabajar al servicio doméstico, y no a otro tipo de empleo.

Una consecuencia de que muchas mujeres consideren al servicio doméstico como un trabajo para mujeres es que, en algunos países, las adultas que se dedican a estas labores llevan a sus hijas con ellas, tanto para cuidarlas durante la jornada como para que la niña «las vaya viendo» y aprenda a realizar ese trabajo. En algunos casos, esas madres trabajadoras les asignan pequeñas tareas, por ejemplo, cuidar a los niños del empleador, a fin de mantenerlas ocupadas mientras ellas finalizan sus tareas domésticas, por lo tanto, ejercen de «subcontratistas» sin remunerar. No es extraño, pues, que la niña, a quien ya se priva de oportunidades de formación, siga el ejemplo de su madre y se incorpore al servicio doméstico tan pronto como se considere que tiene edad suficiente. En la India, por ejemplo, las niñas acompañan a su madre cuando éstas se incorporan al servicio doméstico, y a los ocho o nueve años, se las adopta como auténticas empleadas domésticas³².

Un informe sobre el trabajo infantil realizado en Mongolia arroja luz sobre las formas en que el servicio doméstico es considerado casi invariablemente como propio de las mujeres y las niñas. En el informe se enumeran las tareas realizadas por las niñas que trabajan en zonas rurales de Mongolia, y se indica que se ocupan de: limpiar la casa, cuidar niños pequeños, ordeñar cabras y otros animales, ayudar a elaborar productos lácteos, limpiar el granero, recoger el estiércol para hacer fuego, preparar la comida, lavar los platos, esquilar la lana y recoger fruta y nueces. Excepcionalmente tal vez el trabajo con los animales, esta lista refleja las actividades más comunes de las niñas que trabajan en el servicio doméstico.

La ignorancia de los riesgos que entraña el servicio doméstico

En muchas formas de trabajo infantil, uno de los factores causales es la ignorancia de quienes son responsables de proteger a los niños. No obstante, por lo general constituye un factor «pasivo» que priva al niño de la protección de la familia o de sus responsables cuando estos desconocen los riesgos a los que el niño puede estar expuesto. En el servicio doméstico, la ignorancia de los riesgos que potencialmente corre una niña que se incorpora al trabajo es un factor mucho más activo. En algunos lugares del mundo, en efecto, se considera que el servicio doméstico constitu-

³² Documento presentado por la India, Reunión de la OIT/Japón/Corea para Asia sobre la Acción para Combatir el Trabajo infantil doméstico, (Tailandia, 2-4 de octubre de 2002), pág. 5.

ye un trabajo seguro para las niñas y, por consiguiente, preferible a todas las demás formas de trabajo.

Esto ocurre especialmente en sociedades en las que el contacto y las relaciones sexuales prematrimoniales están mal vistos, y en las que se considera que una forma de proteger a las niñas de la tentación de relacionarse con muchachos es mantenerlas en casa, incluso en casa de una tercera persona. También ocurre, de forma más general, en muchas sociedades donde por razones sociales y económicas se considera que las mujeres y las niñas necesitan protección y donde, por ende, las familias son reticentes a que las integrantes del sexo femenino salgan fuera de la «seguridad» del hogar. Las familias y las comunidades traducen la seguridad del hogar familiar en la idea de que el hogar de otra persona es seguro, y no se preguntan si los empleadores se considerarán, en realidad, *in loco parentis* y brindarán la protección a la que los niños tienen derecho³³.

Algunas niñas consideran que el servicio doméstico es la primera opción si tienen que ir a trabajar y suelen consultar con personas que están en su misma situación cómo encontrar el «mejor» empleador. En el caso de las niñas más pequeñas, esto generalmente significa empleadores que no sean demasiado severos. En el de niñas que ya han trabajado para diferentes empleadores, también puede equivaler a tratar de encontrar un empleador con una cocina bien equipada, por ejemplo, o que pueda ofrecer mejores condiciones de vida. En todas estas situaciones, sin embargo, la realidad es que la niña está efectivamente tratando de «negociar» los términos como estrategia de supervivencia en una situación en la que *no* trabajar no constituye una opción.

La falta de acceso a la educación, o una educación de mala calidad

En muchos lugares del mundo, los niños privados de educación (por ejemplo, por su costo, por factores geográficos o por carecer de suficientes recursos) o los niños que han tenido experiencias negativas en relación con la escuela del vecindario (enseñanza de mala calidad, maltrato por parte de los maestros o ausencia de los mismos) buscan incorporarse al servicio doméstico como vía hacia la educación.

Los niños normalmente afirman que se incorporaron al servicio doméstico «por haber dejado de estudiar». Puede ocurrir que la asistencia a clase les resultara

³³ Paradójicamente, la cuestión de la protección contra el sexo prematrimonial (al menos con personas ajenas a la vivienda del empleador) es algo en lo que los empleadores suelen asumir seriamente su responsabilidad en materia de protección, y de hecho, es un factor en el que empleadores y padres suelen llegar a un acuerdo. Presumiblemente, ello se debe a los inconvenientes de un embarazo no deseado, si bien en muchas culturas y religiones las relaciones prematrimoniales también están mal vistas, en especial en relación con las niñas.

demasiado difícil: que la escuela estuviera excesivamente lejos, por ejemplo, que el trayecto de ida a la escuela y de regreso de la misma fuera inseguro, difícil o demasiado caro. Tal vez en la comunidad del niño no había escuelas del nivel adecuado o, si las había, fueran demasiado caras. A menudo, incluso cuando la escolarización es «gratuita» hay una serie de gastos colaterales, por ejemplo, la ropa, los libros, el material escolar o las comidas, que alejan a la escolarización «gratuita» del alcance económico de la familia del niño.

En ocasiones, los niños abandonan los estudios debido a que la enseñanza no es buena y se aburren, o porque no perciben el valor de lo que se les está enseñando. En algunos casos, el docente ni siquiera se presenta a dar clases o llega tarde sistemáticamente. Es posible que el maestro sea grosero o se conduzca de tal forma que desvíe y quite el entusiasmo a los niños por la escuela, o induzca a los padres a dejar de enviarlos. En Sri Lanka, por ejemplo³⁴, el consumo excesivo de alcohol en algunas comunidades se ha convertido en un problema en las escuelas, donde el maestro o incluso el director suelen llegar ebrios.

Una vez que se los «empuja» fuera de la escuela, los niños pueden decidir trabajar durante un año o dos para ganar suficiente dinero y reincorporarse a la educación. En ocasiones, esto ocurre. Con más frecuencia, sin embargo, los niños descubren que ganan mucho menos de lo que esperaban, y el año de trabajo se convierte en varios años de explotación. Además, el empleador priva al niño de tiempo para leer, estudiar o participar siquiera en experiencias informales de aprendizaje; en poco tiempo el niño se retrasa y su reincorporación a la escolarización formal se hace cada vez más difícil.

Estrategias de supervivencia relacionadas con el SIDA

En países en los que el SIDA ha diezmando a las comunidades, para muchos niños las opciones son aun más limitadas. Se estima que 11,8 millones de jóvenes de entre 15 y 24 años viven con el VIH/SIDA, y que cada día más de 7.000 jóvenes contraen la infección³⁵. Estos niños suelen padecer el rechazo de su familia y su comunidad y se ven obligados a realizar trabajos de diverso tipo para sobrevivir. El VIH/SIDA también es la causa del aumento de familias encabezadas por niños en muchos lugares del mundo. El África Sub-sahariana sufre especialmente las consecuencias: 12 millones de niños de esa región han perdido a su madre o a ambos padres a causa del VIH/SIDA y se prevé que esta cifra se duplicará en la primera década

³⁴ J. Kane: *South Asia subregional programme to combat trafficking in children for exploitative employment (TICSA): Evaluation of Phase I* (OIT-IPEC, julio de 2002), pág. 31.

³⁵ Comunicado de prensa CF/DOC/PR/2001-93 del UNICEF, «La demanda sexual de niños guarda relación con la propagación del VIH/SIDA», (Nairobi/Ginebra/Nueva York, UNICEF, 28 de noviembre de 2001).

de 2000³⁶. Los estudios realizados más recientemente sobre trabajo infantil doméstico en el África revelan que la mayoría de los niños implicados en el servicio doméstico son completamente huérfanos o sólo tienen a uno de los padres³⁷.

Cuando los niños deben asumir la responsabilidad del hogar, incluido el cuidado de los hermanos menores, normalmente es la niña quien toma a su cargo las tareas domésticas. Este es un momento en el que fácilmente asumen también las tareas del hogar de otras personas, a fin de contribuir también a los ingresos familiares. En muchos casos, además, los niños de familias diezmadas por el VIH/SIDA, también llamados los «huérfanos del sida», suelen ejercer el servicio doméstico para no vivir en la calle.

Cuando esta actividad constituye la última estrategia de supervivencia, no es extraño que niños que padecen las condiciones de vida más intolerables, un tratamiento inhumano y la privación de todos sus derechos como niños, declaren estar «contentos» de trabajar en el servicio doméstico y no deseen abandonarlo³⁸. No obstante, este hecho sesga mucho los datos de las investigaciones sobre los niños incorporados al servicio doméstico y da fundamentos a quienes insisten en que esta actividad no es una forma de trabajo infantil sino una alternativa segura y educativa para los niños que deben trabajar. Un estudio de evaluación rápida realizado en Costa Rica³⁹ ofrece una idea interesante al respecto: tras las entrevistas con los niños, los investigadores clasificaron ciertas respuestas en un rubro titulado «bien, pero...», pues en muchos casos los niños decían que no estaban descontentos con el trabajo, y agregaban un «pero», que a menudo era «pero esto se debe a que no tengo otra alternativa», lo que quedaba realizado porque muchos también mencionaban actividades que preferirían estar haciendo, como por ejemplo, estudiar o vivir con su familia.

³⁶ Presentación de los delegados africanos a la reunión preparatoria regional de Rabat del 2º Congreso Mundial Contra la Explotación Comercial Sexual de los Niños, (véase www.csecworld-congress.org).

³⁷ Véase, por ejemplo: *Preliminary report on rapid assessment on child domestic workers in the districts of Rakai, Tororo, Busia and Lira* (Uganda), (Kampala, OIT-IPEC, 2002).

³⁸ En varios informes elaborados con metodologías de evaluación rápida figuran datos que indicarían que los niños dedicados al servicio doméstico entrevistados para la encuesta están «satisfechos» con su situación y «más contentos que si estuvieran en su casa». Estos datos deben leerse siempre junto con estudios de casos más exhaustivos que también recogen estos informes, y se han de considerar en el contexto de las otras opciones que se plantean a dichos niños. Con la metodología de evaluación rápida se da por sentado que se realizará un análisis más amplio de este tipo y que no se deben extrapolar conclusiones generales de datos que son sólo ilustrativos. En un estudio realizado en 1996 sobre los niños que trabajan en Tanzania, por ejemplo, se indica que de 2.422 niñas entrevistadas, 1.462, más de la mitad, estaban «satisfechas» con su vida como «sirvientas residentes»; y aducían que «no tenían alternativa».

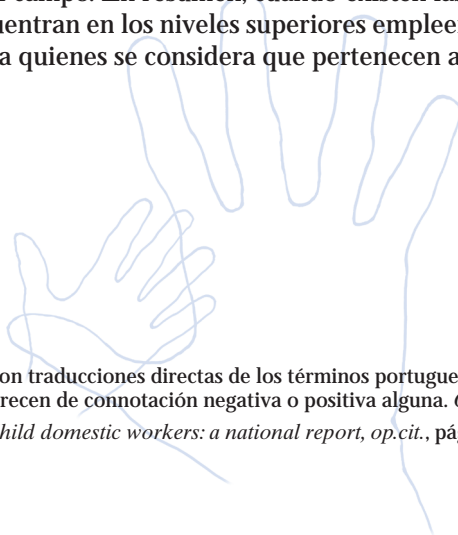
³⁹ *El trabajo infantil y adolescente doméstico en Costa Rica*, op.cit., pág. 107.

Jerarquías tradicionales

El trabajo doméstico es también producto de conceptos sociales que dan lugar a una conciencia de jerarquías entre grupos de personas que viven en un mismo país o región. Por dichas jerarquías, se cree que las personas de los «niveles más bajos de la escala» deberían prestar servicios a los de los «niveles superiores», incluyendo trabajar en sus viviendas y ocuparse de atender las necesidades domésticas.

Tal es el caso, por ejemplo, de los sistemas de apartheid, en los que un grupo racial es considerado inferior a otro, o en países en los que los sistemas de castas o tribales dan lugar a que algunos miembros de una sociedad esperen ser considerados superiores por otros que deberán atender sus necesidades. En Brasil, el 69 por ciento de los menores que trabajaban en el servicio doméstico o como mano de obra doméstica en 1998 eran negros, mientras que el 31 por ciento eran blancos⁴⁰. En Sudáfrica, los conceptos de jerarquía en la época del apartheid no sólo tenían que ver con la «superioridad» sino con lo que era «adecuado», de modo tal que se consideraba a los indios de origen asiático que vivían en ese régimen (a quienes se clasificaba como «morenos») particularmente «adecuados» para el trabajo doméstico; en la actualidad, los niños de este grupo siguen figurando desproporcionadamente en las estadísticas de trabajadores infantiles domésticos (constituyen el 29 por ciento de todos los niños que trabajan en el servicio doméstico), mientras que el grupo representa sólo el 10 por ciento de la población⁴¹.

Más allá del origen étnico, otro tipo de jerarquías tradicionales están presentes entre quienes viven en la ciudad o en el ámbito rural en un mismo grupo étnico. En algunos países, se considera que quienes han sido educados en el campo son miembros de la sociedad menos refinados, menos educados y es posible que se los emplee como sirvientes domésticos en hogares urbanos. Paradójicamente, en otros países, en los que una «casa de campo» se considera símbolo de estatus, suele contratarse a niños y a adultos de zonas urbanas pobres para trabajar en el servicio doméstico en el campo. En resumen, cuando existen las jerarquías, es posible que quienes se encuentran en los niveles superiores empleen como servicio doméstico en sus hogares a quienes se considera que pertenecen a estratos inferiores.



⁴⁰ Estos términos son traducciones directas de los términos portugueses *negros* y *brancos* y en el presente informe carecen de connotación negativa o positiva alguna. *Onde está Kelly?*, op. cit., pág. 53.

⁴¹ *South Africa – Child domestic workers: a national report*, op.cit., pág. X.

Niñas de Sudáfrica

Algunas agencias [en suburbios de predominio blanco al norte de Ciudad del Cabo] anuncian «jong vars plaasdamers beskikbaar» (se ofrecen jóvenes y frescas señoritas de campo). Como saben que el ingreso promedio en las granjas es bajo, indican que Ciudad del Cabo es el lugar de contratación. Ofrecen un salario justo y un puesto de trabajo excelente. Luego trasladan camionetas con grupos de 15 o 16 jóvenes por día. Las candidatas aguardan en la sala de espera a posibles empleadores. En algunos casos, se las hace desfilar delante de ellos. Los empleadores deciden cuál es la más limpia, la más guapa, etc. Ese es el principio del fin si por último van a zonas tristemente célebres como Rylands... donde se las encierra 24 horas al día. Pierden contacto con sus familiares, su lugar de origen, obtienen un salario nimio y viven y trabajan en condiciones vergonzosas, siete días a la semana, de siete de la mañana a once de la noche. En Ciudad del Cabo hay suficientes trabajadoras con que cubrir la demanda, sin embargo, los empleadores prefieren a las del ámbito rural porque cuestan menos, son más obedientes por ser temerosas, la familia no está cerca, y no tienen grandes aspiraciones: apenas una cama y comida.

South Africa: Child domestic workers: a national report, (Ginebra, OIT, 2002), pág. 18

Estas jerarquías pueden no tener relación con la situación económica y pueden tener lugar en diferentes ámbitos. No es poco frecuente, por ejemplo, que una mujer de una comunidad rural pobre viaje cada día a la ciudad para trabajar en el servicio doméstico en casa de una familia más acomodada, y que a su vez emplee a un niño o una niña (a quienes se considera de una jerarquía inferior a la de un adulto) a fin de que realice las tareas de su propia casa. Estudios realizados en Haití en 1990 indicaban que algunas familias de campesinos empleaban niños en el servicio doméstico: mientras el 64 por ciento de los trabajadores infantiles domésticos vivía en la zona de la ciudad capital y el 21 por ciento vivía en ciudades de 5.000 o más habitantes, el 15 por ciento de los niños eran empleados en comunidades de menos de 5.000 personas⁴².

Un estudio reciente de OIT-IPEC realizado en Panamá ha arrojado luz en los cuidadosos procesos de selección que realizan los empleadores que salen a buscar niñas indígenas a zonas aisladas y niñas afro-panameñas que viven en la ciudad. Se considera «lentas» a las niñas aborígenes y «demasiado vivaces» a las afro-panameñas. En muchos casos, se aísla y maltrata a las niñas aborígenes debido a que no hablan el idioma, tienen costumbres diferentes o no comprenden cómo realizar las tareas domésticas que les solicita el empleador no aborígen.

⁴² Restavek: *child domestic labour in Haiti, op.cit.*, pág. 2.

Una niña aborígen en Panamá

«Tengo 12 años y me llamo Kuna Yala. Siempre estoy triste y sola. Me llaman «india» y también me insultan. En ocasiones, cuando lloro mucho, me dan 50 céntimos para que llame a mi madre, que está en San Blas. En lugar de trabajar, me gustaría estar con ella.»

*El trabajo infantil doméstico en Panamá,
(Panamá, OIT-IPEC, 2002), pág. 56*

Factores de atracción

Consolidación de las jerarquías por las crecientes desigualdades

Un factor que guarda estrecha relación con la consolidación de las jerarquías es la creciente diferencia de recursos económicos dentro de las sociedades y entre países y regiones, que con frecuencia sobreviene con el crecimiento de la industrialización y la extensión de la urbanización.

En muchos lugares del mundo, la brecha crece no sólo entre los pobres y los ricos sino entre los pobres y los no tan pobres. Estas desigualdades consolidan actitudes según las cuales algunas personas creen que aquellas con menos recursos pueden realizar las tareas de su hogar, e incluso en algunos casos, que *deberían* realizarlas. En Filipinas, por ejemplo, donde el empleo de ayuda doméstica es una «característica distintiva e integral de la sociedad filipina, se considera que las labores domésticas son un trabajo sucio y de menor categoría que los empleadores, incluso los que disponen de tiempo para realizarlo, asignan con gusto a otra persona»⁴³.

Esto ocurre, por ejemplo, en los hogares cuyos ingresos o estatus social ha aumentado hasta un punto en que los integrantes de las familias llegan a considerar que las tareas domésticas son «denigrantes». En sociedades en las que las jerarquías existen de una forma u otra, dicha situación suele dar lugar a que esas tareas se asignen a quienes se considera inferiores en la escala social.

⁴³ A. S. Sta. María: *Study on the legal protection of child domestic workers in the Asia-Pacific* (borrador), (Manila, OIT-IPEC, 2002), pág. 23.

Empleadores de Tailandia

Algunos empleadores comentaron que ya no habrá necesidad de contratar a trabajadores domésticos infantiles (excepto en familias con niños pequeños y ancianos) porque más personas recurrirán a los servicios de limpieza privados los fines de semana para hacer limpiar la casa, y a la lavandería una vez por semana. Desde el momento en que cada vez más gente come fuera de su casa, conviene más recurrir a los servicios privados de limpieza pues el costo es similar, mientras que si se emplea a un trabajador doméstico infantil se incurrirá en más gastos en concepto de alimentos y alojamiento.

Child domestic workers: a rapid assessment (Tailandia), (Ginebra, OIT, 2002), pág. 77

También ocurre que en algunos países en los que la batalla por los derechos de la mujer y la igualdad de oportunidades ha dado resultados positivos, el empoderamiento de las mujeres no ha dado lugar necesariamente a que tanto ellas como las niñas vivan una vida mejor. En estos países, mujeres que hace apenas una generación no hubieran podido escolarizarse y cursar una carrera, en la actualidad emplean a mujeres y niños más pobres para que realicen sus tareas del hogar mientras ellas trabajan fuera de la casa. Este fenómeno es subrayado en un informe de Bangladesh: «La inquietante realidad», se indica en el informe, «es que detrás de las modernas mujeres emancipadas de hoy en día que progresan en su carrera, está el sacrificio de otro grupo específico de mujeres. En todos los casos, se trata de las trabajadoras domésticas de diferente edad. Mientras en Bangladesh se van afianzando los derechos humanos de la mujer, en todos los hogares se violan e ignoran los derechos humanos de estas trabajadoras domésticas»⁴⁴.

Es preocupante un informe de la India realizado en 2002 en el que se indica que en los estados del norte del país, «tener niños como sirvientes no sólo se ha convertido en una necesidad sino en una moda»⁴⁵. Se considera que este es un fenómeno sobre todo de la clase media, particularmente vinculado a la mayor riqueza y estatus social de matrimonios jóvenes en los que los dos trabajan. No obstante, no se ha investigado lo suficiente como para afirmar a ciencia cierta que no está ocurriendo lo mismo en otros ámbitos, particularmente porque se sabe que en algunas sociedades, la idea de que las tareas del hogar constituyen una «obligación» de las mujeres está perdiendo vigencia y, en consecuencia, se considera que la realización de esas tareas es un servicio que puede adquirirse, como el de la fontanería o el mantenimiento del vehículo familiar.

⁴⁴ *Child domestic workers: Is servitude the only option?* (Bangladesh, SHOISHAB, 1995), pág. 50.

⁴⁵ *Documento presentado por la India, op.cit.*, pág. 6.

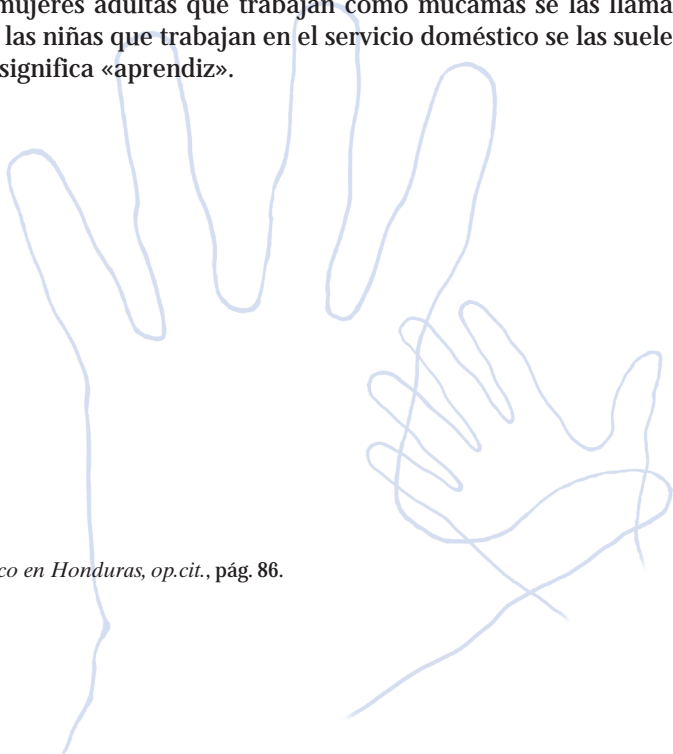
Habida cuenta de que – en términos laborales – en la gran mayoría de los países no se reconoce como «empleadores» a quienes utilizan niños para el servicio doméstico⁴⁶, estas personas no tienen una visibilidad social, no son objeto de inspecciones ni de una regulación legal, y ni siquiera son alcanzados por la protesta pública.

El servicio doméstico entendido como entrenamiento para el matrimonio

Los factores de atracción relacionados con el género también guardan relación con el servicio doméstico: específicamente, las familias suelen considerar el trabajo del hogar como un entrenamiento para que las niñas adquieran calificaciones domésticas que les serán útiles en el matrimonio. A raíz de ello, esta actividad, contrariamente a la mayoría de las demás formas de trabajo infantil, se considera decididamente beneficiosa para las niñas, y una alternativa válida a la escolarización. Básicamente, el servicio doméstico es considerado parte de su «preparación para la vida» y no cabe duda de que en ocasiones se retira a las niñas de la escuela para incorporarlas al servicio doméstico. En algunas partes del mundo (y hasta hace bastante poco en países industrializados), se atrae a las niñas al servicio doméstico porque se espera que, en un hogar más rico, conozcan a un joven que les proponga matrimonio.

La idea de esta ocupación como entrenamiento para el matrimonio queda claramente de manifiesto en los términos con que se alude a las niñas que trabajan en el servicio doméstico en algunos países de habla árabe. En Marruecos, por ejemplo, si bien a las mujeres adultas que trabajan como mucamas se las llama *khadema*, o sirvienta, a las niñas que trabajan en el servicio doméstico se las suele llamar *muta'alma*, que significa «aprendiz».

⁴⁶ *El trabajo infantil doméstico en Honduras, op.cit.*, pág. 86.



Niñas de Côte d'Ivoire

Adjoba ha vivido en Abidján desde los años cincuenta. Es viuda y tiene cuatro hijos adultos; su trabajo en el mercado no le proporciona lo suficiente para vivir. ¿De qué vive? Contrata a jóvenes de entre siete y 15 años en la aldea donde nació, a las que promete ayudar a prepararse para el matrimonio enseñándoles lo que un ama de casa debe saber. Tan pronto como llegan a la ciudad, Adjoba las envía a vender artículos en la calle (agua o medicamentos) a fin de que consigan dinero para comprar alimentos. Cuando se entera de alguien que necesita ayuda para su casa, ofrece los servicios de una de las niñas. El salario que solicita depende de la relación que mantiene con quien las empleará. Es Adjoba quien pasa cada mes a cobrar el salario. Cuando la niña llega a la adolescencia regresa a la aldea. Adjoba contribuye a la dote de la joven donando una suma de dinero a la niña y a sus padres.

Combating trafficking in children for labour exploitation in West and Central Africa: synthesis report, (Ginebra, OIT, 2000), pág. 16

La profesora Julia O'Connell Davidson también señaló que el personal del servicio doméstico en todo el mundo, por lo general, cumple dos funciones: limpieza y cuidados.⁴⁷ Esta última función no sólo tiene que ver con el cuidado de los niños o del hogar (además de las necesidades diarias de esos niños, supone llevarlos a la escuela e ir a buscarlos, o cuidar de los niños más pequeños), sino también cuidar de las personas mayores de la familia, lo cual a menudo supone alzarlos, darlos vuelta en la cama y realizar otras tareas pesadas. El cuidado de los niños, sin embargo, es interesante pues ilustra el grado hasta el cual los niños que trabajan en el servicio doméstico asumen en la casa la función de la mujer.

El empleador como benefactor

La presunción de que el servicio doméstico es beneficioso para las niñas también se refleja en el hecho de que, en muchos países, los propios empleadores consideran que «tomar» a un niño para trabajar en la casa constituye un acto de benevo-

⁴⁷ Manuscrito inédito proporcionado por la autora, de fecha 2002. O'Connell Davidson señala también que «la feminización de un segmento de la fuerza de trabajo fomenta la demanda de cuidadores remunerados». Obviamente también fomenta la demanda de servicio doméstico infantil. Ozbay (*Turkish female child labor, op.cit.*, pág. 45) subraya este hecho al clasificar a los empleadores de niños en el servicio doméstico en Estambul en dos grupos: las amas de casa y las madres que trabajan. Este último grupo, sostiene, «contrata sirvientas para que vivan en la casa como niñeras permanentes. Es posible que los niños vayan a una guardería durante el día, tal vez tengan una empleada para la limpieza una vez por semana además de la niña que vive en la casa, pero los empleadores podrán salir por la noche sin tener que contratar a una niñera y los niños en edad escolar podrán quedar en la casa hasta que sus padres regresen, etc.».

lencia. Esta idea también pone de manifiesto los factores relativos a la jerarquía que hay en juego en el servicio doméstico, pues los empleadores suelen sentir que están «haciéndole un favor a los niños» al ofrecerles la oportunidad de dejar una vivienda pobre, una familia numerosa o situaciones que el propio empleador considera «inferiores», para ir a vivir en un hogar «superior», incluso cuando el niño en realidad no percibe ningún beneficio de esa «superioridad». En la República Dominicana⁴⁸, por ejemplo, los empleadores no hablan de «emplear» a un niño en el servicio doméstico sino de «criar», lo que implica alimentar o motivar, y de hecho la familia suele delegar todas las responsabilidades relativas al niño sin que se firme ningún acuerdo jurídico. El empleador también suele creer que está brindando la posibilidad de adquirir calificaciones útiles a un niño que ha abandonado la escolarización o que ha sido retirado de la escuela. Estos «favores» mal entendidos ocultan el hecho de que se está explotando a la mano de obra infantil y que el niño implicado está impedido de ejercitar otros derechos.

En Nicaragua, por ejemplo, se llama «hijas de la casa» a las niñas que trabajan en el servicio doméstico. Este título, que evoca la relación de protección entre un padre y su hijo, en realidad enmascara las relaciones sociales patriarcales según las cuales el servicio doméstico es una alternativa adecuada a la educación para las niñas, y el hecho real de que la explotación de las niñas constituye un medio de adquirir mano de obra barata y reforzar la subordinación⁴⁹.

En algunos países, además, la idea de que los empleadores son «benefactores» induce a incorporar a las niñas en el servicio doméstico a una edad muy temprana a fin de que el empleador pueda «prepararlas» para el trabajo o «moldearlas» mientras son especialmente fáciles de influenciar⁵⁰. Con frecuencia, las estadísticas ocultan este hecho. En Brasil, por ejemplo, un informe realizado recientemente⁵¹ se centró en niños de entre 11 y 17 años que realizan tareas domésticas en la vivienda de terceros; los datos sobre esos pequeños revelaron claramente, sin embargo, que uno de cada diez niños de entre 11 y 15 años había trabajado en el servicio doméstico durante cinco años o más, lo que indicaba que muchos de los encuestados podían haberse incorporado al servicio siendo aun mucho más pequeños.

⁴⁸ *Un estudio exploratorio sobre el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en República Dominicana, op.cit.*, pág. 31.

⁴⁹ *El trabajo infantil doméstico en América Central y República Dominicana, op.cit.*, pág. 58.

⁵⁰ Los adultos entrevistados en el marco del estudio realizado en Marruecos explicaron que «las niñas menores de siete años no sirven para nada en materia de trabajo, y que las personas que las contratan lo hacen para que las niñas se habitúen a ellos y para, poco a poco, acostumbrarlas a trabajar». *Domestic child labour in Morocco, op.cit.*, pág. 25.

⁵¹ *Onde está Kelly?, op.cit.*, pág. 36.

El empleador como familia extendida

En algunas sociedades, la idea del «empleador como benefactor» ha derivado en un sistema de adopción verdadero o falso, o de quasi adopción por parte de los integrantes de la familia extendida. Este hecho tiene raíces históricas complejas en algunas sociedades, en las que toda vez que no se podía cuidar del niño, o que quedaba huérfano o había que ubicarlo en una familia, podía ser enviado a un miembro de la familia extendida, ubicado en una nueva familia o incluso vendido o entregado a una familia que buscara un heredero, un niño o un sirviente.

En un informe de investigaciones realizado en 1999 sobre el servicio doméstico infantil en Turquía se proporciona una fascinante descripción de este fenómeno en tiempos del imperio otomano y en los primeros años de la república, se ofrecen algunos asombrosos ejemplos de tempranos casos de servicio doméstico infantil y se analiza cómo prácticas similares continúan vigentes en nuestros días: «en 1922, se cerraron los orfanatos de Anatolia y se envió a los niños a Estambul. Sin embargo, en la estación, la mayoría de los niños fueron reclamados por armenios que afirmaban que se trataba de huérfanos armenios. Allí mismo se reunió a las huérfanas, y las familias acudieron a elegir una *evlatlik* [niña acogida por una familia a temprana edad, formal u oficiosamente, a fin de cuidarla o utilizar sus servicios]. Independientemente de la buena intención del Estado, la distribución masiva de niñas como sirvientas gratuitas a familias de clase media supuso una decidida subversión de la institución de *evlatlik*»⁵².



⁵² Turkish female child labor in domestic work: past and present, op.cit., pág. 20.

Fadime, de Turquía

Fadime, de 14 años de edad, llegó a casa de su primo en Estambul procedente del este de Turquía hace un año. Era kurda y estaba aprendiendo turco. No tenía posibilidades de recibir formación porque en su aldea no había maestros. Su familia vivía muy pobremente en la aldea, mientras que su primo y su esposa, que tenían un bebé de 13 meses, contaban con puestos de trabajo como oficinistas. La niñera que habían tenido antes había solicitado un aumento de sueldo y la pareja decidió reemplazarla con Fadime. A cambio de sus servicios, el primo giraba 20 millones de liras turcas por mes a la familia de la nueva niñera. Fadime no era muy buena en las tareas del hogar y la atención del niño, y no estaba contenta porque no había nadie con quien conversar en todo el día. Cuando llegó a la casa de su primo por primera vez, le cortaron el cabello porque tenía liendres. Ella nunca se lo cortaba. En lugar de la ropa y el pañuelo típicos de su aldea, le compraron una indumentaria adecuada a una niña del lugar. Tampoco estaba contenta con su aspecto y deseaba fervientemente regresar a su aldea. Fadime parecía una *evlatlik* moderna en casa de su primo. Su aspecto físico cambió. Su nueva identidad no era degradante como la de las antiguas *evlatliks*, sin embargo (sus familiares) la trataban como a una mucama remunerada y no como a una familiar o una hija. No tenía una situación especial en la casa pues se ocupaba de las tareas domésticas. Por el contrario, debido a que realizaba una labor doméstica, su situación era inferior.

Turkish female child labour in domestic work: past and present, (Estambul, OIT-IPEC, 1999), págs. 39-40

La práctica de «adoptar» un niño para utilizarlo como sirviente doméstico continúa en muchas regiones. Más de un tercio de todas las niñas que ingresaron a Camerún procedentes de la trata desde Nigeria, Benin, Níger y Chad, o de la trata interna en ese país a mediados del decenio de 1990, por ejemplo, terminaron trabajando en el servicio doméstico⁵³. La trata en la zona del África Occidental y Central está reconocida en muchos casos como extensión de la costumbre tradicional de «ubicar» a un niño o una niña en la casa de algún miembro de la familia extendida. En este período también en Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana y Mali se produjo este tipo de «ubicación» que deriva en el servicio doméstico.

⁵³ *Combating trafficking in children for labour exploitation in West and Central Africa: Synthesis report*, (Ginebra, OIT-IPEC, 2000), pág. 10.

Ubicación de niños en el África Occidental

«Aquí en Atacora, tenemos una práctica cultural según la cual las mujeres cuidan a uno o más de los hijos del hermano. A raíz de ello, los niños de Atacora se van a otro país, por ejemplo, a Níger, Côte d'Ivoire, o incluso a Guinea Conakry, Gabón y Camerún. Las niñas en particular van a Níger o a Cotonou a trabajar en el servicio doméstico, mientras los varones van a trabajar al campo en Nigeria o en plantaciones de Côte d'Ivoire, si bien no tan frecuentemente.»

*Résumé du rapport sur le trafic des enfants entre le Bénin et le Gabon
(Reino Unido, Liga contra la Esclavitud, 1999), pág. 14*

En ocasiones, sin embargo, el hecho de que una familia pobre ubique a un niño en casa de otra familia que utiliza sus servicios en el hogar puede resultar positivo. Es importante documentar dichos casos y utilizarlos para ilustrar los beneficios que puede reportar a un niño que el empleador/familia adoptiva lo atienda y lo proteja, lo envíe a la escuela y lo integre plenamente al grupo familiar.

En un estudio reciente realizado en Haití⁵⁴, por ejemplo, donde se ha reconocido e investigado la explotación de niños en el servicio doméstico durante varias décadas, se dan a conocer unos pocos ejemplos de niños cuyas vidas mejoraron cuando se los «ubicó» en casa de familias como sirvientes domésticos. Un joven de 23 años, por ejemplo, de una familia monoparental pobre, al que ubicaron en una familia de la capital como trabajador doméstico, pudo ingresar a la universidad pues la familia le permitió escolarizarse; considera que se le ha otorgado un «lugar privilegiado» en la familia y que jamás fue tratado como un sirviente. El joven llega a la conclusión de que la acción contra los empleadores que explotan o tratan mal a los niños es fundamental si se desea ayudar a los niños que ya están implicados en el servicio doméstico. Este ejemplo, en un país en el que muchos de los niños que viven en las calles de la capital han huido del servicio doméstico en condiciones de explotación⁵⁵, ilustra la importancia de no caer en la tentación de creer que los niños que integran el servicio doméstico constituyen un grupo homogéneo, y de lograr que los mejores intereses de los niños, recogidos en la legislación y los tratados internacionales, se tengan en cuenta en la intervención.

⁵⁴ *Etude sur les fondements de la pratique de la domesticité des enfants en Haïti*, (Haití, Haïti Solidarité Internationale, 2001), pág. 47.

⁵⁵ *Restavek: child domestic labour in Haiti*, op.cit., pág. v.

En ocasiones se produce una situación paradójica en la relación quasi familiar que en ocasiones se percibe entre el empleador y el niño explotado. Un estudio realizado en Panamá revela que los propios niños en ocasiones creen que forman parte de la familia en la que trabajan. Es posible que pierdan todo sentido de su origen: «no sé mi edad», dijo una niña a los encuestadores. «Mi empleador me puso el nombre de María y decidió que tengo la misma edad que su hija»⁵⁶. Esta relación, no obstante, no es benigna: en el mismo estudio se indica que los niños creen que tienen una deuda material y moral con el empleador, se sienten inferiores e inseguros y, en consecuencia, creen que deben hacer cualquier cosa que se les pida. Los empleadores refuerzan esta idea contándoles lo que gastan en lo que les dan (a pesar de que, en realidad, son gastos que reemplazan la remuneración del trabajo): «Debo todo a mi empleador. Comenzó a cuidarme cuando tuve una infección en mis partes íntimas. Me llevó al médico y me trajo todos los medicamentos que necesitaba. Entonces tolero todo; no me importa si no me paga»⁵⁷.

En busca de educación

Si bien la educación de baja calidad es un factor que empuja a los niños hacia el servicio doméstico, la «atracción» del aprendizaje también constituye un factor para que la familia y los propios niños/jóvenes consideren el servicio doméstico como una opción. En muchos lugares del mundo, los niños que trabajan en el servicio doméstico afirman que se incorporaron a este tipo de trabajo como primer paso hacia la educación; en algunos casos, los contratantes y los empleadores suelen prometerles enviarlos a la escuela o impartirles algún otro tipo de formación. De hecho, en algunas ocasiones los empleadores permiten que el niño asista a clase o a cursos de formación profesional, pero casi siempre pueden hacerlo sólo cuando han completado las tareas domésticas, a raíz de lo cual los maestros suelen informar que esos niños llegan tarde, no asisten a clase con regularidad o están distraídos.

En otros casos, es posible que los niños se hayan incorporado al servicio doméstico porque esperan ganar suficiente dinero para reincorporarse a la educación o a la formación después de un período de trabajo. En algunos países, esta esperanza de educación también motiva a los padres a enviar a los niños al servicio doméstico. En la República Dominicana, por ejemplo, se ha realizado un estudio que ilustra cómo los padres suelen citar que esperan que, al ejercer el servicio doméstico, los niños reciban una educación, y que ello les permita un futuro mejor, como factor determinante para estar a favor de ese tipo de trabajo⁵⁸.

⁵⁶ *El trabajo infantil doméstico en Panamá, op.cit.*, pág. 69.

⁵⁷ *Idem.*

⁵⁸ *Un estudio exploratorio sobre el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en República Dominicana, op.cit.*, pág. 40.

En muchos casos, no obstante, los niños llegan a la conclusión de que no sólo no se los envía a la escuela sino que específicamente ello no les está permitido. Además, los propios niños explotados en el servicio doméstico ganan muy poco: con frecuencia se establecen acuerdos con la familia o con los intermediarios a fin de que no se les dé nada a los niños pequeños, salvo los alimentos y el alojamiento. En ocasiones, al niño se le «paga» con un regalo ocasional para su cumpleaños o en un día de fiesta. La naturaleza invisible y carente de normas del trabajo doméstico (incluso en el caso de niños que superan la edad de admisión al trabajo y para los adultos) equivale a que no se controle si el niño está siendo verdaderamente remunerado por el trabajo que realiza y a que no exista reparación si la remuneración prometida no se efectúa.

Algunos niños esperan que la familia para la cual trabajan les conceda tiempo para asistir a clases aparte de realizar sus labores, o incluso que los envíen a la escuela. Suelen creer que trabajarán sólo a la hora de las comidas, o que podrán asistir a clases nocturnas. Una vez más, la experiencia demuestra que con demasiada frecuencia los niños ven incumplidas sus esperanzas, que no se les permite escolarizarse, que deben trabajar efectivamente 24 horas al día y que incluso, si logran asistir a algunas clases, no se les dará tiempo para estudiar y deberán dar prioridad a sus tareas laborales.

«Niña 1», de Etiopía

La «Niña 1» (en el informe no figura su nombre) tiene 10 años de edad. Al morir sus padres tenía ocho años y fue trasladada a Addis Abeba para trabajar como mucama residente en casa de su tía, quien no podía mantenerla. Un intermediario prometió a la señora que la pequeña podría vivir en casa de una familia y cuidar del niño de cuatro años a cambio de alimentos, ropa y escolarización. La mujer entregó a la pequeña de buena gana, pero la realidad resultó ser muy diferente. La familia de siete miembros que empleó a la niña no le permitía jugar con otros niños ni abandonar la casa sola, y fue recluida en la vivienda. Para comer, sólo le daban las sobras. «Todos los niños van a la escuela o al jardín de infantes», dice, «pero a mí no me dejan estudiar. Siempre le ruego a la dueña de casa que me deje ir a la escuela nocturna pero siempre me recuerda que no estoy allí para ir a clases sino para trabajar para la familia».

A study on child domestic labour in Ethiopia, (borrador inédito), (Ginebra, OIT-IPEC, 2002), pág. 44

Saldar deudas

Se dice que un niño se encuentra en una situación de «servidumbre por deudas» cuando se lo atrae al servicio doméstico a cambio de dinero que se concederá a un tercero para pagar una deuda pendiente. Este tipo de práctica ha sido erradicada en muchos lugares del mundo, pero sigue teniendo lugar a pesar de las medidas jurídicas impuestas en algunos lugares de Asia Meridional y de África. El Convenio núm. 182 de la OIT considera que la servidumbre por deudas constituye una de las peores formas de trabajo infantil, incluso si el trabajo que se realiza no es peligroso.

Ello se debe a que el niño inmerso en dicha situación por definición se encuentra en condiciones de explotación. El niño no recibirá un pago por los trabajos que realiza pues la «remuneración» ya ha sido efectivamente entregada a sus padres o a la tercera persona que contrajo el préstamo, y él mismo constituye la devolución. En consecuencia, ni el menor ni quien contrajo la deuda tienen poder de negociación alguno, y la situación del pequeño y las condiciones de trabajo quedan a criterio exclusivo del empleador. A la persona que contrajo la deuda le es imposible retirarlo incluso si sabe que se está produciendo una situación de malos tratos, por temor a «no saldar» la deuda; el niño suele temer abandonar el trabajo por no poner al deudor en situación de riesgo.

Asha, de Nepal

Asha tiene 12 años y ha venido trabajando para su empleador durante cuatro años. Su padre trabaja como *kamaiya* para uno de los familiares del empleador. Asha tiene dos hermanos y una hermana a los que no ve casi nunca. Las labores de Asha comienzan a las cinco de la mañana con el barrido y la limpieza de la casa y finalizan a las diez de la noche con el lavado de los trastos en la cocina. Es analfabeta y es poco probable que asista a clases porque no tiene a nadie que la ayude con el trabajo. Desconoce cuál es su salario; cree que el propietario de la casa para quien trabaja lo entrega a sus padres, en la aldea. Según el sistema *kamaiya*, en realidad, es posible que el salario de Asha se compute como pago de la deuda que su padre contrajo con el propietario de la casa.

Situation of Domestic Child Labourers in Kathmandu: a rapid assessment, (Katmandú, OIT, 2001), pág. 13

La servidumbre por deudas es una situación particularmente perniciosa por la cual un niño suele quedar atrapado en una de las peores formas de trabajo infantil doméstico, puesto que constituye una relación entre quien pide prestado y el empleador, en la que este último tiene todo el poder. El pequeño queda de hecho en medio de los dos, sin ningún derecho ni protección.

Por supuesto, existen otros factores que de manera más general «atraen» a los niños al trabajo. Entre otros:

- la idea de que **la vida urbana** ofrece más oportunidades, que atrae a los niños de zonas rurales a trabajar en la ciudad;
- la demanda de mano de obra barata, en particular en sectores «ocultos» como el servicio doméstico, en los que el trabajo normalmente no está reglamentado, **el costo de la mano de obra es menor**, y la explotación es más fácil;
- los servicios, las redes y las personas que contratan, que formulan **promesas** sobre condiciones, salarios y oportunidades que no existen⁵⁹.

El caso específico de la trata para la incorporación al servicio doméstico

La servidumbre por deudas, el trabajo doméstico y el trabajo infantil en general se vuelven aun más peligrosos cuando el niño se incorpora a la actividad en otra ciudad o incluso en otro país. Esta es la situación de los niños que son víctimas de la trata.

Aislados de su familia y su comunidad, estos pequeños son particularmente vulnerables pues a menudo desconocen que existen sistemas de apoyo (servicios de salud, de refugio, de protección), suelen no hablar el idioma local, encontrarse en una situación de migración irregular y tal vez carecen de papeles si el empleador se los retuvo como garantía de cumplimiento. Frecuentemente se reportan casos de niños que pierden todo contacto con su familia y jamás regresan a su hogar.

El elemento de la reubicación en el marco de la trata puede haber sido voluntario. En ocasiones, la familia del niño lo enviará al servicio doméstico con una familia de otra ciudad, aldea o eventualmente, otro país. Existe la posibilidad de que el propio niño elija trasladarse. Con mucha frecuencia, él o su familia llegan a la conclusión de que debe abandonar el hogar para conseguir un trabajo en otra parte, persuadidos por alguien que había dejado la comunidad para irse a trabajar y ha regresado, a menudo específicamente para captar «nuevos reclutas» a cambio de

⁵⁹ En el presente informe no se examinan en detalle los mecanismos de contratación de niños en el servicio doméstico, los cuales, en general, funcionan casi de la misma forma que para otros tipos de trabajo infantil: muchos contratantes son «intermediarios» oficiosos que buscan un niño o una niña en nombre de un empleador, o un empleador para la familia del niño; también ocurre que los trabajadores domésticos adultos buscan a niños para trabajar en la misma vivienda en que trabajan ellos, o para otra. Como en la mayoría de las modalidades del trabajo infantil, los propios padres y niños también buscan «oportunidades» para el pequeño, sea directamente con un empleador o a través de un contratante. Los empleadores a menudo son los integrantes de la familia extendida y amigos o conocidos. Para conocer más detalles acerca de la contratación, véase P. Boonpala y J. Kane: *Insoportable para el alma humana: la trata de niños y la acción para erradicarla*, (Ginebra, OIT, 2002).

dinero. En el caso del servicio doméstico, suelen ser niños que han trabajado en el servicio doméstico quienes convencen a otros de incorporarse al trabajo⁶⁰.

En ocasiones, por otra parte, el niño puede ser objeto de coerción para ser reubicado, o incluso desplazado por la fuerza. En el derecho internacional, se considera que el niño ha sido víctima de trata y que los empleadores no sólo son explotadores sino tratantes cuando se utiliza la fuerza o la coerción, o cuando el niño se incorpora voluntariamente a situaciones de servicio doméstico que indiscutiblemente pueden considerarse situaciones de explotación (cumpliendo todos o algunos de los criterios que definen el «trabajo infantil» o las «peores formas de trabajo infantil»).

La trata tiene lugar tanto dentro de los países – desde comunidades rurales pobres hacia la ciudad, por ejemplo – como a través de fronteras. Puede implicar a toda una gama de actores que facilitan la trata, desde agentes de contratación hasta funcionarios de fronteras corruptos, encargados del transporte para realizar las «entregas» y falsificadores de documentos falsos. Las pruebas de la trata de niños específicamente para el servicio doméstico revelan que es este un problema mundial. En África, por ejemplo, la trata no sólo existe dentro de los países sino entre países del África Occidental, entre los que se cuentan en particular Benin, Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Guinea, Ghana, Malí, Níger, Nigeria y Togo⁶¹.

En América y el Caribe, los niños víctima de la trata para el servicio doméstico van sobre todo a los Estados Unidos y Canadá⁶². En los países de Oriente Medio, se contrata para el servicio doméstico a niños procedentes de países más pobres de la región y de la antigua Unión Soviética.

La trata de niños procedentes de Asia Sudoriental, Asia Meridional y África Occidental hacia Europa como sirvientes domésticos ha sido denunciada por una red de ONG que trabajan para abolir lo que han llamado «esclavitud moderna» en Europa. En sus primeros años de funcionamiento, la rama francesa de esta red, el Comité Contra la Esclavitud Moderna (Comité contre l'esclavage moderne, CCEM) se ocupó de 180 expedientes, 50 de los cuales eran sobre niñas menores de 18 años que habían sido enviadas a Francia, sobre todo por familias del mismo país de origen, de África Occidental, para trabajar en el servicio doméstico. Estas niñas figuraban como hijas en el pasaporte del cabeza de familia (a fin de que no tuvieran documentos individuales de viaje y no pudieran escapar) o se las había hecho

⁶⁰ *Idem.*

⁶¹ *Combating trafficking in children for labour exploitation in Central and Western Africa, synthesis report*, (Ginebra, OIT-IPEC, 2000).

⁶² Testimonio de Frank E. Loy, Subsecretario de Estado para Asuntos Internacionales, ante el Subcomité de Asuntos del Cercano Oriente y Asia Meridional, Comité de Relaciones Exteriores del Senado, citado en F. T. Miko: *Trafficking in women and children: the US and international response*, Informe 98-649C (Washington, Gobierno de los EE.UU., 1998), pág. 7.

venir con documentación falsa y a menudo con una identidad falsa. De hecho, tenían entre ocho y 15 años de edad. En varios casos, los empleadores viajaban con pasaporte diplomático y las niñas tenían un parentesco lejano con ellos. De las niñas de las que se ocupó CCEM, 35 habían sido objeto de violencia, 15 habían sido violadas, cuatro habían sido torturadas y una había muerto⁶³.

CCEM descubrió que, cuando las jóvenes cumplían 18 años y, por consiguiente, ya no podían figurar en el pasaporte familiar, o cuando se consideraba que «atentaban contra la estabilidad matrimonial» solían ser devueltas a su país o incluso se las echaba a la calle si su empleador no deseaba pagar el billete de regreso. Estas muchachas, que carecían de documentos y que a menudo habían estado encerradas y no sabían hablar francés, y que en ocasiones habían sido maltratadas y traumatizadas, necesitaron ayuda inmediata en temas como situación legal, salud, consejo psicológico, alojamiento y necesidades básicas, así como para regresar a su país.

Las familias europeas también contratan empleados domésticos aunque poco se sabe sobre la cantidad de niños (menores de 18 años) implicados. Muchos más datos se tiene sobre los trabajadores domésticos adultos, tanto europeos como migrantes. La red europea de organizaciones de trabajadores domésticos migrantes, RESPECT, señaló que el trabajo doméstico en las viviendas de particulares es imprescindible en la vida familiar europea y en los sistemas de ayuda social, pero que por lo general está subvaluado y es invisible⁶⁴. RESPECT sostiene que «los cambios registrados en las funciones tradicionales de la mujer (en Europa) y las consecuencias demográficas de una población que envejece han provocado un aumento de la demanda de trabajadores domésticos dentro de las viviendas europeas. Dada la baja condición del trabajo, la gama de calificaciones requeridas y los sacrificios que exige al trabajador, cada vez es más difícil y costoso encontrar trabajadores del mercado laboral local deseosos de asumir esas funciones. Cada vez más, los trabajadores domésticos procedentes del exterior de la Unión Europea satisfacen esa demanda. Este hecho, sumado a las prácticas restrictivas en materia de inmigración que rigen la entrada y las condiciones de empleo de los trabajadores domésticos migrantes en la Unión Europea, ha ocasionado abusos de los derechos dentro de este sector». Entre otros, cabe señalar la trata/la migración irregular, el empleo sin reglamentar y, sin lugar a dudas, la contratación de menores que no están en condiciones de reclamar sus derechos como trabajadores.

⁶³ G. Vaz Cabral: *Les formes contemporaines d'esclavage dans six pays de l'Union Européenne*, (París, CCEM, enero de 2002), pág. 39.

⁶⁴ *Explanatory leaflet*, (Bruselas, RESPECT, 2002).

Los adultos en el servicio doméstico

Cabe señalar aquí que los factores de expulsión y de atracción y las condiciones de trabajo ya descritas en relación con el trabajo infantil doméstico en gran medida son también aplicables a los trabajadores domésticos adultos.

La feminización de la pobreza y los factores de expulsión y atracción relacionados con el género provocan que en muchas partes del mundo las mujeres asuman trabajos que su familia, su comunidad y hasta las propias mujeres consideran «trabajos de mujeres» o trabajos «seguros» en la vivienda de otras personas. En algunas sociedades, además, se cree que el servicio doméstico es la alternativa adecuada para las mujeres de la sociedad, en particular, debido a que se lo ve como un trabajo humilde y adecuado para las mujeres, a quienes no se considera preparadas para manejar asuntos económicos y políticos importantes. Se considera que la función reproductiva de la mujer también se «adecua» al trabajo que implica atender y servir a los demás⁶⁵.

Como en el caso de los niños, tanto los hombres como las mujeres que trabajan en el servicio doméstico están expuestos a la explotación porque su lugar de trabajo es una vivienda privada, porque están sujetos a la voluntad del empleador y porque invariablemente la actividad carece de regulación y de control.

En muchos casos, además, es posible que los adultos que trabajan en el servicio doméstico provengan de la trata, hayan sido forzados a incorporarse o ejerzan la servidumbre por deudas. Todos estos factores aumentan su vulnerabilidad a la explotación y a los malos tratos. Un estudio realizado en Honduras reveló que una de cada cuatro mujeres que trabaja en el servicio doméstico ha sufrido quemaduras graves, una de cada cinco, cortes, y una de cada diez había sido golpeada y había sufrido contusiones importantes. Los hombres de este sector también habían tenido su cuota: uno de cada cuatro había sufrido cortes graves⁶⁶.

Un trabajador doméstico migrante indocumentado en Europa

«Tenía que levantarme a las cinco de la mañana y atender a cinco adultos y cinco niños. No tenía tiempo libre y no se me permitía abandonar la vivienda. Cuando había visitas, debía quedarme en el sótano o en un armario. A menudo me golpeaban y en invierno me hacían dormir cerca de los cubos de la basura.»

Explanatory Leaflet (Bruselas, RESPECT, 2002)

⁶⁵ *El trabajo infantil doméstico en Honduras*, (Honduras, OIT-IPEC, 2003), pág. 74.

⁶⁶ *Ibid.*, pág. 113.

Sin embargo, en el derecho internacional, el trabajo doméstico de los adultos no es ilegal. Por consiguiente, para proteger a las personas que realizan este tipo de labores no se trata de eliminarlo sino de regularlo.

Los trabajadores domésticos adultos tienen derecho a la protección que les brinda la legislación laboral, incluidas las normas relativas a horario y condiciones de trabajo, salario, seguro, cobertura de salud, pensión, vacaciones y tiempo libre, y capacitación. Tienen derecho a la libertad de asociación (por ejemplo, afiliarse a un sindicato o reunirse con otros trabajadores de agrupaciones oficiosas) y a dejar de trabajar, de conformidad con sus obligaciones y derechos contractuales.

En la práctica, no obstante, la regulación que no se hace observar estrictamente no brinda ningún tipo de protección a los trabajadores domésticos adultos. De hecho, en algunos casos puede agravar la vulnerabilidad de los trabajadores: por ejemplo, cada año llegan a los Estados Unidos, 3.800 trabajadoras con dos tipos de visados de empleo temporal para trabajar en el servicio doméstico en casa de diplomáticos extranjeros o de funcionarios internacionales no nacionales, pero ni el Gobierno de los EE.UU. ni los gobiernos u organismos para los que trabaja el empleador controlan la situación de estas mujeres. Si bien en teoría las familias empleadoras están obligadas a someterse a las leyes laborales de los Estados Unidos, a menudo confiscan los documentos de las empleadas domésticas, les exigen trabajar de la mañana a la noche a cambio de un sueldo nimio o de ninguna paga en absoluto, y las recluyen en la vivienda⁶⁷.

También podrían aplicarse las leyes nacionales e internacionales que se ocupan de los casos de trata, trabajo forzoso y servidumbre por deudas y, puede ocurrir que en el caso de un adulto en situación de explotación, se verifique en efecto una situación de quebrantamiento de la ley.

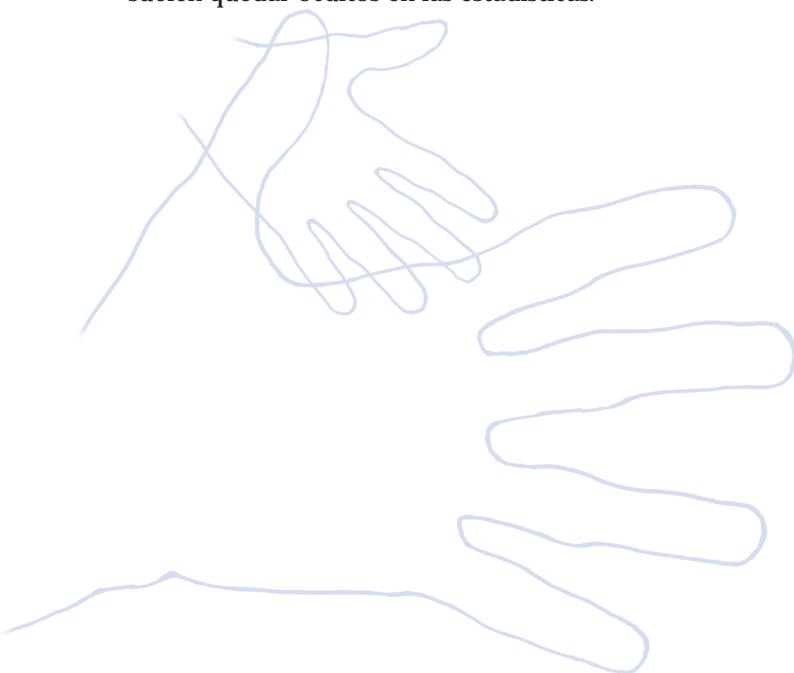
En muchos países, los gobiernos y organismos intergubernamentales como la OIT, ONG y sindicatos han trabajado activamente mediante la legislación, la reglamentación, la vigilancia y la sensibilización para que los trabajadores adultos del servicio doméstico comprendieran y reclamaran sus derechos. A pesar de ello, sin embargo, el trabajo doméstico, incluso para los adultos, sigue siendo un sector de alto riesgo casi por definición: «doméstico» significa «en el hogar», e intervenir en lo que ocurre dentro de una vivienda es difícil y constituye un reto para los gobiernos, aquellos a cargo de la aplicación de la ley, los inspectores laborales y demás personas que trabajan para proteger los derechos de los trabajadores.

Un enorme problema que atraviesan quienes trabajan con niños en el servicio doméstico o en favor de ellos es que también suele «ocultárselos» en las estadísticas elaboradas en materia de trabajo doméstico per se. En la mayoría de los infor-

⁶⁷ Ejemplos citados en el sitio Web del Gobierno de los EE.UU., www.usinfo.state.org.

mes sobre trabajo doméstico de adultos, por ejemplo, no aparece la edad de los adultos implicados. Muchos de ellos pueden ser, de hecho, mujeres jóvenes menores de 18 años o incluso de 16, que en virtud del derecho internacional son «niñas». El gobierno de los EE.UU., por ejemplo, cita el caso de «una etíope analfabeta traída ocho años antes (en 1991) a ese país para trabajar como mucama para un miembro del personal del FMI. Se la hacía trabajar siete días por semana, 15 horas diarias, aislada de los demás y sometida a malos tratos físicos. Si bien se le había prometido una remuneración semanal de 235 dólares de los Estados Unidos y atención médica, recibía menos de tres céntimos por hora»⁶⁸. ¿Tenía esta «mujer» 16 o 26 años de edad?

No sólo se esconde a los niños del servicio doméstico en las viviendas, también suelen quedar ocultos en las estadísticas.



⁶⁸ El estudio de caso proviene de W. Branigin: «A life of exhaustion, beatings and isolation», (EE.UU., *Washington Post*, 5 de enero de 1999), y se cita en el sitio web del Gobierno de los EE.UU.: www.usinfo.state.gov). Debe señalarse que la Oficina General Contable de los EE.UU. reveló un 250% de aumento en las violaciones en materia de trabajo infantil entre 1983 y 1990, y que en 1998 en un estudio de la Universidad Rutgers se constató la existencia de 148.000 empleados ilegales menores en los Estados Unidos en una semana media. No existe un desglose detallado de las cifras para el servicio doméstico.

ESTUDIO DE CASO 1: **Trabajo infantil doméstico. América Central y América del Sur**

Un estudio realizado por la Oficina Sub-regional para América Central de OIT-IPEC en 2002 permite forjarse una idea respecto de la situación de los niños implicados en el trabajo doméstico en los países de la región. Este fue uno de 38 estudios realizados en 19 países y una zona fronteriza con el propósito de comenzar a presentar un panorama pormenorizado en materia de trabajo infantil en todo el mundo. En la mayoría de los países las actividades supusieron estudios de evaluación rápida en zonas seleccionadas (urbanas y rurales/semi-urbanas) en donde se sabe que los niños trabajan como empleados domésticos; dichas zonas fueron determinadas durante una fase preliminar de investigación documental.

Posteriormente, con la ayuda de informantes clave, se escogieron lugares específicos y se realizaron entrevistas a niños, empleadores, intermediarios/contratistas, familias y otras personas que conocían la situación de los pequeños y los factores que derivaron en su empleo. Estos informantes clave incluyeron, por ejemplo, autoridades municipales, funcionarios sindicales, trabajadores sociales y personal docente. Se sabe que no es posible entrevistar a muchos niños inmersos en el trabajo doméstico en forma directa, ya sea porque no se les permite salir de la casa donde trabajan o porque sus empleadores no franquean la entrada. Por lo tanto, las entrevistas se organizan en grupos de discusión de temas puntuales en los que suelen participar jóvenes que antes trabajaban en el servicio doméstico en la zona.

Durante las entrevistas y los debates se recogen datos demográficos básicos sobre los niños y su situación a fin de poder describir sus características y la naturaleza de sus actividades e intentar identificar tendencias. Las entrevistas se utilizan para documentar ejemplos específicos, tanto de dichas tendencias como de sus excepciones. A pesar de que las muestras son reducidas y que la cobertura es parcial, el resultado de las evaluaciones rápidas no puede ni debe extrapolarse al país en su conjunto: los resultados ayudan a ilustrar el problema del trabajo infantil doméstico y a establecer hacia dónde orientar las intervenciones iniciales y la investigación siguiente.

En **El Salvador**, por ejemplo⁶⁹, se elaboró un perfil integral de 110 niños entrevistados en cinco lugares distintos, que abarcaba: edad, sexo, asistencia escolar y razones de la no-asistencia cuando correspondiera, circunstancias familiares, edad de incorporación al trabajo doméstico, condiciones de trabajo, métodos de contratación, naturaleza de las tareas realizadas, tiempo de trabajo diario, estado de

⁶⁹ O. Godoy: *El Salvador: trabajo infantil doméstico: una evaluación rápida*, (Ginebra, OIT-IPEC, 2002).

nutrición, incidencias de abuso o maltrato, remuneración y uso del dinero percibido. También se recogió información no-estadística sobre la impresión que tenían los niños de su situación, y sobre la relación entre el niño y el empleador. A fin de complementar esta información y ofrecer un contexto más amplio sobre la cuestión, se incluyeron datos económicos y sociales básicos del país y, en la medida de lo posible, se intentó describir diversas impresiones que se tienen sobre el trabajo doméstico. En este caso, se presentó también una lista de nombres que se adjudican a los niños que trabajan en el trabajo doméstico en El Salvador (hay 22, y oscilan entre el familiar *muchacha* hasta el peyorativo *bajada*, o «inútil»).

De los 110 niños entrevistados para la evaluación rápida de El Salvador, 32 eran menores de 15 años y 78 tenían entre 15 y 17 años (es decir, niños, según el derecho internacional, aunque con la edad mínima necesaria de admisión al empleo). Más del 93 por ciento eran niñas (103) y 80 eran de la ciudad. Sólo 30 provenían de zonas rurales. El hecho de que la mayoría ya no fuera menor podría explicar que 40 de ellas estuvieran casadas o comprometidas en matrimonio, y que 15 mantuvieran una relación estable. De estas 15, siete declararon ser objeto de malos tratos físicos y verbales por parte de su pareja. De las integrantes del grupo, 21 tenían hijos propios; tres de ellas, más de dos. Veinte de estas niñas estaban en edad escolar y la restante no asistía a la escuela porque le quedaba demasiado lejos.

De los 110 niños, la mayoría (96) provenía de familias de más de tres miembros; 46 de estas familias tenían más de seis miembros. Sólo uno de los niños era huérfano de padre y madre, pero 41 provenían de familias monoparentales. En la mayor parte de las familias había otros integrantes que trabajaban y en 83 de las 110 familias había estudiantes. El 60 por ciento de los padres, sin embargo, no había ido nunca a la escuela, lo que indica un progreso significativo entre padres e hijos en materia de escolarización. Noventa y siete niños declararon que habían tenido que realizar labores domésticas o agrícolas en su propio hogar y sólo 15 de ellos dijeron que preferirían estar en su casa antes que en el trabajo doméstico.

Si bien 35 de los niños esperaban tener una profesión en el futuro, sólo 34 de todo el grupo podían asistir a clases. De los 76 sin escolarizar, 27 adujeron que era demasiado caro, cuatro, que no les gustaba estudiar y 45, que no tenían tiempo. El 80 por ciento del grupo señaló que había una escuela dentro del radio de un kilómetro de donde vivían/trabajaban. Sólo el siete por ciento de los niños tenía una educación superior a la «básica», sin embargo, el 30 por ciento dijo que le hubiera gustado contar con mejores competencias laborales. El deseo de estudiar respondía a diversas razones: «querer saber más» (35 niños), «tener amigos» (18 niños) y «conseguir un trabajo mejor» (57 niños). La mayoría de los entrevistados contaba con algún tipo de vida social o cultural: 78 frecuentaban la iglesia, principalmente con la familia, amigos o el empleador; 19 pertenecían a algún grupo deportivo o artístico; 69 tenían posibilidades de asistir a festivales públicos; 72 dijeron que les gustaba jugar.

En su mayoría, los niños se habían incorporado al trabajo doméstico porque sus padres así lo deseaban. Veintiséis habían sido contratados por su empleador; 17 habían sido alentados por amigos, y sólo 24 habían querido trabajar por decisión propia. Veintitrés de los niños habían comenzado a trabajar entre los nueve y los 11 años, aunque uno lo había hecho antes de los nueve. Cuarenta y cuatro, entre los 12 y los 14 años. Sesenta niños ya habían tenido uno o más empleos, que habían abandonado principalmente por razones financieras (mala o ninguna remuneración) o porque habían sido objeto de malos tratos físicos (3) o verbales (7) o de abuso sexual (11). Diecinueve trabajaban para parientes o conocidos de la familia; 91 lo hacían para personas desconocidas. El 60 por ciento de los empleadores eran profesionales o empleados administrativos; 24 tenían negocio propio y 16 trabajaban a su vez.

Ninguno de los niños tenía contrato escrito alguno, aunque 89 percibían alguna forma de remuneración (11 sólo recibían alimentos y alojamiento). Ninguno tenía acceso a la seguridad social y ocho carecían por completo de tiempo libre. Algunos niños (21) sólo trabajaban por la mañana; 14, sólo por la tarde; cinco trabajaban por la noche y la mayoría (70 niños) trabajaban el día entero, gran parte, más de ocho horas. Treinta y seis niños declararon trabajar más de 12 horas por día. Las tareas que debían realizar, por lo general, eran casi las mismas: lavar, limpiar, cocinar y servir la comida, cuidar a los niños, traer agua, ir al molino, cultivar alimentos, acarrear leña, y alimentar a los animales. Más de la mitad de los niños también debía encargarse de las compras, 33 debían trabajar en el negocio de su empleador y 21 tenían que ayudar a otros familiares del empleador, aunque la mayoría no percibía ninguna remuneración por ello.

La mayoría de los niños había sufrido algún tipo de accidente o lesión: 30 de ellos habían sufrido quemaduras; ocho habían contraído algún tipo de infección; 22 habían sufrido golpes o mordeduras; ocho se habían intoxicado y sólo quince no informaron de accidentes de ninguna clase. Sólo 24 niños señalaron haber sido llevados al médico estando enfermos. Cuarenta y tres fueron curados en su casa y 43 no recibieron cuidado alguno. La mitad no percibió remuneración mientras estuvo enfermo.

Más de la mitad de los niños indicó que la señora de la casa los maltrataba o no los trataba correctamente; 73 de ellos citaron malos tratos o un trato incorrecto por parte del hombre que los empleaba. Sólo 50 de los pequeños recibían un trato correcto por parte de los niños de la familia. Setenta y tres habían sufrido maltrato físico, ya fuera a manos de sus familiares (47) o de sus empleadores (26).

No es de extrañar que todos los niños encontraran algo que les desagradara de su trabajo: a 27 les disgustaban las tareas que se les exigía realizar; 45 dijeron que las largas jornadas laborales eran lo que menos les agradaba; 11 indicaron que el peor aspecto de su trabajo era el trato que recibían por parte de sus empleadores; 27 dijeron que la forma de remuneración no era aceptable. Sólo ocho de los niños

hubiese elegido permanecer en ese servicio. Treinta querían estudiar; 31 querían, lisa y llanamente, abandonar el país; y 41 hubiesen preferido algún otro tipo de empleo.

Estas cifras permiten forjar un claro panorama de la situación de este grupo de niños en El Salvador. Es evidente que, a pesar de que algunos niños entrevistados ya superaban la edad mínima de admisión al empleo y, por lo tanto, tenían derecho a trabajar, muchos más se encontraban en situación de trabajo infantil doméstico y, un número bastante elevado ejercía trabajos definidos como peligrosos, que requerían actuar de inmediato. El hecho de que ninguno de los niños contara con un contrato laboral que garantizara normas mínimas de trabajo indica que todos ellos se encontraban en situaciones de posible explotación, y que era preciso intervenir, ya fuera para reglamentar su trabajo o para abordar la cuestión del trabajo infantil en diversos ámbitos.

Un análisis comparativo entre la evaluación rápida de El Salvador y las realizadas en otros países de la región permite apreciar similitudes y diferencias en la situación de los niños y elaborar programas a escala regional. En **Costa Rica**, por ejemplo, donde se entrevistó a 250 niños a los fines del estudio, el 24 por ciento de los empleados domésticos eran de sexo masculino. Esto responde a que a los varones se les asignan tareas específicas en el hogar; en cambio, de las niñas se espera que realicen «labores domésticas» a modo de entrenamiento para la edad adulta. Además, había un marcado descenso del número de varones en el empleo a medida que los niños crecían: después de los 13 años de edad, en el servicio doméstico, las niñas comenzaban a superar significativamente en número a los varones. Esto indica que este tipo de trabajo es considerado como una opción a largo plazo para las niñas, y una ocupación temporal para los varones.

Casi la mitad de los niños de esta muestra (104) no llegaban a la edad mínima de admisión al empleo, aunque ninguno era menor de ocho años. Poco más del 18 por ciento de los niños (46) eran nicaragüenses, y 12 de ellos migrantes indocumentados. Menos de la mitad del grupo (21 niños) contaba con la residencia legal. Por lo tanto, en este grupo hay niños que pueden haber sido víctima de la trata, tras la cual los pequeños padecen situaciones de explotación.

Las tareas que hacían los niños que ejercen el servicio doméstico en Costa Rica son similares a las de los niños de El Salvador aunque, en esta muestra en particular, el cuidado de los niños pequeños de la familia era la labor más común después de las tareas de limpieza. Más de la mitad de los niños debía cuidar a otros niños menores de siete años.

En Costa Rica, la mayoría de los pequeños (129) habían sido contratados directamente por su empleador. Cincuenta y dos habían sido ubicados a través de miembros de la familia y 30 trabajaban para familiares. Treinta y siete miembros del grupo habían buscado empleo por sí mismos, uno había sido contratado a

través de una agencia de colocación y uno había sido colocado por intermedio de la iglesia. Un gran número de niños, el 81 por ciento de los varones y el 59 por ciento de las niñas, recibía algún tipo de educación. La principal causa de no ir a la escuela o de faltar a clases era la económica; sin embargo, el 11 por ciento de los niños señaló que no tenía tiempo, y el 8 por ciento, que no podía conciliar el trabajo y el estudio. Si bien muchos dijeron que trabajaban para poder ayudar a su familia, en realidad, sólo 16 de los 250 niños podían aportar algún dinero al presupuesto familiar; la mayor parte de lo que ganaban se gastaba en ropa y alimentos, y una pequeña parte en educación. Un poco más del 15 por ciento de los niños vivía en casa de su empleador.

También en la **República Dominicana**, muchos de los 260 niños entrevistados recibían alguna forma de educación mientras ejercían el servicio doméstico. Asimismo, cabe señalar que muchos de sus empleadores también habían ido a la escuela o habían cursado estudios secundarios o universitarios, lo cual indica que los establecimientos educativos podrían constituir un lugar importante donde detectar niños en situación de riesgo y futuros empleadores, y donde realizar tareas de sensibilización sobre los riesgos inherentes al servicio doméstico. Esto es importante pues tanto en Santo Domingo como en Santiago, donde se realizó el estudio, el «aprender o prepararse para el trabajo» era la principal razón por la que los niños declaraban incorporarse al servicio doméstico, antes que la necesidad económica. El 66 por ciento de los niños encuestados vivía con su empleador.

En **Guatemala**, se estima que alrededor de 39.900 niños de entre cinco y 17 años trabajan en el servicio doméstico. De los 112 niños entrevistados para la evaluación rápida, 73 no habían cumplido la edad mínima de admisión al empleo. Sólo 13 entrevistados en la ciudad capital trabajaban menos de seis horas diarias; 22, más de 16 horas, y 74, entre 13 y 16 horas. Así pues, puede afirmarse que la mayoría se encontraba en una clara situación de trabajo infantil doméstico. No es extraño que un porcentaje reducido de niños – cerca del 25 por ciento – pudiera estudiar, y que la mayoría no estuviera escolarizada en modo alguno. Cabe señalar que hubo diferencias significativas entre las cifras de la capital y las de Jutiapa, donde las jornadas de trabajo eran más cortas y la mayoría de los niños (el 78 por ciento) sí asistía a clases. Por lo tanto, la asistencia a clases es un buen indicador del caudal de trabajo de los niños que ejercen el servicio doméstico.

En **Nicaragua**, de los 250 niños encuestados, el 89,5 por ciento comenzó a trabajar a la edad de siete años; la jornada laboral duraba entre 15 y 16 horas. De los 101 niños entrevistados en León, el 87 por ciento eran menores de 12 años, el 16 por ciento ya tenía un hijo y el 30 por ciento no percibía remuneración.

En **Honduras**, de los 250 niños encuestados, el 64,4 por ciento vivía con su empleador y trabajaba alrededor de 10 horas diarias. Siete de cada 10 niños debían comenzar a trabajar a las seis de la mañana y más de la mitad no se acostaba hasta después de las nueve de la noche. Más de la mitad no iba a la escuela. Más de un

tercio padecía violencia en la propia familia, agresiones físicas (35,6 por ciento), maltrato verbal (46,4 por ciento) y agresiones sexuales (5,9 por ciento).

En **Panamá**, el 54 por ciento de los 250 niños entrevistados vivía con su empleador y trabajaba alrededor de 15 horas diarias. La mayoría -el 81 por ciento- no iba a la escuela. Uno de cada 10 niños había ingresado al trabajo doméstico para tener un lugar donde vivir; una de cada 10 niñas era madre soltera.

Estos datos ponen en evidencia que las situaciones de los niños en el trabajo doméstico en diferentes lugares, incluso en una misma región, varían, y que es crucial realizar un estudio pormenorizado a fin de responder de manera adecuada a las realidades locales. No obstante, también emergen analogías, especialmente en relación con la función del género en el ingreso de los niños al servicio doméstico, la naturaleza onerosa del trabajo que realizan y las condiciones de explotación en las que trabajan. Sin lugar a dudas, las pruebas recabadas en América Central y la República Dominicana indican que la mayoría de los niños se encuentran en una situación de explotación económica y que realizan tareas que pueden poner en riesgo su integridad física, emocional y moral y que, en algunos casos, trabajan en una de las peores formas de trabajo infantil⁷⁰.

En relación con la investigación propiamente dicha, es evidente que desglosar los datos es decisivo no sólo para comprender el problema en sí mismo, sino para actuar en favor de los niños. En especial, la edad legal mínima de admisión al empleo en cada país constituye un importante umbral para desglosar datos, ya que la legislación puede aplicarse como protección adicional para los niños que se hallan por encima de la edad mínima. Del mismo modo, para negociar la incorporación de la protección prevista en los instrumentos internacionales dentro de la legislación nacional, y aplicarla en beneficio de los niños, también es importante analizar los datos primarios según las categorías y definiciones de «trabajo infantil», «peores formas de trabajo infantil» y «trabajo peligroso», así como los relativos a horas de trabajo y edad del niño, de conformidad con el Convenio núm. 182 de la OIT (que se aborda en el Capítulo 1 del presente informe).



⁷⁰ *El trabajo infantil doméstico en América Central y República Dominicana, op.cit.,* pág. 80.

Capítulo 3:

¿Qué ocurre cuando un niño se incorpora al servicio doméstico?

Además de reconocerse que la eliminación de las peores formas de trabajo infantil es prioritaria, en el Convenio núm. 182 de la OIT se pide la eliminación de todas las formas de trabajo infantil. Está claro, sin embargo, que las peores formas de trabajo infantil constituyen una amenaza concreta e inmediata para los niños. En cuanto al trabajo infantil doméstico, puede decirse, por consiguiente, que hay dos «categorías» de impacto o efectos en los niños:

Categoría 1: Efectos del trabajo infantil doméstico

Se considera que realizan trabajo infantil, incluso aunque éste no sea peligroso, todos los niños que se incorporan al servicio doméstico antes de cumplir la edad mínima de admisión al empleo establecida por el país⁷¹, y los niños con edades comprendidas entre los 12 y los 14 años que desempeñan una actividad que excede el trabajo ligero.

La educación

Los niños que pertenecen a esos grupos de edad deberían estar en la escuela. Aceptar el concepto de edad mínima de admisión al empleo equivale a reconocer que los niños que no han cumplido esa edad mínima tienen que recibir una escolarización que los prepare debidamente para la vida laboral y la vida en su conjunto.

Es globalmente reconocido que una educación apropiada constituye un requisito esencial para ganarse la vida, lograr salir del ciclo de la pobreza y construir un futuro más seguro. Ahora bien, lamentablemente, los estudios muestran con claridad que los niños que trabajan en el servicio doméstico casi nunca tienen acceso a forma alguna de educación, suelen haber abandonado los estudios muy pronto para ponerse a trabajar, e incluso es posible que nunca hayan sido enviados a la escuela.

De las niñas con edades comprendidas entre 7 y 14 años que ejercían el servicio doméstico en Marruecos en 1999, por ejemplo, el 70 por ciento no iba al colegio y jamás lo había hecho, en comparación con el 45 por ciento de las niñas del mismo grupo de edad que tenían otra ocupación⁷². De modo análogo, de los varones con

⁷¹ La edad varía en función de la edad mínima de admisión al empleo que establece cada país.

⁷² *Child domestic labour in Morocco, op.cit.*, pág. 18.

edades comprendidas entre los 8 y los 15 años que ejercía el servicio doméstico en Islamabad (Pakistán) en 1994⁷³, el 49 por ciento no iba a la escuela y más del 70 por ciento de las niñas tampoco. La mitad de todos los niños nunca había ido a la escuela.

Una vez que el niño ha alcanzado la edad mínima para incorporarse al trabajo y tiene un empleo remunerado, tiene derecho a la protección específica establecida en la legislación laboral y las normas de trabajo del país (además de los derechos generales de todos los niños hasta los 18 años).

Comenzar a trabajar no significa, sin embargo, que el niño que ya no recibe una educación formal no pueda tener acceso a la «enseñanza» definida de forma más amplia. Se alienta a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) a que ofrezcan, y de hecho así lo hacen, una gama de modalidades de educación no formal, cursos de formación profesional y técnica, así como las instalaciones necesarias para que el niño trabajador pueda seguir sus estudios y vaya adquiriendo calificaciones específicas.

De todos modos, cuando los niños que trabajan en el servicio doméstico pueden ir a la escuela, con frecuencia tienen problemas, ya sea porque están demasiado cansados para estudiar debido a la carga de las tareas domésticas que deben soportar, o porque se distraen al poder encontrarse por fin con otros niños. En América Central, los estudios sobre el trabajo infantil doméstico revelan que los niños entrevistados tenían enormes dificultades para asistir a clases y que, a raíz de ello, a menudo abandonaban porque obtenían notas bajas. En El Salvador, casi el 70 por ciento de los niños entrevistados no iba a la escuela; en Panamá, el 32 por ciento; en Nicaragua, poco más del 40 por ciento; en Costa Rica, aproximadamente el 35 por ciento; en Honduras, el 53 por ciento, y en Guatemala, el 46 por ciento⁷⁴.

Maestros de Etiopía

Los maestros interrogados sobre el comportamiento en la clase de los niños que trabajaban en el servicio doméstico, respondieron: «Hablan mucho con los amigos y rara vez entran al aula cuando suena el timbre, se quedan de pie charlando entre ellos a la entrada; hay que ordenarles que entren. Esta conducta puede ser síntoma del aislamiento en que viven en la casa, y podría ser consecuencia de que no viven el proceso normal de desarrollo de un niño.»

*A study on child domestic labour in Ethiopia (borrador)
(Addis Abeba, OIT-IPEC, 2002), pág. 31*

⁷³ *Child domestic servants in Islamabad*, (Islamabad, Fundación Pakistaní de Psicología y UNICEF, 1994), pág. 24.

⁷⁴ *El Trabajo Infantil Doméstico en América Central y República Dominicana*, op.cit.

La salud

Trabajar en el servicio doméstico incide de varias formas en la salud de los niños. Debido a su edad, pero también a las condiciones en que trabajan, los niños que realizan este tipo de trabajo están particularmente expuestos a sufrir daños físicos y psicológicos.

Se pretende que muchos de estos niños realicen tareas que son inapropiadas para su edad y fuerza física, por ejemplo, acarrear pesados cubos de agua, cargar leña o mover muebles para limpiar debajo. En la cocina, los niños pueden estar expuestos a productos de limpieza tóxicos, líquidos hirvientes y temperaturas extremas. Es posible que tengan que usar utensilios y herramientas, como cuchillos afilados, sierras para cortar leña u otros instrumentos inadecuados para un niño y con los que no pueden maniobrar.

El esfuerzo físico que conlleva trabajar muchas horas también es peligroso, y el cansancio puede hacerlos más propensos a sufrir accidentes, incluso cuando, en condiciones normales, la tarea que realizan no pueda ser considerada como de riesgo. Los niños que no realizan ninguna pausa en su trabajo, ya sea porque están de servicio las 24 horas o porque no gozan de días o fines de semana libres ni de vacaciones, también corren riesgo de padecer problemas de salud.

Si bien todos los niños que ejercen este tipo de trabajo pueden tener que estar disponibles efectivamente las 24 horas del día, algunos tienen una carga suplementaria, ya que, en realidad, efectúan dos tareas diferentes bajo la denominación genérica de servicio doméstico: las labores del hogar y las tareas relacionadas con la actividad económica del empleador. Este es el caso, por ejemplo, de los niños en Viet Nam, cuyos empleadores poseen una cafetería o un restaurante en su casa y mandan a los niños a atender a los clientes, lavar los platos y preparar la comida, limpiar el local o acarrear las provisiones. Se calcula que uno de cada 10 niños inmersos en el trabajo doméstico en Viet Nam se encuentra en esta situación⁷⁵.

La salud del niño también corre peligro si los alimentos que ingiere son de mala calidad, o si su alimentación no es equilibrada o nutritiva. En muchos casos, se obliga a los niños del servicio doméstico a preparar la comida para la familia, tras lo cual, como todo alimento, reciben un tazón de arroz de mala calidad. Si bien no se examinó concretamente el tipo de alimentación que se les proporciona, en un informe sobre el servicio doméstico infantil en Haití se señaló que al comparar el peso y la estatura de los chicos de 15 años que realizaban este tipo de trabajo con los de los otros niños del mismo grupo de edad que vivían en el mismo barrio, los primeros medían y pesaban, en promedio, cuatro centímetros y 40 libras menos.⁷⁶

⁷⁵ Documento presentado por Viet Nam, Reunión OIT/Japón/Corea para Asia sobre la acción para combatir el trabajo doméstico infantil, (Tailandia, 2-4 octubre de 2002), pág. 2.

⁷⁶ Restavek: *child domestic labour in Haiti*, *op.cit.*, pág. 25.

La salud psicológica de estos niños también se ve afectada de varias maneras. En ocasiones, los miembros de la familia se burlan de ellos o los tratan como seres inferiores, lo que merma su autoestima y genera sentimientos de indefensión y dependencia. Este hecho se agrava cuando no se les permite frecuentar a otros niños, o incluso, a ninguna otra persona. Esta situación puede provocar que se sientan aislados y marginados.

Niños de Islamabad

Algunos psicólogos que conocieron a niños que trabajaban en el servicio doméstico opinaron: «El aspecto general de estos niños refleja abandono y falta de cariño. Se percibe en ellos un sentimiento de alienación. Aunque viven en casas lujosas y bonitas, no forman parte de ellas; viven en su fantasía y tienen un mundo propio. La edad de los niños va de los 8 a los 15 años, etapa en la que se desarrolla su mente, se formulan diferentes conceptos y se producen varios cambios físicos importantes tanto en las niñas como en los varones. La educación, el juego y un entorno libre son necesarios para que los niños desarrollen plenamente sus capacidades intelectuales. Los niños necesitan a sus padres para atravesar estos cambios; la madre, en particular, desempeña un papel muy importante en lo que respecta a las niñas.»

Child domestic servants in Islamabad, (Islamabad, Fundación Pakistání de Psicología y UNICEF, 1994), pág. 59

Se observó además que los niños que trabajan en el servicio doméstico suelen pasar periódicamente de trabajar para una familia, a trabajar para otra, ya sea porque «escapan» de una familia que los maltrata o que simplemente no les gusta, o porque la familia encuentra un motivo para echarlos, a menudo, el simple reclamo de la paga prometida. A raíz de ello, «el pequeño pasa la mayor parte de los años de vida doméstica en que es muy influenciado adaptándose a diversas situaciones familiares. Para lograr la supervivencia psicológica, debe adoptar subconscientemente varias personalidades; cuando su propia personalidad oculta por fin puede aflorar, se vuelve distorsionada y, en ocasiones, patológica; una personalidad distorsionada impide llevar una vida adulta normal. Estos niños fracasan repetidamente en sus relaciones adultas»⁷⁷.

Esto ocurre especialmente en los casos en que se priva a los niños del contacto con su familia o su comunidad. Si bien en algunas partes del mundo los niños se incorporan al servicio doméstico junto con sus padres o con un miembro de la familia, es más habitual que se les envíe solos, y pueden o no estar autorizados a

⁷⁷ *Child domestic workers: is servitude the only option?, op.cit., pág. 36.*

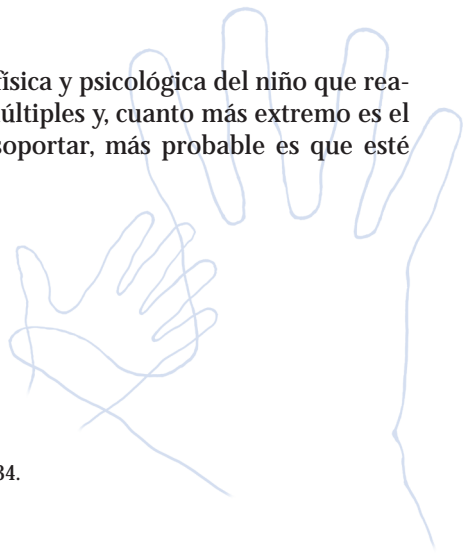
mantener contacto con su familia. Se ha observado que con frecuencia los niños pierden la noción de su origen, no saben de dónde proceden ni conocen su apellido ni su edad. En algunos casos, también se les obliga a aprender el idioma del empleador y se les prohíbe hablar en su idioma o su dialecto, razón por la cual pierden aun más su sentido de identidad ⁷⁸.

Jean, de Haití

Jean dijo que tenía 12 años, pero parecía mucho menor. Procedía del norte, de la zona cercana a Cabo Haitiano, y creía que sus padres estaban vivos, aunque hacía varios años que no los veía. Dos o tres años antes, una mujer que no había visto nunca llegó a su aldea y lo eligió como su niño *restavek* (del francés «reste avec», término con que se designa al «criado» [esclavo]). Lo llevó consigo a Puerto Príncipe. Le pegaba a menudo y él se sentía atemorizado y atrapado. Llegó un día en que la mujer lo «despidió», le ordenó que se fuera y le sugirió que regresara a su casa familiar, en el campo. Jean no poseía los medios para hacerlo; tampoco tenía muy claro dónde quedaba su antiguo hogar. Durante un tiempo vivió en las calles de Puerto Príncipe, hasta que entabló amistad con un niño de su edad. La madre de su amigo le dio permiso para que se instalara en la casa; actualmente, Jean se ocupa de los cinco niños de la familia y no va a la escuela (los niños de la familia sí). No obstante, tiene tiempo para jugar, come adecuadamente y no le pegan. Considera que su situación es mucho mejor que la de antes. De todas maneras, dijo que le gustaría volver con su familia si supiera cómo hacerlo. Al preguntarle si pensaba que sus padres lo ayudarían si supieran que deseaba volver, se echó a llorar.

Restavek: child domestic labour in Haiti (Minneapolis, Comité Internacional de Derechos Humanos de los Abogados de Minnesota, 1990), págs. 12-13.

En muchos casos, los peligros para la salud física y psicológica del niño que realiza un trabajo en el servicio doméstico son múltiples y, cuanto más extremo es el grado de servidumbre doméstica que debe soportar, más probable es que esté expuesto a numerosos riesgos.



⁷⁸ Trabajo infantil doméstico en Guatemala, op.cit., pág. 134.

La privación de otros derechos esenciales a la experiencia de la niñez

A menudo se olvida que los niños que trabajan en el servicio doméstico son, por encima de todo, niños. Tienen derecho a vivir su infancia, incluido el derecho a estar con otros niños de su edad y a jugar. Los niños que realizan esta actividad casi nunca gozan de dichos derechos y suelen tener que padecer la angustia emocional de presenciar cómo los demás niños que viven en el mismo hogar sí lo hacen.

En muchas regiones, los niños entrevistados para los estudios de evaluación rápida declararon que los niños de la casa miraban programas infantiles de televisión, pero ellos no tenían permitido hacerlo⁷⁹, o bien llevaban a los niños de la familia a jugar al parque, pero se les prohibía participar en los juegos. De esta forma, también se les convence de que son «diferentes» a los niños de la casa y que no tienen los mismos derechos.

Un niño de Asia Meridional

«Mis patrones me llaman holgazán si alguna vez me ven descansando. Trabajo sin cesar durante todo el día. Nunca me permiten jugar. Cuando veo a los niños jugando en el parque, estoy deseando participar. Tengo que recordarme a mí mismo que sólo soy un sirviente.»

Child domestic workers in South Asia, (Katmandú, UNICEF, 2001)

Categoría 2: Efectos de las peores formas de trabajo infantil doméstico

Además de los riesgos para su salud y desarrollo expuestos anteriormente, los niños que efectúan trabajo doméstico son vulnerables también a peligros concretos que hacen que su ocupación pueda entrar en la categoría de las peores formas de trabajo infantil.

Prácticas similares a la esclavitud

Algunos empleadores consideran que los niños que trabajan en su casa son esclavos, son de su 'propiedad' y no tienen ningún derecho. Se trata de una triste realidad. Los niños que viven en esta situación en ocasiones están encerrados en la casa

⁷⁹ Véase, por ejemplo: *Child domestic servants in Islamabad, op.cit.*, pág. 33. En ese informe, los niños también dijeron que no se les permitía el acceso a habitaciones con aire acondicionado o con calefacción.

sin poder salir jamás; llegan a estar reclusos en determinadas partes de la vivienda, por ejemplo, en la cocina, o tener autorizada la entrada a otras habitaciones únicamente mientras la familia duerme. Una forma de reclusión es dejarlos encerrados cuando la familia no está, por ejemplo, cuando se va de vacaciones. Otra, encadenarlos para que no escapen. Si bien las limitaciones físicas no son el único criterio que define la esclavitud o las prácticas similares a la esclavitud, constituyen un indicio de la relación entre el empleador y el niño, en la que el primero ha definido claramente que la situación del menor es de servidumbre total.

En los casos de limitaciones de esta naturaleza, no sólo la salud física de los niños está expuesta a posibles perjuicios (falta de movimiento, heridas producidas por ataduras, falta de ejercicio, falta de aire, etc.) sino también su salud psicológica, ya que sufren los múltiples efectos del aislamiento, la marginación, la sumisión ciega y los malos tratos.

Según el Convenio núm. 182 de la OIT, la categoría de niños que sufren prácticas análogas a la esclavitud abarca asimismo el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y los niños sometidos a trabajo forzoso u obligatorio. No cabe duda de que el tráfico o trata hace especialmente vulnerables a los niños, debido a que se los separa de su familia y su comunidad y a que carecen de acceso a los sistemas de asistencia de las comunidades en las que se encuentran. De modo análogo, el menor sometido a servidumbre por deudas es vulnerable debido al poder que adquiere el empleador al recibir al niño como pago de una deuda. El trabajo forzoso es también una forma de control atroz sobre los niños, la cual les priva del derecho a elegir libremente y a opinar sobre su propio destino. El miedo que ocasiona vivir esa situación provoca, además, traumas psicológicos.

El maltrato físico y la violencia

Los niños que realizan trabajo doméstico pueden estar sometidos también a maltrato físico directo; a veces, se les pega sistemáticamente para que sigan siendo dóciles como castigo por ser lentos o estar poco dispuestos a colaborar, o por cometer errores en sus tareas. En ocasiones, son víctimas de quemaduras o de torturas de otra índole no sólo a manos de los adultos de la familia sino también de los niños, quienes ven la crueldad como una forma válida de relacionarse con los miembros «inferiores» de la casa, o de otros miembros del personal doméstico que tratan de imponer una jerarquía incluso entre explotados.

Muchos niños que han sido objeto de castigos físicos por parte del empleador informan que es la señora de la casa quien los castiga. Ello se debe a que se considera que el niño, por lo general, lleva a cabo las tareas de la esposa y, por lo tanto, responde ante ella. Es especialmente importante señalar que los niños declararon además que no consideraban estos castigos equivalentes a los que imponían

los padres a sus hijos, sino que encontraban el castigo físico particularmente degradante⁸⁰.

Latifa, de Marruecos

Latifa comenzó a trabajar a los ocho años. Su padre cayó enfermo y tuvo que dejar de trabajar; no tenía ninguna pensión ni otra fuente de ingresos... La primera vez que contrataron a Latifa fue a través de un conocido de su padre... un funcionario público que preguntó al padre de la pequeña si conocía alguna niña que pudiera «simplemente ayudar a su esposa con el bebé de vez en cuando», ya que su mujer había dado a luz recientemente. El padre decidió que Latifa se trasladara a vivir con ellos; la pequeña cuenta que, cada día, el patrón le pedía que hiciera algo más. En poco tiempo, pasó a encargarse de lavar la ropa, los platos, hacer los mandados y otras tareas... Latifa recuerda que a menudo tenía que lavar la ropa en la azotea, incluso mientras llovía, y que permanecía con los pies y las manos en el agua durante largo tiempo. Como sólo tenía 8 años, no lograba hacerlo bien... Al poco tiempo, la esposa comenzó a pegarle.

Domestic child labour in Morocco (Oslo, Fafo, 2001), pág. 31

El abuso sexual

Las niñas corren el riesgo concreto de ser objeto de abuso sexual (aunque está claro que los varones tampoco se libran de esa clase de abuso). Por ejemplo, en el estudio de evaluación rápida realizado en El Salvador⁸¹, el 66,4 por ciento de las niñas que realizaban trabajo doméstico informaron que habían sido sometidas a maltrato físico o psicológico, en muchos casos, a abuso sexual, y que siempre estaba presente la amenaza de que sus empleadores les hicieran avances sexuales. Debido a las relaciones de poder que caracterizan esta clase de trabajo, es posible que los hombres adultos o los niños mayores o más fuertes de la casa abusen de las niñas, y que además estén expuestas a que los invitados de la casa u otros empleados domésticos abusen de ellas.

Los embarazos resultantes a menudo provocan el rechazo de la familia a la niña, a quien incluso llegan a echar a la calle. Un reciente informe sobre la explotación sexual de niñas en Tanzania revela que las menores que llegaban a los centros de apoyo infantil que ejercen la prostitución, por lo general habían ido a dar a la calle tras haber sido echadas de la casa donde trabajaban, y en la cual habían sido objeto

⁸⁰ *Ibid.*, pág. 40.

⁸¹ *El Salvador – trabajo infantil doméstico: una evaluación rápida, op.cit.*, págs. xi y 31.

de abuso sexual⁸². Algunas de estas niñas tenían apenas 10 años. Aquéllas que tienen un hijo son especialmente vulnerables a sufrir el rechazo de su propia familia, y es posible que recurran a la prostitución para sobrevivir.

Al igual que en todas las formas de abuso sexual de niños, éstos deben hacer frente a los efectos de largo plazo de esta clase de explotación. Las consecuencias en la salud reproductiva de las niñas, cuyos cuerpos no están preparados para la actividad sexual, son graves. Más allá del riesgo de contraer ETS, pueden sufrir lesiones que no se curen como es debido y complicaciones derivadas del embarazo, además del daño psicológico causado por una actividad sexual que la niña no comprende o que le provoca sentimientos de vergüenza o culpa.

Es posible que la violencia sexual no sólo provenga de los integrantes o invitados de la familia. Las niñas que trabajan en el servicio doméstico también son vulnerables al abuso de otros miembros del personal doméstico. Esto ocurre debido a que los trabajadores de una casa no suelen tener habitaciones independientes. Un estudio realizado sobre los niños que trabajan en el servicio doméstico en Islamabad, por ejemplo, reveló que aproximadamente una de cada cinco niñas y alrededor de la mitad de los varones contaban con un pequeño lugar para dormir, pero que, en muchos casos, tenían que compartirlo con un sirviente adulto⁸³. Esta disposición de los dormitorios aumenta en gran medida la vulnerabilidad de los niños al abuso sexual.

Shirwa, de Tanzania

«He sido víctima de la prostitución porque no tengo a nadie que me ayude o apoye. Mi madre murió hace siete años tras una larga enfermedad; mi abuela paterna la embrujó; se peleaban todo el tiempo. Me fui de mi casa a los nueve años a buscar trabajo como criada. Durante mi estadía en casa de mi empleador, cuando tenía 13 años, el hermano del dueño de casa me dejó embarazada y se negó a asumir su responsabilidad. La familia me retuvo hasta el final de mi embarazo, tal vez debido a que yo trabajaba. Treinta días después del parto me dijeron que me marchara; era muy difícil volver a casa. Estoy aquí gracias a una amiga. Trabajo para una señora mayor, ayudándola a vender *kimpumu* [destilado local tribal]. No gano nada; sólo me dan comida y alojamiento. Tengo dos compañeros: uno cuida al niño y el otro trae la comida.»

Attacking girl child sexual exploitation in Tanzania
(Ginebra, OIT-IPEC, sin fecha), págs. 5-6

⁸² *Attacking girl child sexual exploitation in Tanzania: the work of Kiwohede in Iringa, Mbeya and Ruvuma regions*, (Tanzania, OIT-IPEC, sin fecha), pág. 10.

⁸³ *Child domestic servants in Islamabad*, op. cit., pág. 33.

Otros peligros que entraña el trabajo doméstico

En la Recomendación núm. 190 (apartado b) del artículo II) de la OIT se definen también algunos de los peligros específicos del servicio doméstico que repercuten en los niños. Los pequeños que trabajan en el servicio doméstico pueden estar expuestos a sustancias peligrosas, como líquidos de limpieza, que tal vez no sepan utilizar⁸⁴. Es posible que tengan que realizar tareas utilizando instrumentos o aparatos que excedan su capacidad física o que desconozcan cómo manejar, por ejemplo, utensilios de cocina o de jardín, o aparatos de limpieza.

Es posible que trabajen en cocinas mal ventiladas o en las que la temperatura se eleva a niveles insalubres o, por el contrario, que en invierno trabajen en habitaciones sin calefacción. Todo esto es perjudicial para el bienestar del niño y constituye un peligro; según la definición de la Organización Mundial de la Salud, puede considerarse una forma de violencia.

Es probable que los efectos en el niño, ya sean directos, como las del maltrato físico, o indirectos, como las de la privación de acceso a la educación, persistan durante mucho tiempo. Ayudar a los niños a salir de situaciones perniciosas y de explotación de este tipo constituye un desafío enorme.



⁸⁴ En el documento *Un futuro sin trabajo infantil. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo sobre trabajo infantil* (Ginebra, OIT, 2002) se señala que, tratándose de trabajadores adultos, se conocen relativamente bien los perjuicios psicológicos ocasionados por la exposición a diferentes sustancias y procesos laborales, pero que es preciso saber más acerca de las consecuencias a corto y a largo plazo para las niñas y los varones de diferente edad y estado de salud.

ESTUDIO DE CASO 2: Efectos del servicio doméstico. Sri Lanka y Nepal

Nepal fue el primer país asiático en ejecutar un Programa de Duración Determinada (PDD) con miras a eliminar las peores formas de trabajo infantil⁸⁵. En el marco del PDD, el área del trabajo doméstico es considerada prioritaria y en él se abordan problemas como los niños que ejercen la servidumbre por deudas y la trata infantil.

En un estudio de evaluación rápida⁸⁶ efectuado en 2001 en Katmandú (Nepal) se recopilaron debates realizados por grupos de discusión sobre temas específicos, entrevistas a informantes clave, observaciones y encuestas puerta a puerta realizadas en 2.237 hogares de ocho barrios suburbanos de la capital; en dichas viviendas se empleaba a 420 niños. En el informe se llega a la conclusión de que uno de cada cinco hogares de Katmandú emplea a niños, y que generalmente se trata de familias prósperas donde al menos un adulto tiene un empleo de tiempo completo. En total, se estimó que había alrededor de 22.000 menores de 15 años en el servicio doméstico en el municipio de Katmandú, y 83.000 menores de 18 en trabajos domésticos o el servicio doméstico en el país⁸⁷, de los cuales aproximadamente 42.674⁸⁸ tenían 14 años o menos y, por lo tanto, se encontraban en situación de trabajo infantil doméstico.

Para el estudio de evaluación rápida de Nepal se encuestó a 378 niños menores de 18 años, remunerados o no, y se constató que casi dos tercios de los niños entrevistados tenían entre 10 y 14 años de edad. Por lo tanto, no alcanzaban la edad mínima de admisión al empleo. La mayoría de los niños había ingresado al servicio doméstico entre los 10 y los 14 años; los varones representaron más de la mitad de los encuestados, probablemente debido a que las niñas se desplazan menos que los niños y son más proclives a permanecer en el hogar.

Si bien en casi todos los lugares del mundo los niños enviados a trabajar al servicio doméstico provienen frecuentemente de familias monoparentales o de hogares encabezados por un niño, en Katmandú el 72 por ciento de los encuestados declaró que ambos padres vivían y estaban juntos. La mayoría de las familias constaban de entre cuatro y seis miembros, y en el 25 por ciento de estas familias había otro niño que trabajaba. En general, se estimó que los niños eran vulnerables a un

⁸⁵ En el Capítulo 5 del presente informe se describe más pormenorizadamente el Programa de Duración Determinada (PDD).

⁸⁶ OIT-IPEC: *Nepal: Situation of domestic child labourers in Kathmandu: a rapid assessment*, Katmandú, 2001.

⁸⁷ *IPEC Country Profile: Nepal*, disponible en el sitio web de la OIT: www.ilo.org/childlabour.

⁸⁸ S. Sharma et al.: *Domestic child labour in urban Nepal: Case of Pokhara, Butwal and Siddharthanagar Municipalities*, (UNICEF, Katmandú, 1999).

ingreso precoz al trabajo porque provenían de familias sin tierra o con minifundios y de situaciones de endeudamiento familiar.

A pesar de que en Nepal el sistema kamaiya de trabajo en servidumbre por deudas fue proscrito en 2000, aparentemente, quedan muchos niños que aún trabajan en ese régimen. Mientras que la mayoría de los niños declaró haber ido a la escuela antes de ingresar al servicio doméstico, un tercio (alrededor de la mitad de las niñas) había trabajado en la explotación agrícola de la familia. Aproximadamente el 18 por ciento de los niños no sabía leer ni escribir y otro 10 por ciento lo hacía con dificultad.

Muchos de los niños señalaron que se alimentaban mejor y que contaban con mejor alojamiento que en su casa. No obstante, esto habla más de la pobreza en que vivían en su hogar que de buenas condiciones en su trabajo como empleados domésticos, lo cual queda claramente de manifiesto en el hecho de que los niños citaran la soledad, la pesada carga laboral, los malos modos y las formas extremas y violentas de maltrato como motivos por los que otros niños no querían ese trabajo. Estos peligros generan efectos negativos a largo plazo en los niños.

Efectos físicos

De los 378 niños entrevistados, por ejemplo, 374 trabajaban durante 12 horas diarias o más. Este hecho constituye un peligro en sí mismo. La mayor parte de las tareas consistía en lavar la vajilla y realizar otras labores culinarias y, dados los prolongados horarios de trabajo, no sorprende que el 27 por ciento de los niños (103) señalara haber sufrido accidentes, sobre todo, cortes y quemaduras. Noventa y cuatro de ellos habían abandonado a algún empleador anterior, la mitad, a causa del acoso. Si bien no se indagó más sobre la naturaleza de dicho acoso (ya que el empleador a menudo estaba presente en las entrevistas), muchos de los informantes clave plantearon la cuestión del abuso sexual de las niñas en el servicio doméstico. Por lo tanto, hay razones que inducen a pensar que en algunos casos, los efectos físicos del trabajo doméstico en los niños van más allá de la extrema fatiga y el riesgo de sufrir accidentes.

Efectos psicológicos

Los efectos en los niños, sin embargo, no sólo afectaban su salud física, sino su equilibrio emocional y sus posibilidades de llevar una vida sana y productiva a largo plazo. Por ejemplo, muchos de los niños declararon sentirse solos (para el 68 por ciento la soledad era el peor aspecto de su situación). Permanecer recluidos en el hogar de su empleador y en esa situación de aislamiento incide gravemente en el equilibrio psicológico de estos niños.

Si bien nueve de cada 10 niños podían visitar su hogar, la mayoría de ellos en realidad no lo hacía, en parte debido a la distancia y al costo del desplazamiento. Sin embargo, suele haber otros factores, entre ellos, que en la mayoría de los casos han sido los propios padres quienes los han enviado a incorporarse al servicio doméstico, o que por la presión de estos o por el endeudamiento que padecen los mismos permanecen en esa actividad. Cuarenta y uno de los 73 niños que dijeron no tener permitido abandonar el trabajo doméstico agregaron que sus padres no lo permitirían. Casi el 79 por ciento de los 145 niños que percibía una remuneración por su trabajo indicó que sus padres recaudaban el dinero.

Efectos en el desarrollo

El hecho de que tan sólo 123 de los 378 niños recibieran escolarización en el momento de la encuesta revela que sus perspectivas a más largo plazo se ven seriamente menoscabadas. La mayoría (88 niños) cursaba el nivel primario y apenas 11 el nivel secundario. Sólo un niño recibía enseñanza secundaria superior. En comparación con los varones (el 46,1 por ciento), la proporción de niñas escolarizadas era muy baja (el 16,3 por ciento).

Para fundamentar la teoría de que el trabajo a domicilio es una experiencia «adecuada» o incluso «positiva» para los niños que comienzan a trabajar a temprana edad, con frecuencia se aduce que el trabajo doméstico representa una oportunidad de trasladarse a la ciudad para recibir educación o que constituye un ejercicio previo para la vida laboral; a pesar de ello, es evidente que, en realidad, normalmente perjudica las perspectivas a largo plazo del niño, y que contribuye a perpetuar la pobreza y frenar el desarrollo.

Por paradójico que parezca, el rápido desarrollo de **Sri Lanka** ha favorecido un aumento del trabajo infantil doméstico. Un estudio realizado en ese país⁸⁹ reveló que la mayoría de las personas que emplean a niños en sus hogares son profesionales, incluidas mujeres que hasta hace apenas una generación no hubiesen podido cursar una carrera fuera de la casa, y que un 92 por ciento de las «señoras» de la casa trabaja. Las maestras ocupaban el segundo lugar entre las mujeres que emplean personal doméstico infantil. Los empleadores tienen un promedio de dos o tres niños y, por lo general, no son personas que los niños conocieran con anterioridad.

Al mismo tiempo, a raíz de la regularización del empleo de mujeres adultas que trabajan como mucamas en países del Medio Oriente y el Golfo, en Sri Lanka esca-

⁸⁹ H. De Silva: *Ceylon Journal of Child Health*, (Colombo, 1997), págs. 20-28, citado en el *Documento presentado por Sri Lanka*, (Reunión OIT/Japón/Corea para Asia sobre la acción para combatir el trabajo infantil doméstico, Chiang Mai, Tailandia, octubre 2002).

sean las empleadas domésticas adultas y ha aumentado la vulnerabilidad de niños que quedan en hogares encabezados por un hombre, especialmente en las plantaciones de té, donde el consumo excesivo de alcohol entre los varones también agrava la vulnerabilidad de los pequeños. Sin embargo, de forma más general, los niños enviados al servicio doméstico provienen de zonas rurales (en parte, de zonas en conflicto) y de barrios marginales de ciudades.

La legislación de Sri Lanka prohíbe el empleo de niños menores de 14 años y no permite el trabajo nocturno a ningún menor de 18 años. Actualmente, el Gobierno se encuentra en el proceso de definir el trabajo infantil peligroso. Los sindicatos de Sri Lanka han efectuado gestiones en pro de que el servicio doméstico, incluido el que realizan niños de entre 14 y 18 años, sea explícitamente reconocido como peligroso. El Comisionado de Asuntos Laborales está habilitado para investigar, inspeccionar y emprender acciones judiciales en contra del trabajo infantil y, entre 2000 y 2002, el Departamento de Trabajo presentó con éxito más de 70 demandas contra los infractores de leyes sobre trabajo infantil. El 80 por ciento de estos casos guarda relación con el empleo de niños en el servicio doméstico.

En ese país la educación primaria es universal y gratuita, y de los 3 millones de niños de entre 5 y 14 años que hay en todo el territorio, sólo 92.145 niños menores de 14 años no recibían escolarización en el año 1999⁹⁰. No obstante, esta cifra oculta que de los más de 2 millones de niños escolarizados menores de 14 años, más de la mitad también realizaba algún tipo de actividad económica. Habida cuenta de que la mayoría de estos niños carece de calificaciones laborales, muchos de ellos acaban en el servicio doméstico, en donde predominan las niñas de origen tamil. A pesar de que en Sri Lanka se dispone de educación, es evidente que muchos niños en edad escolar se están incorporando al mercado laboral, hecho que corrobora un reciente estudio de evaluación rápida en el que se revela que la mayoría de los niños encuestados habían ingresado al servicio doméstico «para obtener un ingreso extra» durante la escolarización, o porque no tenían interés en estudiar, y que casi el 40 por ciento de los niños había conseguido el empleo por sí mismo y en forma voluntaria⁹¹. Más del 80 por ciento de los niños percibe una remuneración por el trabajo que realiza, y se les paga en manos propias.

Efectos físicos

Las tareas que los niños realizan están principalmente vinculadas a las labores del hogar: limpiar, cocinar, lavar, cuidar a los niños y las mascotas de la familia y realizar tareas de jardinería. Muchos de los niños indicaron, asimismo, que debían realizar tareas decididamente peligrosas, tales como: maniobrar con fuego

⁹⁰ Departamento de Estadística y Censo: *Child ctivity survey*, (1999).

⁹¹ N. Kannangara, H. de Silva, N. Parndigamage: *Sri Lanka – Child domestic labour, a rapid assessment*, (Ginebra, ILO-IPEC, 2002), Proyecto – páginas sin numerar, Cuadro 1.9.

(110 niños), levantar cargas pesadas (109), trepar a los árboles (45), subirse a otras alturas (34) o manejar objetos filosos (105).

De los 248 niños entrevistados, 172 dijeron que se iban a dormir a las 10 de la noche o más tarde, y 112 señalaron que se despertaban o levantaban a las 5 de la mañana. Por lo tanto, cabe pensar que la jornada laboral de los niños era prolongada y que a menudo suponía trabajo nocturno. Si bien la mayor parte de los niños estaba conforme con la alimentación que se le brindaba (218), sus condiciones de alojamiento no eran satisfactorias: 137 niños dormían en alfombras de paja sobre el piso, 42 sobre una cama sin colchón, 13, sobre un paño en el suelo, seis, fuera de la casa y tres en sacos de yute. Sólo 36 contaban con una cama con colchón. Esto es especialmente significativo dadas las largas jornadas de trabajo de los niños, y porque el mal dormir o estar muy fatigado causan debilidad e incrementan la vulnerabilidad.

Aunque la mayoría de los niños de este estudio señalaron que no sufrían ningún tipo de maltrato físico, de los 32 que dijeron que sí, 14 indicaron que era la señora de la casa quien los maltrataba y siete declararon ser maltratados por más de un miembro de la familia, incluidos los niños. A menudo, no supieron explicar por qué se los golpeaba. Un buen número de niños declaró haber sido «tocado de manera sexual» en varias partes del cuerpo (26, en el pecho, 18, en las nalgas y siete, en los genitales) y 23 niños señalaron que habían sido obligados a besar a alguien en el hogar.

Efectos psicológicos

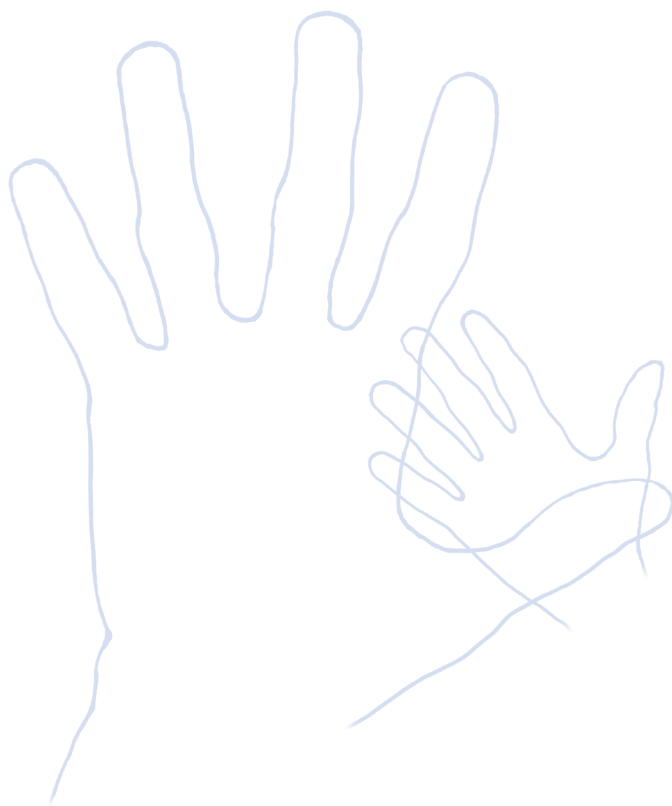
Muchos más niños afirmaron haber sido víctima de maltrato verbal, y casi la mitad (123 de 248), aseguraron que se los insultaba. Esto puede ser extremadamente nocivo para los niños pequeños en especial, sobre todo en los casos en que no tienen un confidente ni ayuda alguna del exterior. Una vez más, la mayoría de los niños afirmó que era la señora de la casa quien los insultaba, principalmente por «cometer errores», pero a menudo «sin razón».

Los niños que trabajan en el servicio doméstico en todo el mundo son víctima de las consecuencias deshumanizantes de ser sirviente en casa ajena. La mayor parte de los niños del estudio de evaluación rápida de Sri Lanka debía mantener sus efectos personales en cajas, bolsas o maletas, y alrededor del 10 por ciento debía vestirse y desvestirse fuera de la casa, al aire libre. El uso de los lavabos variaba: en la mayoría de los casos (190), los niños tenían lavabos distintos a los de su empleador y por lo general situados en dependencias separadas.

Cabe destacar que a casi el 43 por ciento de los niños (108) el empleador no los llamaba por su nombre. Este es un factor más de deshumanización que contribuye a la pérdida del sentimiento de identidad y de autoestima. No sorprende que

172 de los 248 niños encuestados dijera que era «más o menos feliz» o «infeliz», y que apenas 76 se definiesen felices. A pesar de ello, la mayoría de los niños imaginaba que al cabo de dos años seguiría en el servicio doméstico.

Las evaluaciones rápidas realizadas en Nepal y Sri Lanka ponen en evidencia que la situación de los niños que ejercen el servicio doméstico dista de ser homogénea y que es preciso estudiar respuestas con las cuales abordar las necesidades específicas de los diversos grupos de niños. No obstante, también es evidente que los niños que realizan este tipo de trabajo, donde quiera se encuentren, están expuestos a consecuencias físicas, psicológicas y de desarrollo ocasionadas por la actividad que realizan, y que la continua explotación a la que están sometidos socava las aspiraciones de desarrollo a largo plazo tanto de los niños como de su comunidad.



Capítulo 4:

¿Qué hacer para impedir que los niños se incorporen al servicio doméstico y para erradicar el trabajo infantil doméstico?

Mucho se ha escrito acerca de los programas orientados a que los niños que ejercen el servicio doméstico gocen de sus derechos como trabajadores. Dichos niños han cumplido la edad mínima legal de admisión al empleo en su país pero son menores de 18 años, edad que el derecho internacional reconoce como el final de la niñez y, por lo tanto, tienen derecho no sólo a la protección de la legislación laboral, en particular de los instrumentos internacionales en materia de trabajo, sino al gozo de los derechos que les garantiza la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 1989.

Sin embargo, las actividades específicas de niños que padecen una de las peores formas de trabajo infantil, sea por su edad o por la naturaleza peligrosa y las características de explotación del trabajo que realizan, se encuentran escasamente documentadas. Para dichos niños, la respuesta última debe ser la «salida», si bien algunas circunstancias pueden determinar que esa salida constituya la última etapa de una intervención escalonada en la que se brinda protección mientras se desmonta la situación de explotación.

Aplicación del Convenio núm. 182

En el Convenio núm. 182 de la OIT y la Recomendación núm. 190 se pide a los gobiernos que den una serie de pasos específicos a fin de eliminar las peores formas de trabajo infantil, entre ellos:

- adoptar las medidas que sean necesarias a fin de eliminar las peores formas de trabajo infantil, sin perder de vista el objetivo, a más largo plazo, de erradicar el trabajo infantil de una forma general y, cuando los niños no puedan ser retirados inmediatamente del trabajo infantil, apoyarlos y protegerlos hasta que sea posible hacerlo;
- designar a una autoridad competente que ejerza de coordinador de las acciones tendientes a hacer aplicar el Convenio núm. 182;
- aplicar el Convenio núm. 182 en el derecho y en la práctica, incluido crear un entorno favorable mediante sistemas de gobierno incluyentes, responsables y una gestión macroeconómica eficaz, así como programas de mitigación de la pobreza y desarrollo social que reduzcan la vulnerabilidad;
- emprender programas de acción para prevenir las peores formas de trabajo infantil; prestar asistencia directa a niños que han sido retirados del trabajo infantil para que puedan reconstruir su vida en el seno de su familia y su comu-

nidad (con inclusión de programas de apoyo a esas familias); facilitar el acceso a la educación gratuita; localizar a los niños expuestos a un riesgo especial con miras a protegerlos, y tener especialmente en cuenta la vulnerabilidad de las niñas.

La actuación contra el trabajo infantil en general, según se prescribe en el Convenio núm. 138, trasciende la acción específica e integra medidas más contextuales, por ejemplo, promover la inscripción de los nacimientos a fin de que cada niño cuente con una identidad y una historia, y prestar servicios de apoyo social para los menores y su familia.

OIT-IPEC presta asesoramiento técnico a los gobiernos mientras trabajan para cumplir con esas tareas. En varios países, se han formulado o se están diseñando Programas de Duración Determinada (PDD) a fin de abordar todas esas obligaciones de manera estratégica y global. En los PDD se tratan todas las formas de trabajo infantil, pero se atribuye especial atención a las peores formas.

No obstante, centrarse específicamente en el trabajo infantil doméstico constituye una tarea problemática para los gobiernos y para todos los que trabajan para prevenir y eliminar las peores formas de trabajo infantil y proteger a los niños contra la explotación.

Dificultades para abordar el trabajo infantil doméstico

- El trabajo doméstico ejercido por niños suele **no ser reconocido como una forma de trabajo infantil** debido a que tiene lugar en el hogar. Se cree que el niño está seguro en ese entorno y que, en ningún caso, los demás deben «entrometerse» en lo que ocurre en una casa particular.
- Los niños explotados en el servicio doméstico son «**invisibles**», están ocultos tras puertas cerradas y es difícil llegar a ellos. Por ello, el problema resulta difícil de investigar y de documentar, y muy difícil de cuantificar, localizar y abordar.
- Detrás de la reticencia social a aceptar que el servicio doméstico es una forma de trabajo infantil también suele haber una **reticencia institucional** a abordar problemas que parecen incidir en los derechos de la familia, así pues, el trabajo doméstico suele ser **excluido de la legislación y las políticas** formuladas para abordar el trabajo infantil y otras formas de explotación infantil.
- Debido a su naturaleza oculta y a la falta de reconocimiento del trabajo doméstico como una forma de actividad económica, no se aplican sistemáticamente los **mecanismos laborales habituales** a situaciones en las que podrían encontrarse niños que ejercen el servicio doméstico; no se organizan inspecciones del trabajo, sistemas de registro y seguimiento ni otros controles del lugar de trabajo y, por lo tanto, no se hacen funcionar mecanismos tan útiles para detectar la presencia de niños o de situaciones encubiertas de explotación.

A pesar de estos problemas, mucho puede hacerse a fin de eliminar el trabajo infantil doméstico. Las medidas directas pueden encaminarse a lo siguiente:

- proteger a los niños para que no se incorporen al servicio doméstico **disminuyendo su vulnerabilidad** y brindándoles apoyo a ellos y a la familia;
- abordar la **demand**a de niños para el servicio doméstico y trabajar para cambiar **actitudes y comportamientos** tanto del lado de la oferta como del de la demanda, que dan lugar a que se tolere el trabajo infantil doméstico;
- considerar la posibilidad de establecer una **edad mínima** legal para trabajar en el servicio doméstico, si no existiera, ya sea incorporando a la legislación laboral la aplicación de la edad mínima general de admisión al empleo, o como una disposición especial en una ley relativa a los niños;
- lograr que se apoye a los niños que ejercen el trabajo doméstico legítimo (esto es, cuando ya cumplieron la edad mínima de admisión al empleo, o cuando evidentemente realizan un «trabajo ligero») y que se **controlen las condiciones de trabajo** a fin de que los pequeños gocen de los derechos que les conceden las leyes y disposiciones laborales y la Convención sobre los Derechos del Niño (ello equivale a reconocer que el trabajo doméstico constituye una actividad económica legítima, y a promover normativas adecuadas);
- **retirar** inmediatamente a los niños de las peores formas de trabajo infantil doméstico y ayudarlos a **reconstruir su vida** y, paralelamente, ayudar a la familia y la comunidad para que los proteja;
- **apoyar y proteger a los niños** a los que no se puede retirar inmediatamente del trabajo infantil doméstico hasta el momento en que ello pueda hacerse, brindarles servicios y respaldo adecuados, y establecer una estrategia de protección cuyo objetivo final sea la «salida».

Todas estas medidas suponen que debe haber **una comprensión cabal de los problemas** que rodean a los niños implicados en el servicio doméstico, y que también se distingue exactamente entre trabajo doméstico legítimo y trabajo infantil doméstico.

También es preciso establecer marcos -jurídicos e institucionales- a fin de que esa comprensión y las medidas que surgen de la misma cuenten con el apoyo institucional y del público.

Abordar las causas

Proteger a los niños para que no se incorporen al servicio doméstico ni sufran la explotación en primer lugar significa abordar las causas profundas de su vulnerabilidad. Esto supone:

- Lograr que las familias cuenten con ingresos suficientes o con mecanismos de defensa para poder **evitar la pobreza o hacerle frente**, sea ésta grave o pasajera. La programación en este campo podría contemplar proyectos de mitigación de la pobreza y actividades generadoras de ingresos encaminadas a aumentar los recursos familiares disponibles, con inclusión de pequeños préstamos, planes comunitarios para emprendimientos, planes de ahorro, cooperativas comunitarias, formación profesional y para la vida activa, creación de empleo, ubicación en el empleo, creación de pequeñas empresas, etc.. La preparación para la vida activa y la gestión financiera también son importantes para que la familia cuente con mecanismos de ayuda para atravesar temporadas de penurias pasajeras, y para ayudarlos a maximizar sus ingresos.
- Lograr que los niños se beneficien de una mejor situación económica en la familia y en la comunidad. Es muy aconsejable **dar mayor difusión** a los derechos de los niños y los peligros del trabajo infantil si se pretende cambiar actitudes y comportamientos. De este modo, se responsabiliza a los encargados primeros de proteger a los niños y se garantiza que no los presionan para abandonar la escuela y comenzar a trabajar. Al mismo tiempo, los propios niños deben conocer sus derechos, la importancia de la educación para su porvenir y los potenciales peligros que enfrentarán si se incorporan prematuramente al trabajo y, particularmente, al servicio doméstico. Programar en estas esferas supone impartir educación y sensibilización en todos los ámbitos (por ejemplo, cuando se trata de los niños, en la escuela y en grupos juveniles, y al tratarse de los padres, en lugares de reunión comunitaria o centros de salud, así como a través de los medios de comunicación tradicionales o electrónicos, según corresponda), organizar campañas centradas en lograr cambios de actitud y de comportamiento, y promover el reconocimiento y el ordenamiento jurídicos.
- Si se desea reducir la vulnerabilidad de los niños a corto y a largo plazo, la **educación y el aprendizaje constituyen** elementos fundamentales de la prevención general. Siempre que sea posible, los niños en edad escolar deberían ir a la escuela, el gobierno debe garantizar que el sistema ofrece una educación suficiente y adecuada y que los niños acceden a ella de forma gratuita. Las familias y las comunidades tienen una importante función que desempeñar respaldando la educación de los niños a fin de que asistan y permanezcan en la escuela el mayor tiempo posible. La experiencia subraya la importancia de brindar apoyo a los padres antes de que sus hijos lleguen a una edad en que podrían incorporarse al servicio doméstico, y de impartir una educación que los padres consideren pertinente para su vida. En muchos casos, los padres retiran a los niños de la escuela porque ellos mismos no fueron escolarizados y no perciben el valor que reviste la enseñanza. En los casos de niños que abandonan los estudios o son retirados de la escuela, o cuando la asistencia a clase se ve dificultada por razones geográficas o limitaciones de otro tipo, deberían buscarse otras alternativas para brindar oportunidades de aprendizaje a los niños, entre ellas, impartir educación no formal, tal vez en sesiones nocturnas, en el lugar de trabajo o en instalaciones itinerantes, y formación profesional y preparación para la vida activa a fin de

proporcionar al niño calificaciones que se correspondan con las necesidades del mercado y satisfagan sus expectativas, además de instruirlos para que sus posibilidades de progresar sean mejores.

- La vulnerabilidad de los niños, las familias y las comunidades aumenta significativamente en los tiempos de crisis, por ejemplo, cuando una comunidad atraviesa conflictos o desastres naturales, o cuando en la familia se padece la pérdida o la enfermedad de quien gana el sustento. Anticiparse a dichos eventos o detectar a determinados grupos, familias o niños expuestos a riesgos constituye un elemento importante al programar la protección. Esta labor puede realizarse mediante grupos comunitarios de vigilancia, equipos escolares de vigilancia o trabajadores de los servicios sociales, o incluso grupos de vigilancia entre los propios jóvenes. Este tipo de equipos **centinela** también pueden trabajar en comunidades que no atraviesan crisis específicas pero en las que potencialmente hay niños en situación de riesgo, por ejemplo, en ciudades en las que puede haber focos de extrema pobreza, en situaciones que guardan relación con los refugiados, o en comunidades aisladas por el VIH/SIDA.
- Estar preparados para ejecutar **programas de emergencia** específicos de ayuda a las familias que se encuentran en situaciones de crisis servirá para aliviar la presión que padecen y reducir la vulnerabilidad de los niños. Estos programas deberían ser tanto para el corto plazo, para enfrentar la propia emergencia, como de más largo alcance, hasta que la familia haya superado la crisis. Pueden presentarse de diversas formas y comprender subsidios a corto plazo, alojamiento transitorio, acceso a los servicios de salud, atención de las necesidades básicas como alimentos y agua. No obstante, el objetivo de los programas específicos debe ser proteger a los niños contra la explotación de quienes ven la oportunidad de obtener mano de obra barata, o de la presión familiar y de la comunidad para abandonar el hogar y comenzar a trabajar. Un posible programa de intervención en situaciones de emergencia puede contemplar la creación de grupos de trabajo multidisciplinarios compuestos por funcionarios encargados de proteger a los niños, trabajadores de la salud, asesores jurídicos y otros profesionales que fueran necesarios.
- A más largo plazo, abordar las **desigualdades de género y las necesidades de cada género** de la comunidad que hacen particularmente vulnerables a los niños o a las niñas, o que engendran explotadores de uno u otro sexo. Es posible que las niñas corran el riesgo particular de ser empujadas al servicio doméstico por las razones que se han descrito anteriormente; por ello, promover su educación y sus derechos constituye un elemento importante de la programación en materia de género. Sin embargo, la programación sensible a las cuestiones de género debería ir más allá y considerar además las vulnerabilidades específicas de los varones de algunas comunidades, así como las diferentes formas en las que tanto los hombres como las mujeres se convierten en explotadores de niños. Con respecto a la explotación de menores en el servicio doméstico, es preciso conocer mucho más acerca de la función de las mujeres como empleadoras. Abordar los elementos de género cuando se formulan programas supone no sólo tener en

cuenta la educación, la sensibilización, la legislación y la observancia de la igualdad de oportunidades, sino realizar estudios, recopilar datos y planificar tomando en consideración las particularidades de los géneros.

- Habida cuenta de la importancia de las relaciones de poder en el servicio doméstico, también será importante programar, eliminar, reducir o mitigar otras **discriminaciones basadas en las jerarquías** que imperan en las comunidades, se basen en la raza, los factores tribales, la casta, la edad o en prejuicios acerca de la situación social. Esta es una tarea difícil y a largo plazo pero puede abordarse mediante la educación, la promoción y la sensibilización. En el corto plazo, puede exigirse que se promulguen leyes específicas contra la discriminación o en favor de la igualdad de oportunidades, y se vele por el cumplimiento de la ley mediante mecanismos de información y reparación.
- En los casos en los que estos indicadores de vulnerabilidad sean evidentes, por ejemplo, cuando en una comunidad haya desigualdades de género arraigadas en conjunción con situaciones de pobreza, se tendrán que adoptar medidas **de protección específicas** a fin de salvaguardar a los niños que corren riesgo de explotación. Dichas medidas pueden revestir la forma de programas para detectar a niños particularmente expuestos a riesgos, ayudarlos y ayudar a la familia, y lograr que tanto los pequeños como los responsables de atenderlos conozcan los peligros que corren.
- Como contrapartida a la ecuación demanda/oferta, en las comunidades en las que existen potenciales explotadores de niños en situación de riesgo también será preciso emprender acciones específicas de prevención para trabajar con esos grupos; por ejemplo, campañas basadas en el lugar de trabajo para disuadir a las personas que emplearían a niños en el servicio doméstico, o acciones de vigilancia comunitaria para destacar la naturaleza criminal de este tipo de explotación.

Establecer marcos para la acción

- Los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT constituyen importantes marcos en el ámbito internacional en los cuales los gobiernos **se comprometen a actuar** para eliminar el trabajo infantil. Los gobiernos presentan informes sobre la aplicación de los Convenios a la OIT a fin de que pueda realizarse un seguimiento de su evolución; por su parte, la Comisión de Expertos de la OIT también recibe información por conducto de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Las organizaciones de la sociedad civil, como las ONG, pueden señalar problemas relacionados con el trabajo infantil a la atención de estas organizaciones. La Conferencia Internacional del Trabajo, la reunión anual de los Estados Miembros de la OIT, examina varios casos individuales que se someten a debate y dan lugar a la acción. Estos mecanismos de **presentación de informes y seguimiento** hacen de los convenios herramientas dinámicas que permiten movilizar

a los gobiernos y a la sociedad civil para que actúen en contra del trabajo infantil, evaluar el progreso e intercambiar experiencias⁹².

- El enfoque progresivo de la OIT en relación con el problema del trabajo infantil (las peores formas se deben eliminar inmediatamente; las demás, tan pronto como sea posible) se refleja en la creación de los **Programas de Duración Determinada (PDD)** para erradicar las peores formas de trabajo infantil. En la actualidad, ya se han elaborado varios de estos programas, otros se encuentran en proceso de formulación. Es importante que el trabajo infantil doméstico, incluidas sus peores formas, se incluya en este tipo de programas a fin de que ningún niño sometido o expuesto a la explotación quede excluido del ámbito de las medidas que se adopten.
- Esto ocurre con los **Planes Nacionales de Acción Nacional (PNA)** contra el trabajo infantil, o con los derechos del niño. Habida cuenta de que el servicio doméstico suele no ser reconocido como forma de trabajo infantil, existe el riesgo de que se lo omita de esos planes ideados para proteger a los niños contra la explotación, rescatarlos, y eliminar ese mal. Los PNA constituyen importantes herramientas prácticas de ámbito nacional y provincial pues especifican qué medidas es necesario adoptar a fin de erradicar el trabajo infantil y qué elementos positivos combinar para cada intervención. Normalmente, su formulación supone estudiar el problema del trabajo infantil en la zona que se abarcará, y los recursos -incluidos los recursos humanos- disponibles para actuar. Los procesos de consulta que dan lugar a la creación de los PNA también son muy útiles para la movilización y la creación de redes.
- Los PNA y los PDD tienen muchas posibilidades de aplicarse con éxito si se **establece un centro de coordinación** que se ocupe de supervisar la ejecución. Un órgano de este tipo podría, por ejemplo, organizar reuniones de información sobre el progreso de los programas, facilitar informes, coordinar la creación de capacidades o la formación de organismos de ejecución, informar al parlamento u otros órganos de gobierno, y posibilitar el intercambio de información y la rápida difusión de las buenas prácticas y la experiencia. Varios países han establecido estos centros de coordinación de las actividades relativas al trabajo infantil, de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud del Convenio núm. 182. Estos órganos pueden adoptar la forma de un departamento de gobierno designado (por ejemplo, el Departamento de Trabajo, o el Ministerio de la Juventud y Bienestar Social), una comisión gubernamental que reúna a varios ministros interesados (Trabajo, Juventud, Desarrollo Social, Justicia, Educación, por ejemplo), un comité interinstitucional que incluya al gobierno, las Naciones Unidas, ONG, representantes de donantes y otros representantes, o

⁹² Puede consultarse más información sobre la presentación de informes a la OIT en: *The International Labour Organization – a handbook for minorities and indigenous peoples*, (Londres, Liga Contra la Esclavitud, 2002). También puede encontrarse en: www.antislavery.org/homepage/resources/PDFpublication.

de órganos especialmente creados, como un comité nacional para la infancia, un comité de orientación nacional o un órgano similar.

- La **protección jurídica** tanto para los niños que trabajan como para los menores en situación de riesgo o que ejercen el trabajo infantil constituye un elemento importante de las actividades específicas contra el trabajo infantil. Una vez más, cabe señalar que el servicio doméstico suele no estar enmarcado entre las formas de trabajo infantil; los encargados de formular las leyes suelen resistirse a legislar sobre lo que ocurre en el interior de las viviendas particulares, y cuando se debate legislar en contra del trabajo infantil doméstico se producen acaloradas discusiones. Es obvio, sin embargo, que este tipo de explotación debe erradicarse y que, para lograrlo, debe aplicarse la fuerza de la ley. Las disposiciones legales pueden servir para que la gente comprenda mejor lo que es preciso abolir como trabajo infantil doméstico, y pueden servir de base a medidas de aplicación, según corresponda. Dichas leyes pretenden brindar una protección general al niño, incluido su traslado a casa de terceros, o abordar la trata y la servidumbre por deudas, la adopción por la familia extendida o la ubicación del menor en la misma; puede tratarse de leyes sobre trabajo infantil encaminadas específicamente a brindar apoyo legislativo para que se elimine este problema; leyes que se ocupen del acceso a la educación, o leyes relativas a la discriminación de género u otras formas de discriminación que convaliden las jerarquías. Es preciso revisar dichas leyes a fin de garantizar que sean aplicables en situaciones de servicio doméstico. Otra forma de brindar protección a los niños que trabajan y que han superado la edad mínima de admisión al empleo son las disposiciones e inspecciones previstas por la legislación laboral.
- Para que las leyes sean eficaces, se han de hacer cumplir. La **correcta aplicación de la ley** no atañe solamente a los funcionarios encargados de velar por el cumplimiento de la misma. Ellos se ocupan de ejecutar la ley al pie de la letra y de que quienes no la cumplan respondan ante la justicia; sin embargo, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, las ONG, el personal docente y demás profesionales que están en contacto con los niños, así como la sociedad civil en general, pueden cooperar informando de las violaciones de la ley y participando en grupos de trabajo multidisciplinarios que brindan apoyo a niños rescatados de la explotación con intervención policial. Los empleadores, los trabajadores y las ONG también pueden ayudar a que se aplique la ley, ideando mecanismos de información que permitan conocer cuándo los funcionarios responsables no cumplen con su deber de velar por que se aplique la ley, o si están poniendo al niño en riesgo. El ámbito de aplicación de las leyes también abarca el trabajo de los miembros del poder judicial y los profesionales jurídicos. Es posible que necesiten una capacitación específica para tratar asuntos relacionados con el trabajo infantil, el servicio doméstico o los derechos del niño, o para brindar apoyo a niños sometidos a la explotación durante los procesos jurídicos («escolta jurídica»).
- Si bien **inscribir los nacimientos** puede no parecer un elemento importante de las actividades específicas para eliminar el trabajo infantil doméstico, se trata de una

condición fundamental para proteger a todos los niños contra la explotación en el trabajo infantil y para lograr que gocen de sus derechos como niños. Si el pequeño no está inscripto en el registro civil, será imposible saber su edad exacta cuando se desee juzgar al explotador de un menor de edad, así como también aplicar normas como las relativas a la edad mínima de admisión al empleo, o establecer sistemas de registro y vigilancia que no sólo rastreen la evolución del niño a través de la escuela y el trabajo, sino los cambios de domicilio de él y su familia. Sin la condición oficial que proporciona la inscripción de los nacimientos, los niños no tienen garantizado el acceso a los servicios de salud y a la escolarización. Si bien los gobiernos tienen el deber de ocuparse del registro de todos los nacimientos (y de hacer que se cumplan las obligaciones dimanantes de la Convención sobre los derechos del niño [artículo 7], cada año, en el mundo, unos 40 millones de niños, o un tercio de todos los nacimientos, quedan sin inscribir⁹³. Un estudio realizado en Sri Lanka⁹⁴, por ejemplo, reveló que el 40 por ciento de los niños que trabajan en el servicio doméstico no tenían partidas de nacimiento. Para lograr que los nacimientos se registren, es importante brindar información y ayuda práctica a los padres a fin de que sepan cómo, dónde y cuándo inscribir a sus niños.

Lograr la comprensión y una base de conocimientos suficientes para la acción

- La necesidad de comprender por qué y de qué forma el servicio doméstico constituye trabajo infantil y puede ser una de sus peores formas es la base de todas las actividades para erradicar este mal, puesto que comprenderlo sitúa al servicio doméstico firmemente dentro del ámbito de los Convenios núm. 138 y 182 de la OIT y pone en juego todo el peso del compromiso de los gobiernos. Por lo tanto, la **investigación y la recopilación de datos** con miras a comprender la naturaleza del servicio doméstico en cada país o región (el caso particular de cada niño, que según se vio en los capítulos anteriores es clave para comprender el problema en su conjunto) constituyen condiciones previas a cualquier intervención. La naturaleza oculta del trabajo infantil doméstico y el hecho de que los niños atrapados en las peores formas suelen estar encerrados en viviendas particulares y ser inaccesibles a las personas de fuera hacen de ésta una empresa difícil. Será preciso encontrar métodos innovadores para efectuar investigaciones con información primaria y secundaria, determinando los horarios en los que los niños tienen permitido abandonar la casa (por ejemplo, para buscar agua o ir al mercado) y lugares a los que se les deja ir; habrá que valerse de personas que podrán tener acceso a la casa (por ejemplo, personas de más edad que trabajan en la

⁹³ U. Dow: «Birth registration, the first right», en *The progress of nations* (Nueva York, UNICEF, 1998), págs. 5-11, citado en *Un futuro sin trabajo infantil* (Ginebra, OIT, 2002), pág. 84.

⁹⁴ *Study on the legal protection of child domestic workers in the Asia-Pacific*, op.cit., pág. 77.

vivienda, jardineros, electricistas y fontaneros, carteros o personal de mantenimiento del servicio de agua corriente, tutores de los niños de la familia, parteras, etc.). En cada caso, se han de encontrar formas de documentar la situación en la que se encuentra el niño y esbozar un panorama de la naturaleza específica del trabajo doméstico que realiza cada niño en un determinado lugar. Si bien es posible que cada historia sea diferente, es muy probable que puedan establecerse algunas tendencias, en particular cuando hay factores comunitarios o sociales en juego (por ejemplo, en zonas en las que una casta o una tribu determinada tradicionalmente ha sido la que provee el personal doméstico a otra, o cuando existe una tradición de ubicar a los niños en la familia extendida cuando los padres no pueden afrontar su manutención). Las investigaciones y los datos fiables determinan una buena base para la **promoción** ante los gobiernos y ante otros encargados de adoptar decisiones, y para las actividades de **sensibilización** con las familias y los niños.

- Una vez que se ha clarificado el propio problema y se conoce su naturaleza específica, también es importante **planificar los recursos** que puedan utilizarse para abordarlo. La gama va desde documentar y analizar la legislación disponible (incluidas las leyes internacionales), hasta confeccionar una lista de expertos que pueden idear programas de intervención; cabe mencionar también los fondos o las fuentes de financiación disponibles y el material informativo, como los informes de investigación, los manuales de buenas prácticas y las recopilaciones de lecciones que pueden utilizarse para planificar. Esta planificación puede constituir la base de la movilización de todos esos recursos y la **determinación del potencial y las debilidades** de cada parte interesada. No se debe olvidar la contribución que pueden efectuar los niños y los jóvenes, particularmente, en relación con la investigación y el acceso a otras personas jóvenes.
- Adquirir conocimientos e información sobre el servicio doméstico infantil supone documentar las experiencias de todos los agentes que trabajan para combatirlo. Esas experiencias pueden representar lecciones para repetir actividades o acciones a evitar, incluso las intervenciones que no llegaron a buen puerto pueden representar una valiosa experiencia para los demás. Esto supone además que habrá una evaluación periódica de los programas e iniciativas a fin de que puedan conocerse sus bondades y sus debilidades, y servir para planificar las intervenciones futuras. Con la evaluación, que puede ser formal, oficiosa, interna o independiente o una combinación de esos elementos, no se pretende «someter a juicio» a las acciones ni a quienes las llevan a cabo sino extraer lecciones y ayudar a lograr una programación mejor y más eficaz.
- A medida que se disponga de más material de estudio, datos y experiencia, será imprescindible establecer mecanismos para intercambiar ese material. Puede tratarse de un sistema modesto, por ejemplo, en forma de una simple lista de direcciones de personas particularmente interesadas en un país, una zona o una cuestión específicos (por ejemplo, los aspectos del servicio doméstico infantil relacionados con la salud). El sistema puede ser más amplio, por ejemplo, un boletín publicado en varios idiomas que se distribuye a través de una red inter-

nacional en formato impreso y electrónico. Sea cual fuere el formato elegido, es importante establecer un **intercambio de información** sobre la base de algunas preguntas básicas: ¿Quién puede utilizar esta información? ¿Cómo podemos asegurarnos de que le llega? ¿Qué formato se adecua mejor a sus necesidades y a nuestros recursos? ¿Qué podemos hacer para lograr que la información siga siendo pertinente y útil (por ejemplo, celebrando un taller para discutir el contenido)?

- Las investigaciones y los datos concretos y las redes de intercambio de información constituyen importantes condiciones previstas para los programas encaminados a **contrarrestar el desconocimiento** en relación con el trabajo infantil doméstico y por lo tanto, para **promover un cambio de comportamiento y de actitud**. Hablarle a la gente del servicio doméstico no basta para infundirle el deseo de erradicarlo. A algunas personas puede motivárselas para actuar en contra del servicio doméstico infantil sencillamente convenciéndolas de que es peligroso para el niño (por ejemplo, no enviarán a su niño a trabajar o militarán activamente en un equipo comunitario o de vigilancia). No obstante, estos casos son raros. Por lo general, las personas necesitan convencerse más, y es posible que haya que confrontarlos con una gama de realidades sobre el daño ocasionado al niño, los perjuicios a largo plazo para la comunidad y las sanciones legales contra quienes contratan a menores o facilitan que se incorporen a ese tipo de explotación. Los programas de sensibilización, educativos y de promoción de cambios deberían tomar en consideración el grado de receptividad de los destinatarios de los programas. Un marco jurídico que indique el rechazo de un país al servicio doméstico como alternativa para los niños y un sistema que vele por la aplicación de la ley que lo respalde, potencian la repercusión de las campañas de sensibilización.
- **Abordar la demanda** de niños para el servicio doméstico es un problema peculiar. No se cuenta con suficiente información acerca de las muchas clases de personas que contratan a menores para ayudar en su casa y los exponen a tareas peligrosas, los explotan o maltratan. Entre esas personas puede haber gente bien educada, mujeres profesionales de clase media y familias pobres cuyos miembros también salen a trabajar y contratan a un niño para las tareas del hogar. Pueden ser hombres o mujeres, jóvenes o ancianos, solteros o casados con familia, ricos o pobres. Será preciso realizar estudios y reunir datos para **establecer perfiles** de las personas o grupos que en cada comunidad integran el sector de la demanda de trabajo infantil doméstico, los empleadores y contratantes. Sobre esta base, se pueden idear programas específicos para tratar de cambiar sus actitudes y comportamientos, o para individualizarlos y perseguirlos si están violando la ley. Cuando los niños trabajan de forma legítima en el servicio doméstico, es importante lograr que los empleadores conozcan los derechos del niño trabajador y cooperen para que los disfruten. Los sindicatos y los empleadores tienen una función específica que desempeñar en este sentido, pues sus miembros son sobre todo adultos y podrían representar demanda de niños para trabajar en el hogar.

- Es evidente que estas actividades exigirán no sólo dedicación y tenacidad sino calificaciones específicas en áreas que van desde la recolección de datos hasta la elaboración y seguimiento de los programas, de la gestión de las finanzas a la promoción ante los gobiernos, y muchas otras más. Así pues, a la hora de programar es importante prever la **creación de capacidades** entre quienes trabajan en favor de los niños implicados en el servicio doméstico. Se deberá establecer las calificaciones específicas necesarias en consulta con quienes dirigirán los programas e impartir cursos de puesta al día de vez en cuando a fin de controlar los progresos logrados y perfeccionar, actualizar y reforzar las calificaciones adquiridas. En las iniciativas de creación de capacidades se debe hacer participar a los niños y a los jóvenes, no sólo porque pueden colaborar en la programación de formas específicas sino porque su participación garantiza continuidad y sostenibilidad a más largo plazo.

Rescatar a los niños de la explotación y ayudarlos a reconstruir sus vidas

- Cuando se detecta la presencia de un niño en una de las peores formas de trabajo infantil doméstico es preciso ayudarlo a salir inmediatamente puesto que su vida peligra. Los niños que ejercen el trabajo infantil también necesitan ayuda para poder salir, aunque si dicho trabajo no representa un peligro inminente para su vida ni se cuenta con alternativas, tal vez se les pueda prestar apoyo y protección hasta que se establezca una estrategia de salida. No obstante, cuando hay leyes que determinan la ilegalidad del trabajo infantil doméstico, han de adoptarse urgentes medidas para **retirar al niño y perseguir al empleador/explo-tador**. Esto quiere decir que se llevarán a cabo actividades de aplicación de la ley y que serán los funcionarios encargados de velar por la aplicación de la ley quienes dirijan la intervención. Las ONG y las organizaciones de bienestar social pueden trabajar conjuntamente con esos funcionarios a fin de garantizar que el niño esté protegido y reciba ayuda. En todos los casos, esto se traduce en alojamiento transitorio y atención de salud inmediata (salud física, por ejemplo, si un niño ha sido golpeado, quemado o maltratado, o psicológica, para tratar el trauma). También abarcará el asesoramiento jurídico si se espera que el niño declare en algún proceso legal que pueda tener lugar, o si el niño se encuentra en situación ilegal (por ejemplo, un migrante irregular proveniente de la trata).
- En muchos casos, devolver el niño inmediatamente a la familia no es la mejor opción si precisamente ésta ha sido la causante de que el niño se incorporara al servicio doméstico. Así pues, se necesitará apoyo a mediano y a largo plazo, entre otras cosas, alojarlo o trabajar con la familia y la comunidad a fin de crear un regreso seguro una vez transcurrido cierto tiempo, y una ayuda sanitaria a más largo plazo para curar lesiones o atender necesidades psicológicas. Sobre todo, el niño necesitará ayuda para **construir un futuro más seguro**, reincorporarse a una escolarización formal, facilitarle el acceso a una educación no formal cuando no sea posible la escolarización formal, o recibir formación profesional o

capacitación para la vida a fin de que esté preparado para una vida sana y segura. Este conjunto de elementos, a los que suele denominarse «rehabilitación y reintegración» forman parte del «marco del conjunto de la vida» con el que se aspira a ayudar a que un niño recorra de forma segura el trayecto del trabajo infantil al trabajo como adulto, gozando plenamente de sus derechos. Habrá que conceder particular atención a la **salud reproductiva de las niñas** que han vivido situaciones de abuso sexual. Se contemplará el apoyo a las embarazadas y, a más largo plazo, a la madre y al niño. Puede suponer intervenciones médicas en el caso de las niñas que sufrieron daños o infecciones relacionadas con la actividad sexual o agresiones sexuales, incluido el tratamiento de las ETS. En algunos casos, es posible que el niño sea VIH positivo, en cuyo caso se habrá de planificar el apoyo que recibirá, posiblemente, la perspectiva de un hogar alternativo para los que sean rechazados por su familia. En estas situaciones, será de utilidad la experiencia de grupos comunitarios y organizaciones dedicadas a la programación específica para quienes viven con el **VIH/SIDA**. A las organizaciones dedicadas a los niños les será muy beneficioso incluir a este tipo de grupos en sus redes.

- Conviene abordar las **necesidades de las familias** de niños involucrados en el trabajo infantil a fin de fortalecer la capacidad familiar para cumplir con la obligación de protegerlos e incluso para lograr que otros niños de estas familias no caigan en situaciones de explotación. En este sentido, las posibilidades pueden ir desde ayudar a la familia a comprender por qué el niño debe permanecer en la escuela hasta que haya completado una educación, en lugar de incorporarse al trabajo, hasta aliviar las presiones financieras familiares por medio de programas de generación de ingresos o a la creación de empleo. Habrá que pensar en controles regulares de la familia para garantizar que los niños están seguros y ya no corren riesgos. Las necesidades de cada familia pueden ser diferentes y los programas para «tutores» o «guardianes», que relacionan a la familia con alguien de su propia comunidad o con ayudantes exteriores a ella pueden servir para prestar una ayuda personalizada inmediata, que también será de utilidad si se produce una crisis.
- En casos en que los niños hayan vivido situaciones particularmente traumáticas, tal vez sea necesario brindar **apoyo y rehabilitación psicológicos**. Ello supone una intervención inmediata a fin de proporcionar asesoramiento psicológico apropiado y específico para niños traumatizados, y ayuda y seguimiento a más largo plazo en esta materia. La terapia puede comenzar en un entorno de apoyo, como una residencia de transición o un dispensario, y continuar con apoyo cuando el niño esté ya en el seno de la familia o la comunidad, o dondequiera que haya sido reubicado. Es fundamental que la ayuda psicológica vaya acompañada de medidas que contribuyan a que el niño tenga un futuro seguro, se preste a través de su reincorporación a la enseñanza, la formación profesional o, si el niño ha cumplido la edad para incorporarse al trabajo, en un trabajo adecuado y seguro. El objetivo es que el menor se encuentre dentro de un **«marco del conjunto de la vida»**, y que sus necesidades a largo plazo se tomen en consideración en las acciones a corto plazo.

Prevenir la explotación

- Por último, si se desea erradicar totalmente el trabajo infantil doméstico, también es aconsejable **desmantelar los mecanismos** que lo facilitan. Ello debe hacerse tras una exhaustiva investigación para determinar exactamente cuáles son esos mecanismos, y tomando debidamente en consideración las cuestiones relacionadas con la ley y la aplicación de la ley. Hacer justicia por mano propia no constituye una solución a largo plazo para el trabajo infantil. En los mecanismos que intervienen en la explotación de los niños que ejercen el trabajo doméstico hay contratantes, que pueden ser personas, grupos, redes u organismos que buscan a niños vulnerables y los reclutan para el servicio doméstico, y que normalmente cobran una suma a los padres, al empleador, o a ambos; intermediarios que suelen efectuar negociaciones en las cuales los niños representan la moneda de pago o la garantía; los transportistas y otras personas implicadas en la trata organizada de niños⁹⁵; también hay informaciones erróneas diversas, que van desde el folclor comunitario a los estereotipos de los medios de comunicación masiva, que hacen creer a la gente que el servicio doméstico para los niños no entraña riesgos o que se trata incluso de una actividad deseable.
- Además de los estudios, que pueden arrojar luz sobre los mecanismos de explotación, con **vigilancia y control** también pueden detectarse sistemas que estén operando en una comunidad o un país determinados. Dicha vigilancia puede organizarse a partir de formación impartida por profesionales encargados de velar por la aplicación de la ley y no conviene dejarla en manos de personas que carecen de adecuada capacitación y planificación pues ello podría entrañar riesgos para los pequeños y para quienes intentan ayudarlos. Los grupos centinela de las comunidades pueden ser útiles no sólo para detectar a los contratantes o intermediarios en su medio, sino para estar al tanto de qué niños y qué familias podrían estar en situación de riesgo, y de factores desencadenantes, como enfermedades o fallecimientos en una familia, o el fracaso de una cosecha.

En el siguiente capítulo del presente informe se analizan algunos ejemplos de programas que se han puesto en marcha. Se intenta extraer enseñanzas de la experiencia adquirida hasta el presente y proporcionar pautas para seguir adelante.

⁹⁵ Para obtener más información sobre los actores implicados en la trata, véase *Insoportable para el alma humana*, op.cit.

ESTUDIO DE CASO 3: Primer paso en la eliminación. Filipinas y Tailandia

Un estudio de evaluación rápida revela que el problema del servicio doméstico infantil en **Tailandia** se encuentra en un período de transición⁹⁶. Las medidas adoptadas en varios frentes a lo largo de los últimos años han generado una reducción del número de niños tailandeses que se incorporan al servicio doméstico y a otras formas de trabajo infantil. Sin embargo, cada vez hay más preocupación porque, hasta cierto punto, se está reemplazando a los niños nativos con menores extremadamente vulnerables procedentes de países limítrofes como Myanmar (Birmania), Laos y Camboya, niños que en ocasiones han migrado hacia Tailandia voluntariamente, pero que en otras han sido víctima de la trata por la fuerza y con engaños.

Ha sido de fundamental importancia que el Gobierno de Tailandia haya concedido atención al trabajo infantil, incluido el trabajo infantil doméstico, mediante la revisión y la aplicación de las leyes. En 1997, con el apoyo de OIT-IPEC, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social puso en marcha su primer Plan Nacional de Acción de cinco años de duración para erradicar el trabajo infantil. Este Plan se centró en crear consenso y colaboración entre quienes participan en la lucha contra el trabajo infantil: organismos gubernamentales, ONG, organizaciones de empleadores y de trabajadores, instituciones académicas y otros actores de la sociedad civil. Este tipo de cooperación se proponía lograr que se estableciera un marco de política para prevenir el trabajo infantil, proteger a los niños y crear mecanismos de control eficaces. En 2003, se formuló una revisión del Plan (2002-2006) para dar prioridad a las peores formas de trabajo infantil.

El PNA se basa en la ley de Protección Laboral de 1998 que prohíbe el empleo de niños menores de 15 años e impone condiciones al empleo de niños de entre 15 y 18 años de edad, en particular en lo atinente a las horas de descanso, el trabajo nocturno, el trabajo inapropiado, la remuneración directa al menor y una prohibición de las «garantías» o los «depósitos» pagados por el menor. Otra medida de suma importancia fue la introducción de un sistema de enseñanza obligatoria hasta los 12 años, el cual ha dado lugar a que muchos más niños permanezcan en la escuela.

Tras la evaluación rápida finalizada en 2002 se llegó a la conclusión de que, en general, los niños que trabajaban en zonas urbanas recibían ayuda de familiares, y los que trabajaban en las provincias, de sus padres; por lo tanto, no se trataba de situaciones apremiantes. Por el contrario, cuando los niños habían sido víctima de

⁹⁶ N. Phlainoi: *Thailand – Child domestic workers: a rapid assessment*, (Ginebra, OIT-IPEC, 2002).

trata para incorporarse al servicio doméstico, se considerada que vivían una de las peores formas de trabajo infantil y, por lo tanto, se imponía intervenir inmediatamente. Otra conclusión fue que «el éxito de la planificación familiar, las mayores oportunidades de educación en las zonas rurales, el desarrollo del sector industrial y de servicios, y el hecho de que la ley sobre trabajo infantil estableciera una edad más alta de admisión al empleo han reducido el suministro de trabajo infantil doméstico en Bangkok». En la evaluación también se señaló que las familias urbanas de clase media encontraban cada vez más difícil emplear a niños en su casa y que, en consecuencia, las fuerzas de la oferta y la demanda concedían a los menores un mayor poder de negociación.

A pesar de ello, también se señaló que la cultura tailandesa sigue considerando que el trabajo doméstico es una actividad «de bajo nivel», y que en los medios de comunicación y la cultura popular crean estereotipos sobre las personas que realizan este tipo de trabajo, a quienes suele asignárseles apodosos ofensivos. Asimismo, se indicó que, a pesar de los indicios de progreso, la naturaleza del servicio doméstico determinaba que la situación de los niños siguiera estando oculta y, por ende, enmascarando malos tratos y explotación. También existía el riesgo de que los empleadores que explotaban a los niños que trabajaban en su hogar no estuvieran en absoluto dispuestos a autorizar inspecciones ni el acceso de agentes de protección social al niño.

En efecto, una de las conclusiones de un taller celebrado en Bangkok en septiembre de 2001 para difundir las conclusiones preliminares de la evaluación rápida fue la impresión de que queda mucho por aprender acerca del servicio doméstico infantil en Tailandia, precisamente debido a la dificultad de controlar qué ocurre dentro de los hogares. En la actualidad, las autoridades estatales que desean entrar a un hogar para investigar la situación de un niño que ejerce el servicio doméstico deben justificarlo y obtener la autorización de un tribunal. Como medio para evitarlo, se propuso implantar la inscripción de los niños empleados en el servicio doméstico aunque, por supuesto, es posible que los empleadores que explotan o maltratan a niños tampoco quieran registrarlos y, de hecho, traten de ocultarlos aún más.

También se propuso que, habida cuenta de que el trabajo doméstico en Tailandia abandonaba cada vez más las tareas manuales de las que ahora se ocupaba la tecnología moderna (lavavajillas, lavadoras, etc.) e iba encauzándose hacia la atención y el cuidado de los ancianos y los más pequeños, el trabajo doméstico debía profesionalizarse y ser objeto de capacitación, calificaciones y promociones. De esto podría encargarse y beneficiarse el sector privado, en vista de que el programa de formación de cuidadores organizado por el Departamento de Bienestar Público no había despertado mayor interés en el público.

En la evaluación se señalaron asimismo las desigualdades entre las familias y los niños de las ciudades y de las zonas rurales de Tailandia. Mientras la mayoría de

las familias urbanas se han beneficiado del desarrollo y los avances tecnológicos, muchos niños de las zonas rurales siguen siendo vulnerables a causa de la pobreza familiar, la presión para trasladarse a la ciudad para encontrar un trabajo y ayudar a la familia, la tradición de migrar para encontrar trabajo y la interrupción temprana de la educación. Los niños de zonas rurales que viajan a la ciudad para encontrar trabajo normalmente lo hacen con la ayuda de la familia o de redes de la comunidad que funcionan entre la aldea y la ciudad, lo cual representa algo de ayuda para el niño que ha dejado a su familia. Por ejemplo, más de la mitad de los niños encuestados para la evaluación rápida dijeron que habían sido los padres o algún familiar quienes los habían llevado a Bangkok.

Una vez en el servicio doméstico, por lo general los niños trabajaban horarios prolongados. Más de la mitad de los entrevistados trabajaban entre 12 y 14 horas diarias, y el 19 por ciento trabajaba más tiempo. La mayoría de los niños (el 58,3 por ciento) debía trabajar siete días a la semana, principalmente cuidando niños pequeños o ancianos. Si bien algunos de los niños gozaban de vacaciones, no ocurría lo mismo con el 27,8 por ciento.

La mayoría de los niños (el 77,4 por ciento) declaró no ser castigado jamás, pero más niños que niñas (el 26,9 por ciento, comparado con el 16,9 por ciento) informaron de castigos ocasionales. La mayoría recibía una alimentación adecuada y menos de la mitad tenía libertad de movimientos dentro y fuera de Bangkok. Poco menos del 60 por ciento de los niños consideraba que sus condiciones de vida eran mejores que las que había en su casa, si bien sólo el 38,2 por ciento dijo que el trabajo que debían hacer era más ligero que el que realizaban en su hogar. Dos tercios de los niños dijeron estar más contentos que en casa o que se sentían igual en el hogar que en el trabajo.

En la evaluación rápida también se incluyeron recomendaciones para las medidas que aún se han de adoptar en relación con el servicio doméstico infantil en Tailandia⁹⁷. Es necesario conocer mejor los pormenores de ese sector, particularmente en relación con la demanda, los patrones de trabajo y la repercusión de las leyes en la relación entre el empleador y el niño. También se aconsejaban más medidas para alentar el debate público sobre el servicio doméstico a fin de que quienes emplean tanto a adultos como a niños sientan que su conducta está expuesta al examen de los demás. Todavía deben adoptarse medidas para hacer aplicar el sistema de enseñanza obligatoria hasta los 12 años, en particular en las zonas rurales, donde la pobreza atenta contra la permanencia de los niños en la escuela. En el futuro, habrá que ocuparse de la naturaleza cambiante del trabajo doméstico, que va desde la limpieza hasta la prestación de cuidados. Por último, un aspecto que reclama urgente intervención es la trata de niños procedentes de

⁹⁷ Véase también: *Report on child domestic workers in Thailand*, (Bangkok, Fundación para el Desarrollo del Niño, 2002).

países vecinos para satisfacer la demanda de servicio doméstico. Este mal constituye una de las peores formas de trabajo infantil y exige actuar de manera inmediata.

Las lecciones extraídas de la experiencia en Filipinas en el área del trabajo infantil doméstico son potencialmente pertinentes para Tailandia y otros países. Si bien en Filipinas se cuenta con una larga experiencia sobre el envío de trabajadores domésticos adultos a muchos países del mundo, la situación de los niños en el servicio doméstico no está suficientemente documentada. No obstante, la experiencia de varias organizaciones que se han ocupado de jóvenes adultos trabajadores domésticos ha servido para conocer cuáles son las áreas prioritarias para la acción si se desea apoyar a los menores que trabajan legítimamente como empleados domésticos, en particular por lo que respecta a la provisión de enseñanza y servicios de salud, y a la ayuda para crear grupos colectivos y de autoayuda⁹⁸.

En Filipinas, muchos niños se incorporan al servicio doméstico para ayudar a costear sus estudios. Prestar asistencia o educación no formal a estos niños puede servirles para realizar sus aspiraciones y salir del servicio doméstico a tiempo. Así pues, los niños también necesitan ayuda para negociar esas situaciones con su empleador, una asistencia que se brinda junto con el asesoramiento general y, cuando corresponde, el asesoramiento jurídico y el acompañamiento. Esta ayuda puede prestarse en lugares donde los niños se reúnen, a través de líneas telefónicas de ayuda, la distribución de boletines, o mediante grupos de compañeros en los que otros niños se convierten en «mentores» de los más pequeños.

Gran parte de esta tarea está a cargo de ONG que trabajan en favor de las mujeres. Sin embargo, forma parte del quehacer de una alianza más amplia de organismos gubernamentales, organizaciones internacionales y actores del sector del trabajo y de la sociedad civil, que ha infundido una creciente atención y ha movilizado recursos para luchar contra el trabajo infantil, con inclusión del servicio doméstico infantil. El Gobierno de Filipinas ha promulgado varias leyes que brindan protección a los niños y, a este efecto, ha revisado el Código Penal. El Gobierno ha admitido la necesidad de una cooperación interinstitucional en esta área, motivo por el cual los Departamentos de Trabajo y Empleo, Bienestar Social y Desarrollo, Educación, Interior y de las Municipalidades, y Justicia desempeñan funciones clave a la hora de combatir la explotación de los niños que trabajan.

En un programa en curso contra el trabajo infantil (NPACL) revisado y reencauzado para el período 2001-2004, se prevé un marco para esta labor multi-institucional. Paralelamente, el Plan de Desarrollo a Mediano Plazo para 2001-2004 en Filipinas tiene como meta fundamental erradicar la pobreza; aborda el problema de los niños que trabajan y los niños que ejercen el trabajo infantil en capítulos en

⁹⁸ «A safety net for invisible child domestic workers», *Los niños y el trabajo* núm. 4, (Ginebra, OIT-IPEC, octubre de 1997).

los que se promueve el pleno empleo, el trabajo digno y productivo, el fortalecimiento de las capacidades mediante la educación, la salud y la vivienda, y la protección de los grupos vulnerables. Un plan complementario relativo a los jóvenes se ocupa específicamente de áreas relacionadas con el trabajo infantil, en particular, con el trabajo peligroso y con los niños que padecen malos tratos y son explotados. Se ha dado gran importancia al compromiso del Gobierno para eliminar el trabajo infantil en Filipinas, y es la Presidente quien ejerce liderazgo en esta área; los estudios de sensibilización del público que se han realizado indican que se ha logrado una mayor conciencia en la materia⁹⁹.

La NPACL se enmarca dentro del PDD de Filipinas para erradicar el trabajo infantil y en el Marco de Trabajo Decente, que incluye entre sus resultados estratégicos clave la erradicación del trabajo infantil, el respeto de las normas del trabajo, la protección social, y el tripartismo y el diálogo social. El NPACL se centra en tres objetivos fundamentales: prevenir, proteger o rescatar y curar y reintegrar. Para lograrlo, se está ejecutando un programa integral en las áreas de estudio, promoción y movilización, legislación y política, organización y empoderamiento de la comunidad, vigilancia y rescate, servicios directos, creación de capacidades y fortalecimiento institucional, documentación, seguimiento y evaluación, participación de los niños y vigilancia del lugar de trabajo.

Por lo general, estos marcos y la legislación nacional concuerdan con los parámetros de los Convenios sobre la edad mínima (núm. 138) y sobre las peores formas de trabajo infantil (núm. 182) de la OIT, aunque el gobierno admite que a los niños suele ocultárselos y que es posible que no gocen de la plena protección de estas iniciativas¹⁰⁰. El gobierno también ha expresado preocupación acerca de la vulnerabilidad de los niños que trabajan en el servicio doméstico a los malos tratos físicos, verbales, y al abuso sexual.

Cuando se informa de niños sometidos a este tipo de violencia, es posible intervenir, y de hecho, se interviene, a través de *Sagip-Batang Manggagawa*¹⁰¹, programa multi-institucional en el marco del cual se realizan operaciones de rescate y se intercepta a tratantes y empleadores. Se rescata a los niños de situaciones peligrosas y se les ofrece alojamiento transitorio donde reciben asesoramiento y apoyo jurídico mientras se promueven procesos judiciales contra los explotadores. En sus primeros siete años de funcionamiento, *Sagip* organizó 269 intervenciones, que redundaron en el rescate de 822 menores, incluidos niños del servicio doméstico.

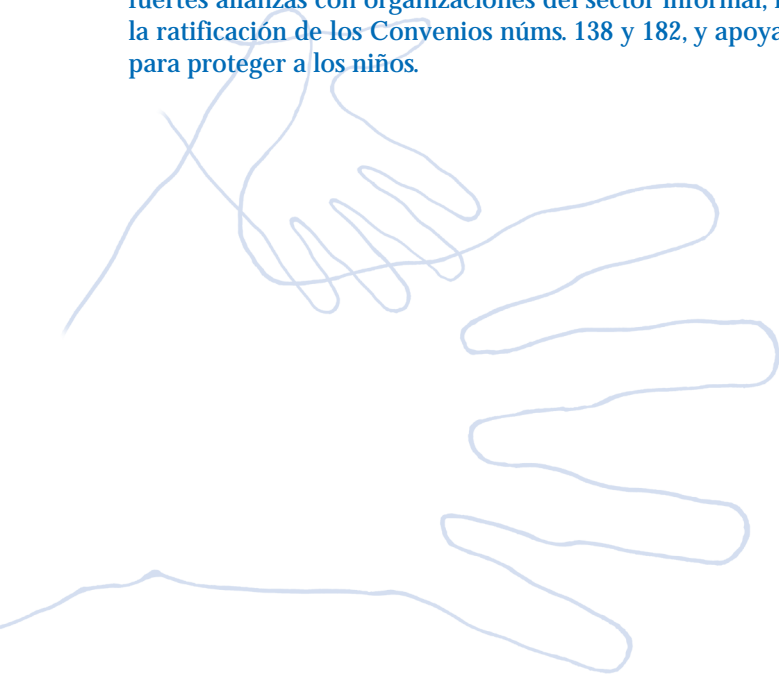
⁹⁹ Documento presentado por Filipinas, (Reunión OIT/Japón/Corea para Asia sobre la acción para combatir el trabajo infantil doméstico, Chiang Mai, Tailandia, octubre de 2002), pág. 3.

¹⁰⁰ *Ibid.*, pág. 9.

¹⁰¹ Literalmente, «rescatar al trabajador infantil». *Ibid.*, pág. 13.

Muchas ONG también actúan específicamente en favor de los niños que ejercen el servicio doméstico. Entre otras, el Foro Visayan (VF), que durante varios años ha trabajado por la erradicación del trabajo infantil doméstico y en apoyo a los niños que trabajan en el servicio doméstico de manera legal. El Departamento de Bienestar Social y Desarrollo ha habilitado al VF a brindar refugio transitorio a niños retirados del servicio doméstico; el Foro promueve la organización de los trabajadores domésticos infantiles en una asociación conocida como SUMAPI (*Samahan ng Manggagawang Pantahan sa Pilipinas*, Asociación y Enlace de los Trabajadores Domésticos de Filipinas) y cuenta con proyectos para prestar servicios a los niños implicados en el trabajo doméstico, como servicios de promoción, centros de recursos y servicios sociales.

En Filipinas, los sindicatos también han participado en acciones de promoción encaminadas a erradicar el trabajo infantil y brindar apoyo a los niños que trabajan. Organizaciones como el Congreso Sindical de Filipinas (TUCP), la Federación de Trabajadores Libres (FFW) y la Alianza Laboral Progresista (APL) mantienen fuertes alianzas con organizaciones del sector informal, han promovido con éxito la ratificación de los Convenios núms. 138 y 182, y apoyado la reforma legislativa para proteger a los niños.



Capítulo 5:

Aprender de la experiencia y planificar las medidas futuras

En el presente capítulo se ofrecen algunos ejemplos de la labor que se está realizando para abordar el problema del trabajo infantil doméstico. Sin embargo, cabe señalar desde el principio que, de algún modo, en gran parte de las tareas realizadas hasta hoy se han pasado por alto las variaciones en cuanto a la edad del niño y las condiciones de trabajo descritas en los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT y a las que se hace referencia en esta obra. Esto parece responder a que, habitualmente, el punto de partida de las actividades para abordar este problema ha sido que el servicio doméstico infantil es un fenómeno establecido, con pocas posibilidades de cambio, y que, por lo tanto, se concede prioridad a prestar apoyo al niño y a mejorar sus condiciones de trabajo. Este hecho debe cambiar. Al ratificar los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT, los gobiernos se han comprometido a erradicar el trabajo infantil, comenzando por sus peores formas. Si bien es indiscutible que la preocupación fundamental debe ser los mejores intereses del niño, a largo plazo esto también significa lograr que no haya ningún niño explotado en el servicio doméstico y que se ataquen las propias causas del fenómeno.

Por ende, es fundamental que al idear intervenciones para luchar contra el trabajo infantil doméstico se tome en consideración la edad de los niños y las condiciones de trabajo.

- Cuando el niño esté **por encima de la edad mínima de admisión al empleo**, el objetivo debe ser lograr que goce de todos los derechos que le corresponden como trabajador y como niño.
- Cuando el niño esté **por debajo de la edad mínima de admisión al empleo** el objetivo debe ser retirarlo¹⁰² de la explotación tan pronto como sea posible y reintegrarlo a la familia y a los programas educativos. En esta categoría hay niños que no pueden regresar a su familia, en cuyo caso han de adoptarse medidas apropiadas para proporcionarles un entorno de vida seguro. De cualquier forma, toda medida que se adopte debe formar parte de una estrategia de «salida» que garantice que el niño abandonará el trabajo doméstico a la brevedad.
- Si el trabajo realizado constituye una de las **peores formas de trabajo infantil**, el objetivo debe ser retirar al niño inmediatamente y proporcionarles opciones apropiadas y seguras.

¹⁰² El retiro supone, por supuesto, medidas adecuadas y apropiadas para garantizar la seguridad y supervivencia del niño en el corto y en el largo plazo.

Este marco de la edad mínima de admisión al empleo y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil para todos los niños debería ser estipulado sin ambigüedades en la legislación, asegurándose de que se incluye el trabajo doméstico. Al mismo tiempo, en cada uno de los casos, en las actividades de prevención y protección es necesario continuar propiciando que los niños y las familias eviten cualquier tipo de trabajo en condiciones de explotación, ayudándoles a buscar y a encontrar vías alternativas para sobrevivir; se debe, además, alentar a los niños de todas las edades y de ambos sexos a comprender que la educación es fundamental para su desarrollo futuro, y corroborarlo garantizándoles el acceso a la educación; asimismo, es preciso respaldar las iniciativas de los gobiernos encaminadas a erradicar el trabajo infantil en todas sus formas, y crear capacidades entre quienes trabajan para abolir el trabajo infantil, proteger a los niños, ayudar a las familias y fortalecer el desarrollo social, con objeto de que cuenten con los recursos y las herramientas necesarias para realizar eficazmente esta labor.

Ha llegado la hora de comenzar a evaluar seriamente el impacto y las lecciones del gran número de iniciativas que han emprendido los gobiernos, las ONG y los organismos internacionales en muchas partes de mundo. Un examen objetivo de esas experiencias y una evaluación realista de sus efectos en los niños y en las actividades a más largo plazo para erradicar el trabajo infantil doméstico como forma de trabajo infantil (y quizá como una de las peores formas), permitirán extraer lecciones que serán de utilidad a otros agentes que trabajan por el bien de los niños.

Aunque no siempre serán positivas, las lecciones sobre experiencias difíciles, iniciativas fracasadas o, en el peor de los casos, sobre efectos negativos, también son valiosas y ayudan a otras personas a planear intervenciones que tomen en consideración tanto los inconvenientes como las posibilidades. Cuando se realizan estos ejercicios de evaluación, es preciso documentarlos como lecciones y recomendaciones útiles para otros y deberían ser difundidos ampliamente.

Argumentar que la explotación de los niños en el servicio doméstico constituye «una característica común de la sociedad», «una tradición de larga data» o que «está demasiado extendido como para cambiar la situación» no justifica la inacción. Combatir el trabajo infantil de cualquier clase es una empresa difícil (y eliminar el trabajo infantil doméstico, especialmente difícil debido a su omnipresencia y a su carácter oculto). No obstante, si las dificultades se presentan, hay que sortearlas y varios gobiernos, ONG, actores del sector laboral y organizaciones internacionales ya han encontrado formas de generar importantes cambios.

Reconocer el trabajo infantil doméstico como paso previo a las formulaciones de política

En el ámbito internacional, gran parte de lo que se necesita para apoyar las intervenciones de erradicación del trabajo infantil doméstico ya existe. Un número sin

precedente de gobiernos han ratificado el Convenio núm. 182 de la OIT y han comenzado a adoptar medidas para poner en práctica sus disposiciones. Sin embargo, en relación con el trabajo infantil doméstico, cada gobierno ha de adoptar una decisión clave acerca de qué lugar asignar y cómo situar la erradicación de ese tipo de trabajo dentro de las actividades y prioridades nacionales. Se espera que la presentación del marco realizada en el Capítulo 1 del presente informe contribuya al debate sobre este tema.

Una clave para el análisis que se presenta en este informe y para el debate sobre el trabajo infantil doméstico es que se establezca una edad mínima de admisión al empleo en todos los países; así pues, el Convenio núm. 138 de la OIT es sumamente importante. La mayoría de los Estados Miembros de la OIT lo han hecho; lo que se necesita además es lograr el consenso sobre el hecho de que específicamente el servicio doméstico debería ser objeto de disposiciones en materia de edad mínima de admisión al empleo.

Si se desea lograrlo y se desea brindar apoyo a los gobiernos para que adopten dichas medidas, es fundamental que se conozcan los problemas con claridad. En este momento, en muchos de los documentos que se están elaborando para informar y luchar contra el trabajo infantil doméstico se formulan afirmaciones categóricas en relación con niños menores de 18 años que realizan este tipo de trabajo, sin tener en cuenta si se encuentran en una situación legal (es decir, si el niño supera la edad mínima de admisión al empleo y no se encuentra en situación de explotación o de peligro), si el pequeño está en una situación que lo favorece, o si existen salvaguardas. En las actividades de promoción y campaña sólo será posible dar relieve al trabajo infantil doméstico, incluidas sus peores formas, si se deja claro cuándo se está frente a trabajo doméstico legítimo.

Esto supone conocer claramente las diferencias y reconocer que las experiencias de los niños en actividades de tipo doméstico no son homogéneas.

Varios gobiernos ya han atravesado estas etapas de análisis y han adoptado medidas para que el trabajo infantil doméstico se incluya en los marcos legales y de política encaminados a erradicar el trabajo infantil. En el Plan Nacional de Acción de Camboya contra el Trabajo Infantil, por ejemplo¹⁰³, se incluye como uno de los grupos meta prioritarios a los niños implicados en el servicio doméstico. Los Planes Nacionales de Acción de Costa Rica, Nicaragua y Honduras para prevenir y eliminar el trabajo infantil subrayan que el trabajo infantil doméstico es un área de especial atención.

¹⁰³ *Action against child labour, op.cit.*, págs. 32-34.

Los Planes Nacionales de Acción y los Programas de Duración Determinada contra el trabajo infantil

En **Camboya**, en el Plan Nacional de Acción se indica, en la sección sobre «bienestar y protección social», que el objetivo de «reducir los casos de trabajo infantil doméstico y de niños que acarrear cargas pesadas» puede alcanzarse si se imparte educación e información a los niños, las familias y las comunidades, si se imparten calificaciones y formación profesional a los niños y a las familias, si se dispone de educación no formal para los niños, si se facilitan planes de crédito a los niños que trabajan y a sus familias, y si se alienta y respalda la provisión de oportunidades de educación para los niños. Lograrlo en el «mediano plazo» es tarea de los gobiernos, las ONG y las organizaciones internacionales, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, la comunidad y los niños y sus padres.

Tanzanía está en proceso de aplicar su Programa de Duración Determinada (PDD) para erradicar el trabajo infantil, enmarcado en la aplicación del Convenio núm. 182 de la OIT. En abril de 2001, una mesa redonda sobre el Programa de Duración Determinada organizada por la Oficina del Primer Ministro dio lugar a que se adoptara la decisión de erradicar las peores formas de trabajo infantil en cinco sectores: la explotación sexual comercial, la minería, la agricultura comercial, el sector informal urbano y el trabajo infantil doméstico. El programa permitirá crear un entorno favorable para la abolición de las peores formas de trabajo infantil y prevé apoyar y establecer lazos de colaboración con las iniciativas conexas en marcha o futuras.

Para que en 2010 se haya logrado la total erradicación de las peores formas de trabajo infantil en los sectores determinados, es necesario establecer una amplia gama de alianzas eficaces con copartícipes nacionales e internacionales. Para lograrlo, en el Programa de Duración Determinada se prevén tareas de elaboración y ejecución de un marco para programas estratégicos de erradicación de las peores formas de trabajo infantil; ello servirá de plataforma para las actividades encaminadas a establecer alianzas eficaces. Al mismo tiempo, otro objetivo del PDD es prestar ayuda directa a grupos prioritarios específicos de distritos seleccionados, con miras a crear capacidades en organizaciones dedicadas a prevenir y eliminar el trabajo infantil doméstico, y a reproducir buenas prácticas que se hayan identificado en el país.

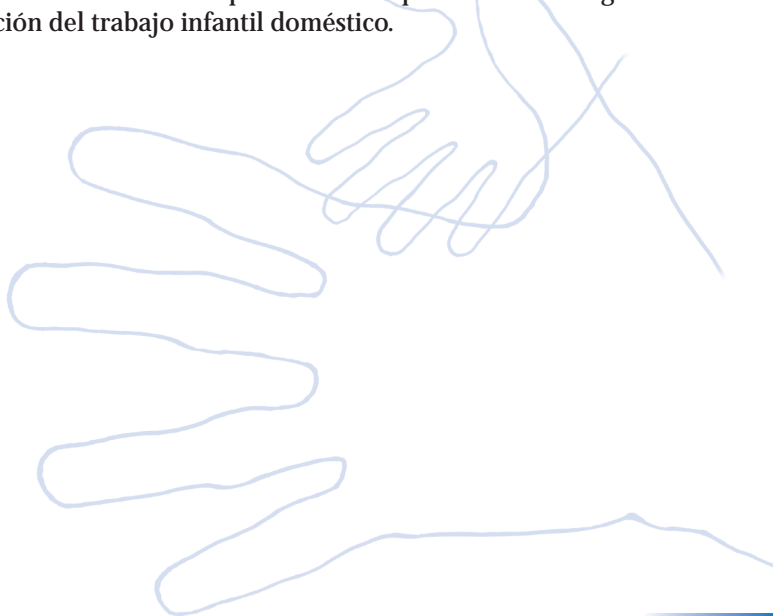
También se han emprendido iniciativas de ámbito sub-regional. En marzo de 2000, 18 representantes gubernamentales de países africanos francófonos se reunieron en Bamako para debatir las medidas para erradicar la explotación de los niños, ponerse de acuerdo al respecto, y formular un acuerdo marco que sirviera de herramienta para armonizar las legislaciones nacionales de esta sub-región. El trabajo infantil doméstico fue incluido de forma explícita en este acuerdo.

El Ministro francés de la Familia y el Niño, también presente, calificó de valiente el acuerdo y dijo que se trataba de un herramienta fundamental para desmantelar los onerosos obstáculos sociales y culturales. «La tradición no constituye un valor absoluto», dijo, «está subordinada al respeto de los derechos humanos».

La Declaración de Bamako

- Principio 1: Se considera niño a todo ser humano menor de 18 años.
- Principio 2: Debe inscribirse a todos los recién nacidos.
- Principio 6: El trabajo infantil, y, en particular, el trabajo infantil doméstico, quedan estrictamente prohibidos si no se ajustan a los artículos del Convenio núm. 182 de la OIT.
- Principio 19: Los Convenios de la OIT sobre la edad mínima y sobre las peores formas de trabajo infantil, han de ser respetados por los gobiernos, que se comprometieron a plasmar sus decisiones en la legislación nacional.

En abril de 2002, se celebró en San José (Costa Rica) un seminario sub-regional tripartito sobre estrategias para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil en América Central y la República Dominicana. Sesenta y seis participantes de ocho países analizaron el ámbito y las características del trabajo infantil doméstico así como estrategias para combatirlo. Se reconoció que el trabajo infantil doméstico constituye un problema real en la región debido a las condiciones de explotación y de peligro en las que se encuentran miles de niños que ejercen el servicio doméstico. Los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y de la sociedad civil reafirmaron su compromiso de respaldar las estrategias de prevención y erradicación del trabajo infantil doméstico.



Declaración Interinstitucional de Panamá contra las Peores Formas de Trabajo infantil doméstico en Hogares de Terceros

- Principio 1:** Se reconoce que el trabajo infantil doméstico en el hogar de terceros constituye una violación de los derechos humanos establecidos en la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, pero que no se percibe como problema social.
- Principio 2:** Constituye una forma de discriminación por razones de género impuesta a las niñas.
- Principio 3:** Las tareas que realizan los trabajadores domésticos infantiles son inapropiadas para su edad. Dichas tareas entrañan riesgos para el desarrollo integral de los niños y atentan contra su derecho a la educación.
- Principio 4:** Es importante sensibilizar a los encargados de la toma de decisiones a fin de que, al formular políticas, consideren prioritario el trabajo infantil doméstico.
- Principio 5:** Es importante sensibilizar a la sociedad en general a fin de lograr el necesario cambio de actitud.

En la región de Asia y el Pacífico, se selló un acuerdo histórico tras una reunión tripartita sobre trabajo infantil doméstico celebrada en octubre de 2002 en Chiang Mai (Tailandia). Esta reunión constituyó una oportunidad para que los interlocutores sociales debatieran por primera vez y de forma pormenorizada las intervenciones para combatir el trabajo infantil doméstico, y dio lugar a que se adoptara un marco de seguimiento en el que se enumeran los elementos de peligro y explotación del trabajo infantil doméstico; asimismo, se propone un conjunto de intervenciones sociales para lograr que se prohíba este tipo de trabajo en relación con los niños menores de 15 años de edad. También se centra en mejorar las condiciones de trabajo de los niños que superan la edad mínima de admisión al empleo mediante códigos de conducta para los empleadores, en garantizar el acceso a la educación y en prevenir el maltrato y la explotación.

Marco de seguimiento para la acción encaminada a combatir el trabajo infantil doméstico en la región de Asia y el Pacífico (Chiang Mai, Tailandia, 4 de octubre de 2002)

Los participantes tripartitos en la Reunión OIT/Japón/Corea para Asia sobre la acción para combatir el trabajo infantil doméstico expresaron su preocupación por el trabajo infantil doméstico en la región de Asia y el Pacífico. Reconocieron que se ha de considerar como una prioridad. Los participantes también opinaron que la pobreza extrema juega un papel decisivo en la perpetuación del trabajo infantil doméstico y que, por lo tanto, no es posible solucionarlo eficazmente de la noche a la mañana y de forma aislada.

«Las formas de pobreza extrema son determinantes en el contexto del trabajo infantil pues el trabajo y los ingresos de los niños forman parte integral de la estrategia general de supervivencia de las familias pobres» (Banco Mundial). Se debe abordar esta cuestión con un enfoque integrado y mediante un conjunto de intervenciones jurídicas, políticas y programáticas, incluida la protección social encaminada al desarrollo de las personas. Los participantes reconocieron además las diferencias culturales, económicas y legales entre los países y la utilidad de estudiar las diversas experiencias relativas al tratamiento del trabajo infantil, en general, y del trabajo infantil doméstico, en particular. Así pues, estuvieron de acuerdo en que los respectivos países adoptaran enfoques flexibles en función de su propio contexto dentro de un marco básico de medidas formuladas por esa reunión tripartita. Es preciso que en los países en desarrollo esta cuestión se aborde con la asistencia de la OIT y de organismos donantes multilaterales. En este sentido, esperamos que OIT-IPEC fortalezca el asesoramiento técnico y la ayuda financiera cuando aborde la cuestión.

La consulta tripartita dio lugar a las siguientes recomendaciones específicas:

Situaciones propias de los peligros y la explotación que entraña el trabajo infantil doméstico que se han de abordar con carácter prioritario:

- I) el trabajo infantil doméstico es una trasgresión de los derechos del niño,
- II) se priva a los niños de su infancia,
- III) se ignora el bien de los niños,
- IV) se discrimina y aísla a los niños,
- V) se niega a los niños la comunicación o el contacto con sus padres,
- VI) los niños trabajan en condiciones inadecuadas para su nivel de desarrollo y madurez,
- VII) los niños suelen ser sometidos a malos tratos físicos, psicológicos y mentales, y al abuso sexual, y
- VIII) la situación de las niñas ha de recibir especial atención.

Los niños, sus padres, los interlocutores sociales y la sociedad en general, no conocen los derechos de los niños que trabajan en el servicio doméstico, lo cual los hace incluso más vulnerables. Se debatieron dos cuestiones en relación con los peligros y la explotación de estos menores: I) la edad y II) las condiciones de trabajo.

I) La edad:

- en principio se debería establecer una edad mínima de admisión al empleo de 15 años, y no debería emplearse a ningún niño menor de esa edad en el servicio doméstico. No obstante, es posible que la legislación de algunos países establezca una edad inferior, como los 12, los 13 o los 14 años;
- se considera que los niños de entre 15 y 17 años que realiza una actividad en condiciones de peligro ejercen el trabajo infantil, y
- se considera que el trabajo infantil doméstico (ejercido entre los 0 y los 17 años) encuadrado dentro de las condiciones específicas descritas en el Convenio núm. 182 de la OIT se encuentra entre las peores formas de trabajo infantil.

II) Las condiciones de trabajo:

- extenuante, horarios prolongados, mal remunerados o sin remunerar, sin días libres (en la semana, vacaciones), cargas pesadas, condiciones de trabajo inseguras, exposición a riesgos, mala alimentación, privación del contacto con la familia;
- limitado acceso o ningún acceso a la educación, atención de salud, recreación o alojamiento adecuado;
- condiciones inhumanas o insanas en la casa del empleador (a criterio del mismo), confinamiento;
- condiciones de empleo sin definir;
- servidumbre por deudas, y
- maltrato físico, psicológico y mental del niño, o abuso sexual.

Estrategias e intervenciones prácticas propuestas

- Educación elemental obligatoria y gratuita;
- responsabilidad social del empleador a fin de garantizar el acceso de los niños a la educación;
- provisión de educación gratuita no formal, formación profesional, escolarización nocturna o de fin de semana;
- provisión de mecanismos generadores de ingresos y de microcrédito para los padres;

- promoción de empleo para los padres;
- promoción de la planificación y el bienestar familiar;
- inscripción ante la autoridad local sin que por ello se comprometa la intimidad del hogar;
- todas las partes interesadas realizarán estudios e investigaciones;
- sensibilización de los empleadores, de los padres y el público en general;
- la «vigilancia de la comunidad» local como mecanismo de control del trabajo infantil doméstico;
- estrategia de tiempo determinado para lograr la observancia de la ley relativa a la edad mínima;
- establecer directrices para los casos de empleo de niñas en el servicio doméstico, y
- reconocimiento del derecho a recibir un salario apropiado.

Funciones y contribuciones específicas de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores

Gobiernos

- Confirmar el compromiso político;
- hacer observar la educación obligatoria;
- asignar recursos financieros en los presupuestos pertinentes;
- velar por la aplicación de leyes relativas al trabajo infantil doméstico;
- difundir la legislación vigente o propuesta, y
- vigilar que no se produzcan transgresiones (a cargo de las autoridades locales).

Interlocutores sociales:

Empleadores/organizaciones de empleadores

- Establecer directrices para elaborar un código de conducta oficioso basado en el mutuo entendimiento;
- prestar apoyo para que se perfeccionen las calificaciones, se imparta formación profesional y capacitación, y
- controlar que no haya transgresiones.

Trabajadores/organizaciones de trabajadores

- Sensibilizar a los afiliados acerca del trabajo infantil doméstico;
- controlar que no haya transgresiones, y
- hacer participar a interlocutores estratégicos para difundir el tema (medios de comunicación, dirigentes comunitarios, etc).

Áreas de colaboración con otras partes interesadas

- Diálogo social sobre política y programas;
- colaboración conjunta e intercambio de buenas prácticas entre países y organizaciones sobre aplicación, seguimiento y evaluación;
- colaboración internacional para obtener financiación y asesoramiento técnico, y
- cooperación con otras ONG interesadas, medios de comunicación, donantes y asociaciones jurídicas.

Otras recomendaciones

- Adoptar estrategias integradas y específicas encaminadas al desarrollo económico, social y humano;
- aumentar los fondos presupuestarios gubernamentales y la colaboración con organismos donantes y con el sector privado en la región de Asia y el Pacífico;
- la OIT debería poner en práctica el Memorando de Entendimiento con el Banco Asiático de Desarrollo para que se financien algunos proyectos piloto;
- reconocer que las micro-finanzas junto con la formación profesional debería constituir un componente clave de la estrategia nacional;
- facilitar recursos a los países en desarrollo a fin de que adopten y pongan en práctica una estrategia nacional con asistencia de la OIT y de organismos donantes multilaterales, y
- celebrar talleres de seguimiento de ámbito sub-regional y nacional pues el trabajo infantil doméstico es un problema sumamente descentralizado.

El estudio y el análisis como base de la comprensión y la promoción

Si se desea que haya una comprensión clara y que la promoción de la eliminación del trabajo infantil doméstico sea eficaz, se necesitarán con urgencia más estudios y datos desglosados y análisis mucho más profundos. Cuando no se cuente con suficientes datos, no es conveniente formular declaraciones generales que no guarden relación con la edad, las condiciones y las situaciones reales del trabajo de los niños.

En este sentido, es fundamental que se acepte y normalice la terminología. Si bien puede parecer una medida superficial, teniendo en cuenta lo que declaran los niños, es evidente que las categorizaciones que se hacen de la actividad que

desempeñan tienen importancia. Esto fue reconocido en Filipinas, donde la gran cantidad de términos peyorativos utilizados para etiquetar a quienes realizan trabajos domésticos ha provocado que dicho trabajo sea catalogado de bajo nivel y carente de valor, lo cual ha estigmatizado a las mujeres que trabajan en ese sector. A causa de ello, se ha puesto en marcha una campaña nacional para remplazar todos esos términos peyorativos alusivos a los trabajadores domésticos con la designación *kambahay*, o «compañero doméstico».

En un reciente informe procedente de Haití¹⁰⁴, también se reconoce la importancia de los términos no discriminatorios, y se indica que el muy extendido término criollo *restavèk* no se acepta en Haití porque es sumamente peyorativo; esta designación ha sido introducida por extranjeros que trabajan en el sector de los derechos de los niños. En el informe también se lamenta que recientemente el Gobierno hubiera comenzado a utilizar este término en foros internacionales, y se indica que ello es potencialmente perjudicial para la autoestima de los niños que trabajan en el servicio doméstico.

Como se ha ilustrado en el presente informe, utilizar una terminología que permita distinguir entre menores de 18 años que legítimamente ejercen el trabajo doméstico y menores que no cuentan con la edad mínima de admisión al empleo o que trabajan en condiciones de peligro y son *víctima de trabajo infantil doméstico*, también permite establecer una diferenciación más precisa de las distintas situaciones de los niños, y facilita la ejecución de intervenciones apropiadas. Lo que queda claro es que no todos los niños que realizan tareas domésticas se encuentran en una de las peores formas de trabajo infantil, o de trabajo infantil a secas. Una niña de 15 años de edad que trabaje legalmente en un hogar en el cual se respeten sus derechos como trabajadora y que goce plenamente de sus derechos como niña, donde se consideren sus necesidades de desarrollo y se le brinde acceso a la enseñanza y apoyo, debería poder continuar trabajando.

El niño de 12 años de edad que trabaja en el servicio doméstico voluntariamente o por la fuerza, cuyo trabajo carece de regulación, es oneroso o incluso peligroso, que carece de oportunidades de aprendizaje o desarrollo, y a quien se priva de sus derechos a jugar, a tener compañía, a la salud, a la libertad y la educación, está inmerso en una de las peores formas de trabajo infantil. No sólo se le debe prestar ayuda con carácter de urgencia sino que es preciso abordar la situación en que se encuentra: con una intervención jurídica en el caso concreto, y con medidas para erradicar esa explotación por completo en el ámbito nacional.

Se debe aspirar a que en ningún caso el *trabajo* doméstico de los niños *se convierta en trabajo infantil doméstico* o en una de las peores formas de trabajo infantil. Esa posibilidad siempre está latente debido a la naturaleza «oculta» del servicio doméstico y a la relación de poder inherente a éste. Los estudios de evaluación rápida realizados por OIT-IPEC lo revelan con claridad.

¹⁰⁴ *Etude sur les fondements de la pratique de la domesticité des enfants en Haïti, op.cit.*, págs. 136 y 154.

Varias evaluaciones rápidas realizadas recientemente en Asia, África y América Latina han comenzado a develar un panorama mucho más claro de las muy diferentes situaciones de los niños a quienes antes se clasificaba con la denominación general de «trabajadores domésticos infantiles». La metodología de evaluación rápida empleada por OIT-IPEC y UNICEF se aplica estudiando muestras pequeñas pero específicas de niños en situación de riesgo ya implicados en el trabajo infantil o que han dejado atrás una situación de explotación, empleadores o intermediarios que participan en la contratación y facilitan de cualquier otra forma que el niño acceda al trabajo, padres y miembros de la comunidad, y trabajadores y otras partes interesadas que conocen de primera mano la situación en el lugar elegido para el estudio. Esta metodología se aplica por lo general en zonas en las que, mediante investigaciones documentales, se ha determinado la presencia de niños en el sector laboral objeto de estudio (en este caso, el servicio doméstico infantil), y suele abarcar a comunidades rurales y urbanas o a comunidades fronterizas en los casos en los que es preciso investigar cuestiones que afectan a territorios de dos países (por ejemplo, situaciones de trata, fenómeno en relación con el cual la conformación étnica de la muestra puede revestir particular importancia para comprender los movimientos de las personas).

Comprensión de los aspectos de género en el Informe Nacional sobre Sudáfrica

En 2002, en Sudáfrica se preparó un informe nacional sobre trabajo infantil doméstico sobre la base de datos procedentes del estudio nacional realizado en ese país por OIT-IPEC¹⁰⁵. Este estudio ha sido citado como un buen ejemplo de cómo pueden incorporarse las características de género en la recopilación y el análisis de datos a fin de documentar las situaciones y necesidades particulares de las niñas y de los varones y para que se puedan tomar en consideración a la hora de formular programas¹⁰⁶. En el informe se desglosan y analizan datos sobre el trabajo doméstico remunerado y sin remunerar realizado tanto por las niñas como por los varones y se revelan algunas importantes diferencias por razón de género, como por ejemplo, que los niños tienen más posibilidades de recibir remuneración por tareas domésticas que las niñas, y que no ocurre lo mismo con ellas, aunque realicen esas labores mucho más tiempo. También se destacan tareas que realizan las niñas y que suelen no incluirse en los debates sobre el servicio doméstico, por ejemplo, la búsqueda de combustible y de agua. Este tipo de tareas son onerosas, de gran ayuda en un hogar y requieren tiempo. El análisis de género también se extendió a las diferentes formas en que se recluta a las niñas y a los niños para trabajar en el servicio doméstico, las características que adopta el servicio doméstico en un caso u otro, la remuneración que reciben, la repercusión en su educación y lo que piensan estos niños de su situación y de las perspectivas futuras.

¹⁰⁵ *South Africa: Child domestic workers: a national report.*

¹⁰⁶ *Good practices in gender mainstreaming*, (Ginebra, OIT-IPEC, 2002), pág. 2.

Equipos de investigadores elegidos por su capacidad para actuar eficazmente dentro de las comunidades seleccionadas reúnen datos mediante entrevistas individuales, debates en grupo y observación. Los datos se recogen de forma desglosada a fin de que se comprendan las variaciones de las experiencias de los niños y se pueda evaluar la importancia de la edad, el sexo y otras variables de la situación del niño.

Si bien los datos suelen recopilarse de forma desglosada, no siempre se analizan suficientemente como para elaborar programas apropiados. Puede ocurrir que la forma de presentar los datos dé lugar a generalizaciones, o que el análisis no refleje suficientemente las importantes distinciones expuestas anteriormente. En este caso, poner a disposición los datos primarios en una base de datos global constituiría una ayuda valiosa para los programadores.

La experiencia de realizar un amplio ejercicio sub-regional de evaluaciones rápidas en América Central, en el que participaban por primera vez todos los países de esta zona, proporcionó algunas útiles lecciones por lo que respecta a la importancia de hacer participar a todas las partes interesadas y también puso de manifiesto importantes inconvenientes metodológicos que deben superarse. La invisibilidad de los niños que trabajan en el servicio doméstico constituye un problema para la recopilación de datos. Suelen no figurar en las estadísticas nacionales, su situación dificulta la aplicación de técnicas de muestreo representativas y ello significa que a menudo, la información reunida debe ser complementada con aportaciones de informantes clave, como trabajadores domésticos adultos y representantes sindicales de los trabajadores domésticos, quienes observan el fenómeno del trabajo infantil doméstico, y tal vez cuenten con experiencia anterior en la materia, aunque no sean en sí mismos representativos de los niños. También es útil aplicar técnicas de muestreo alternativas.

A pesar de esas dificultades, es evidente que los estudios de evaluación rápida han contribuido ampliamente a que se comprenda el área general del servicio doméstico infantil y la complejidad de la cuestión. Los ejemplos citados en el presente informe revelan cuántas variantes existen en la situación de los niños de un país a otro, o incluso dentro de un mismo país. Entender las particularidades de cada país constituye una valiosa herramienta para quienes promueven las intervenciones en contra del trabajo infantil doméstico, los organismos que trabajan por el bien de los niños y los encargados de formular políticas y de adoptar decisiones cuando elaboran planes y marcos nacionales.

Durante más de una década, la ONG Liga contra la Esclavitud ha trabajado para documentar la incidencia del trabajo infantil doméstico en el mundo y para utilizar esos conocimientos para promover su erradicación. A lo largo de su trabajo, la Liga pronto se dio cuenta de que, en las sociedades en las que el servicio doméstico está avalado por la tradición, las iniciativas de cambio deben nacer de la propia sociedad. Por ello, es preciso tomar en consideración la situación específica de cada

comunidad tanto cuando se recopilan datos como cuando se formulan intervenciones. Esta ONG documentó su experiencia en relación con el estudio y la recolección de datos en un difundido manual de gran utilización publicado en 1997 con el asesoramiento técnico y financiero de OIT-IPEC¹⁰⁷. El paso siguiente fue juntar las experiencias y la información recabadas y promover su uso como base de una promoción eficaz de la erradicación de la explotación de los niños en el servicio doméstico. La obra publicada paralelamente, *Los Trabajadores Infantiles Domésticos: cómo encontrar una voz (manual de incidencia)*¹⁰⁸, fue publicada en 2002, en ella se ofrecen ejemplos concretos de situaciones de servicio doméstico infantil recogidos en todo el mundo, y se explica cómo organizar campañas de promoción y cabildeo. Se hace hincapié en un enfoque integrado que abarque la evaluación, el análisis y las actuaciones, y se aconseja continuidad a fin de que la evaluación se renueve continuamente, se tomen en consideración nuevos datos, se repita el análisis y, de este modo, se tengan en cuenta las nuevas impresiones y se revisen las intervenciones a fin de garantizar que siguen siendo válidas.

Ayudar a los niños que trabajan en el servicio doméstico

Los niños que superan la edad mínima de admisión al empleo y cuya situación no reviste peligro ni constituye una de las peores formas de trabajo infantil pueden beneficiarse ampliamente del apoyo que prestan el gobierno y la sociedad civil a fin de que disfruten de sus derechos como trabajadores y como niños. De esta forma, se reducen las posibilidades de que el trabajo se convierta en explotación.

Los derechos de los trabajadores abarcan importantes disposiciones relativas a un contrato convenido, niveles y procesos de remuneración, horas de trabajo y días libres, condiciones de trabajo y tareas que se realizarán, y disposiciones relativas al despido o la renuncia. También abordan el derecho del niño/del trabajador a reunirse con otras personas que trabajen en la misma actividad, a la capacitación y el acceso a una educación continua, y a estar protegido contra la explotación.

Para que se garanticen esos derechos, es preciso actuar en el ámbito de los empleadores y hacer participar a los actores del sector laboral y agentes de mecanismos laborales, como los inspectores del trabajo (o mecanismos equivalentes). También será importante ayudar a que los niños que trabajan puedan acceder a servicios de apoyo que tal vez necesiten, desde servicios de salud hasta asesoramiento jurídico. En Sri Lanka, por ejemplo, el Congreso Nacional de Trabajadores (NWC), un sindicato, ha creado una Oficina de los Trabajadores Domésticos, cuya finalidad es organizar a los trabajadores domésticos, incluidos los menores de

¹⁰⁷ M. Black: *Child domestic workers: a handbook for research and action*, (Londres, Liga contra la Esclavitud, 1997).

¹⁰⁸ M. Black: *Los Trabajadores Infantiles Domésticos: cómo encontrar una voz (manual de incidencias)*, (Londres, Liga contra la Esclavitud, 2002).

18 años¹⁰⁹. El NWC cree que el reconocimiento por un sindicato es importante si se desea legitimar el trabajo doméstico como «trabajo» (para quienes superan la edad mínima legal) y que las normas, las leyes, y el público lo tomen en serio.

En Filipinas, se ha actuado de manera intensa para legitimar el trabajo doméstico y cambiar la actitud del público al respecto. Esto ha dado lugar a que se presentara ante las comisiones parlamentarias una *carta magna* relativa a los trabajadores domésticos y una ley específica para los trabajadores domésticos infantiles. La ONG que se encargó de dirigir estas iniciativas, el Foro Visayan, ha adoptado un enfoque global para ayudar a los niños implicados en el servicio doméstico. Además de promover la reforma legislativa, ha organizado campañas de sensibilización pública, actividades de promoción con los empleadores y servicios de autoayuda y de recuperación para los niños. En Europa, la red RESPECT ha realizado actividades similares¹¹⁰, que se han centrado en crear redes de grupos de apoyo entre los trabajadores domésticos y en proporcionar un espacio seguro donde puedan reunirse. A fin de llegar tanto a las mujeres como a los niños que ejercen el servicio doméstico, RESPECT ha realizado tareas de captación en lugares públicos, en autobuses, subterráneos, parques públicos y lugares de reunión. El Foro Visayan se ha valido de estas técnicas para llegar a los trabajadores domésticos en espacios al aire libre y con ocasión de días festivos. En Senegal, la ONG Enda Jeunesse trabaja de forma similar y ha logrado resolver conflictos entre empleadores y niños valiéndose de trabajadores adultos como intermediarios. Enda Jeneusse también ha creado una cooperativa de salud y ha negociado tarifas reducidas para los servicios de salud que se prestan en un dispensario local para los niños que trabajan en el servicio doméstico¹¹¹.

En 2002, en una iniciativa para mejorar las condiciones de los niños que trabajan en el servicio doméstico, una red de ONG de Indonesia, JARAK, lanzó una campaña titulada «descanso semanal», cuyo objetivo es reclamar un día libre por semana para los niños que trabajan en el servicio doméstico. JARAK considera que mejorar las condiciones es «más seguro» que luchar por un salario mínimo o por mejores arreglos financieros, pues «si la normativa es demasiado dura, se teme que los niños que dependen del trabajo lo pierdan»¹¹².

¹⁰⁹ *Study on the legal protection of child domestic workers in the Asia-Pacific*, op.cit., pág. 76.

¹¹⁰ *Report on the RESPECT transnational conference: The home: heaven or hell?*, Bruselas, 8 de noviembre de 2000, (RESPECT, Bruselas, 2001), pág. 22.

¹¹¹ *Good practices in child domestic labour in Senegal: main ideas, internal mission report*, op.cit., pág. 4.

¹¹² Estudio de caso por países realizado en Indonesia; en: B. Pflug: *An overview of child domestic workers in Asi*, (Ginebra, OIT-IPEC, octubre de 2002).

Crear asociaciones de trabajadores domésticos (adultos y niños por encima de la edad mínima legal de admisión al empleo)

En Filipinas, el Foro Visayan ha constatado que organizar a los trabajadores domésticos infantiles (y a los adultos también) para que sepan defenderse constituye una importante estrategia para reducir su aislamiento y, por ende, su vulnerabilidad. Actuar de forma colectiva también es fundamental para que los trabajadores domésticos sepan hacerse oír por los empleadores, el gobierno y el público.

El Foro Visayan ha constatado que potenciar a los trabajadores domésticos de este modo incide más en la sostenibilidad de otros programas creados para ellos, como por ejemplo, programas de intervención para casos de crisis, educación y creación de redes. La inclusión de los trabajadores domésticos adultos en esta iniciativa reconoce su importancia como vía para «llegar» a niños del servicio doméstico a menudo invisibles, o tímidos, y el mayor poder de negociación de los adultos con el empleador, quien suele ser reticente a permitir que los niños que emplea participen en actividades organizadas para ellos.

En 1995, el Foro Visayan ayudó a crear SUMAPI, una asociación de trabajadores domésticos, en la cual reunió a varios grupos oficiosos de trabajadores domésticos, quienes encabezados por líderes voluntarios formalizaron solos las metas y los objetivos de la asociación. A principios de 2002, SUMAPI contaba con más de 5.000 miembros divididos en 17 grupos básicos en toda Filipinas.

Entre otras cosas SUMAPI ha trabajado con el Foro Visayan a fin de facilitar acceso al sistema de seguridad social y brindar información a los trabajadores domésticos infantiles sobre nuevas leyes en materia de registro y contribuciones a la seguridad social por parte de los empleadores. Los dirigentes de SUMAPI captan a los trabajadores domésticos en parques y otros lugares públicos y transmiten información sobre los servicios de esa asociación y del Foro Visayan. Todos los dirigentes de SUMAPI son trabajadores domésticos. Saben que en lugar de llenar formularios y ocuparse de la papelería, tarea que resulta desagradable a estos jóvenes trabajadores, deberán memorizar los detalles para poder hacer un seguimiento posterior. Al trabajar con el Foro Visayan, SUMAPI establece contacto con el niño y el empleador a fin de evaluar todas las necesidades que tiene el niño. Con este método, se ha podido llegar a más de 1.000 empleadores. Los propios trabajadores domésticos declaran que han sentido una importante diferencia en su autoestima y en la forma en que sus empleadores los tratan desde que se asociaron a SUMAPI¹¹³.

¹¹³ *Action to combat child domestic labour in the Philippines: good practices and lessons learned, op.cit., págs. 20-22.*

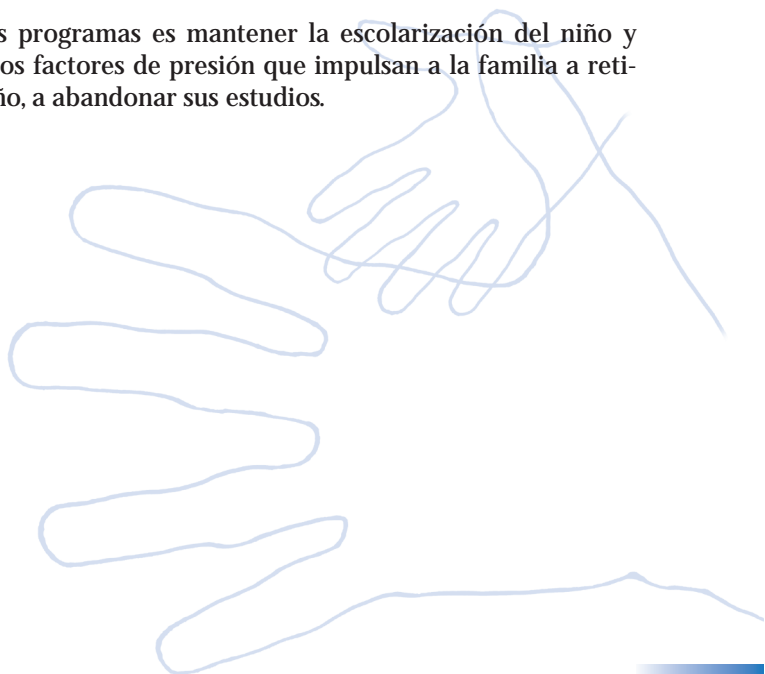
Este tipo de acciones son extremadamente importantes para garantizar que los trabajadores domésticos infantiles que han cumplido la edad mínima de admisión al empleo gocen de todos sus derechos. El trabajo con los empleadores también reviste importancia no sólo porque hace participar a quienes están en una situación de control en relación con el niño, sino porque ayuda a que el hogar, como lugar de trabajo, se «abra»; asimismo, ayuda a hacer perder el miedo de los empleadores a exponer la sagrada intimidad de su hogar si mejoran la situación de trabajo de quienes ejercen el servicio doméstico.

Prevención y alerta temprana

En primera instancia, se deben emprender actividades a fin de impedir que los niños se incorporen al servicio doméstico infantil. Entre las medidas de prevención es posible prever la identificación de niños y comunidades en situación de riesgo, planes comunitarios de vigilancia, incluida la movilización de colectivos de trabajadores y de empleadores, planes de sensibilización de la comunidad, perfeccionamiento de la educación, iniciativas generadoras de ingresos y otro tipo de programación que se describe pormenorizadamente más adelante.

Para que todo ello ocurra, sin embargo, existen importantes condiciones. Entre ellas, cabe destacar, en particular, los marcos jurídicos y de política en los cuales se estipulan qué es legal y qué no lo es en materia de trabajo doméstico tanto de adultos como de niños. Dichos marcos deberían basarse en los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT y la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

Fundamental para estos programas es mantener la escolarización del niño y garantizar que se alivian los factores de presión que impulsan a la familia a retirarlo de la escuela, o al niño, a abandonar sus estudios.



Programas de prevención en Senegal

En Senegal, el Centre Emmanuel, una organización asociada a OIT-IPEC, trabaja en aldeas conocidas como áreas de «envío» de niñas al servicio doméstico; al principio, se las mantiene en una situación «intermedia», enviándolas a una ciudad cercana, y, a continuación, se las envía a Dakar. El centro se encarga de alentar a los padres a mantener a los niños en la escuela e infundir en los propios niños el deseo de seguir estudiando.

La labor del Centre Emmanuel abarca varios elementos:

- se trabaja por sensibilizar a los padres y a los niños para que comprendan mejor los riesgos a los que se expone al niño si se incorpora al servicio doméstico, en particular, si no permanece en su propia aldea. Esta actividad de concienciación está a cargo de mujeres jóvenes que ejercieron el trabajo doméstico y que cuentan con una experiencia de primera mano y con credibilidad;
- se presta ayuda a todos los niños que desean ir a la escuela, particularmente, a las niñas; los niños suelen necesitar ayuda para obtener partidas de nacimiento, por ejemplo, para probar su edad;
- algunos niños son «adoptados» por un mentor, quien facilitará dinero para la compra de libros u otros artículos que necesiten;
- con contribuciones de los padres, se organiza una cantina escolar, a fin de que los niños tengan un lugar donde comer y donde reunirse;
- las niñas y las mujeres que no han ido a la escuela aprenden a escribir en su dialecto local y asisten a clases donde se les imparten calificaciones para la vida;
- las niñas y las mujeres reciben lecciones de costura y confección acorde con el mercado local;
- se ha abierto un café Internet con la idea de introducir la tecnología en la vida de los niños y crear un lugar de encuentro;
- se organizan eventos deportivos y sesiones de teatro como medio de desarrollar la vida cultural y deportiva de la aldea;
- se organizan planes de ahorro y de crédito para fomentar la generación de ingresos y la gestión.

En Tanzania, OIT-IPEC ha brindado apoyo a actividades pioneras de lucha contra el trabajo infantil doméstico realizadas por el Sindicato de Trabajadores del sector de la protección del medio ambiente, la hotelería, el servicio doméstico y afines (CHODAWU). Desde 1996, el CHODAWU ha venido trabajando en el ámbito de la comunidad en Iringa y Singida, zona en la que se sabe se recluta a niños para el trabajo infantil. El CHODAWU imparte formación a los dirigentes

sindicales y a sus afiliados para que participen activamente; estos reciben información sobre el problema del trabajo infantil, los marcos legales nacionales e internacionales, las causas del trabajo infantil doméstico, la detección de niños en situación de riesgo y niños implicados en el servicio doméstico, la naturaleza de la explotación y las situaciones laborales peligrosas, así como posibles medios de intervención.

Unos 1.000 niños han sido rescatados del trabajo infantil; se les han facilitado alternativas o ayuda para impedir que se incorporen a este tipo de trabajo. Trescientas familias han podido mantener su sustento sin depender del trabajo infantil. El CHODAWU presta apoyo educativo a los niños en situación de riesgo, realiza tareas de sensibilización y movilización de la comunidad para concienciar y cambiar la actitud que padres y familias tienen en relación con el trabajo infantil, y ayuda a que familias pobres en las que hay niños en edad escolar que trabajan, establezcan pequeñas actividades generadoras de ingresos. El CHODAWU también forja acuerdos con las autoridades y empleadores de la aldea con miras a que se restrinja el empleo de niños, y presta apoyo a comisiones con base en la aldea dedicadas al trabajo infantil, las cuales detectan a niños en situación de riesgo y localizan a pequeños que han emigrado para incorporarse al servicio doméstico.

El programa se emprendió en estrecha colaboración con otras iniciativas en curso en esas aldeas, principalmente dedicadas al VIH/SIDA y la planificación familiar. Además, el CHODAWU coordina sus actividades sin perder de vista las que realizan otros sindicatos como el Sindicato de Trabajadores de Plantaciones y de Agricultura de Tanzania (TPAWU)¹¹⁴ y el Sindicato Tanzano de Trabajadores de la Minería, la Construcción y Afines (TAMICO), en el marco de enfoques de política y estrategia sindical intersectorial relativos a las peores formas de trabajo infantil.

La educación constituye otro factor importante para los niños que trabajan en el servicio doméstico a quienes no se puede retirar inmediatamente, ya sea porque carecen de un lugar alternativo a donde ir o porque no existen marcos o mecanismos jurídicos adecuados para intervenir. En efecto, prestar ayuda a los niños que trabajan en el servicio doméstico en el corto plazo no sólo los prepara para el momento en que se retiren sino que servirá para impedir que huyan hacia situaciones potencialmente más peligrosas, como la vida o el trabajo en la calle¹¹⁵. Sin

¹¹⁴ TPAWU y TAMICO han venido participando en la lucha contra el trabajo infantil en la agricultura comercial y la minería respectivamente.

¹¹⁵ En una evaluación de las intervenciones del OIT-IPEC en el campo del trabajo infantil doméstico realizada en 2000 se llegó a la conclusión de que «es posible que el poder que tienen las intervenciones para hacer «virar» las circunstancias de los trabajadores domésticos infantiles y volverlas tolerables sea determinante en las actividades continuas, tanto para brindar protección a los niños, como para impedir que participen en formas de trabajo más peligrosas y con características de explotación, como la prostitución, otra explotación comercial sexual, u otra actividad ilícita». *Thematic evaluation on IPEC interventions: Child domestic workers*, (Borrador, Ginebra, diciembre de 2000), pág. 7.

embargo, dichas acciones deben formar parte de una estrategia a más largo plazo que tenga un claro componente de «salida».

Movilizar a la comunidad para que informe de los casos de explotación

Al emprender iniciativas de sensibilización y concienciación, el sindicato tanzano CHODAWU (Sindicato de trabajadores del sector de la protección del medio ambiente, la hotelería, el servicio doméstico y afines) ayudó a establecer mecanismos de inspección comunitaria en aldeas para poder detectar casos de explotación laboral. Se crearon comisiones de trabajo infantil a nivel de las bases a fin de que vigilaran e informaran de situaciones de trabajo infantil en sus respectivas aldeas. También coordinan el retiro de niños de situaciones de explotación. El CHODAWU ha constatado que es importante incluir a los maestros en estas comisiones pues están en una situación privilegiada para conocer si un niño asiste a clases o no, o si corre peligro de abandonar los estudios. También participan los padres, empleadores, dirigentes de la comunidad, líderes religiosos y representantes de ONG; por otra parte, se vela por que en la composición de las comisiones haya un equilibrio de género.

Además de controlar e informar, las comisiones de trabajo infantil también establecen normas para prevenir el trabajo infantil en su zona; reúnen datos sobre el trabajo infantil; emprenden acciones legales contra empleadores y padres que explotan a los niños; negocian con empleadores y asesoran y orientan a niños retirados del trabajo infantil. El CHODADWU también mantiene una línea de atención telefónica para trabajadores domésticos infantiles que necesitan ayuda urgente ¹¹⁶.

En Costa Rica y Guatemala, se han ideado varias iniciativas para atender las necesidades en materia de educación de niños a quienes no se puede retirar inmediatamente del trabajo infantil doméstico. Entre otras cosas, se negocian horarios de trabajo menos prolongados y se respalda la eventual integración del niño al sistema educativo. Estas actividades se llevaron a cabo con centros de formación formal y de educación no formal y ONG.

No obstante, una tarea prioritaria es localizar a esos niños y ponerse en contacto con ellos. Dada la naturaleza del servicio doméstico, entrar en contacto con un niño suele lograrse sólo como reacción a informes de maltrato del pequeño, o de

¹¹⁶ Programa integrado de CHODAWU sobre el trabajo infantil doméstico en cinco aldeas del distrito (rural) de Iringa (rural). (Tanzanía, OIT-IPEC y CHODAWU, 2001)

alguna otra situación extrema. Dichas situaciones suponen que, en cualquier caso, debe rescatarse al niño. Varios países han puesto en práctica operaciones de «rescate» que no son específicas para niños que trabajan en el servicio doméstico sino que, de manera más general, responden a casos de malos tratos a niños. La gama de intervenciones varía desde la creación de sistemas de vigilancia comunitaria, como las de Tanzania (véase recuadro anterior) y la instalación de líneas de atención telefónica para denunciar malos tratos, hasta operaciones de «rescate» que retiran físicamente al niño y lo incorporan a sistemas de apoyo transitorio, como el de Sri Lanka¹¹⁷.

Educación para niños que ejercen el servicio doméstico en Etiopía

En un estudio patrocinado por OIT-IPEC sobre trabajo infantil doméstico en Etiopía se subrayaba la importancia de brindar oportunidades de aprendizaje incluso a niños a quienes no se puede retirar inmediatamente del trabajo infantil doméstico ni reincorporar a la educación a tiempo completo. Se señalaba que, a menudo, los niños que ya trabajan en el servicio doméstico en ese país suelen poder asistir a clases, al menos a medio tiempo; si no se dispone de otras alternativas inmediatas para el niño, pueden adoptarse medidas de respaldo de esta situación.

Para estos casos, cabe destacar algunos elementos importantes, como por ejemplo, ayudar a los maestros a establecer y facilitar oportunidades de aprendizaje que sean de particular interés para las aspiraciones sociales y académicas del niño que ejerce el servicio doméstico, y brindar apoyo financiero para contratar profesores que impartan clases individuales. También se puede alentar y ayudar a las escuelas y al personal docente para que organicen clases de recuperación durante los fines de semana para niños que durante la semana trabajan; o incluso clases nocturnas, y, de esta forma, evitar retrasos. Cuando la educación supone costos, no sólo el de la cuota escolar sino, incluso en el caso de la educación gratuita, el de la compra de libros, útiles o ropa, se pueden conceder pequeños préstamos, u organizar otro tipo de mecanismos que impidan que los inconvenientes financieros atenten contra la escolarización.

En Etiopía, una ONG de nombre FOCUS ha venido impartiendo clases gratuitas entre las 15,30 y las 16 horas a niños que no pueden asistir a la escuela, entre ellos, muchos trabajadores domésticos infantiles. Este tipo de clases, así como las clases especiales impartidas por la noche o durante el fin de semana, también propician un lugar donde establecer contacto con los propios niños, y donde prestarles servicios de apoyo en materia de salud, recreación y asesoramiento jurídico, según sea necesario.

¹¹⁷ *Study on the legal protection of child domestic workers in the Asia-Pacific, op.cit.*, pág. 83

La educación también es importante como medida de prevención y protección, pues mantener a los niños en la escuela garantiza que no se incorporan al mundo del trabajo prematuramente o sin prepararse. Sin embargo, diversos obstáculos no permiten garantizar la educación para todos los niños. Hablar de educación para todos presupone que habrá acceso universal a la educación, y que la edad, el sexo, y la situación geográfica y financiera no impedirán la escolarización a ningún niño. De suma importancia es la actitud de los padres y de la comunidad puesto que la falta de interés, o, aún peor, las actitudes negativas pueden ocasionar que el niño cuestione el valor de la educación y se plantee abandonarla. Asimismo, es preciso mitigar los factores de presión, financieros o de otro tipo, que empujan al niño a trabajar. Por otra parte, la educación que se brinde debe ser apropiada e interesante y, evidentemente, debe corresponderse con las expectativas y aspiraciones del niño. Un estudio realizado en 2002 en Uganda sobre las «esperanzas, aspiraciones y perspectivas de los trabajadores domésticos infantiles»¹¹⁸, por ejemplo, reveló que el 46,3 por ciento de los niños entrevistados deseaba incrementar sus calificaciones (que variaban de calificaciones necesarias para ser maestro, hasta las necesarias para ser mecánico), y que el 16,1 por ciento de los niños hubiese deseado reincorporarse a la escuela. Muchos de los niños aspiraban a emprender un negocio propio, algunos deseaban volver a la escuela «a fin de aprender y conseguir un puesto de trabajo mejor». Muy pocos (el 8 por ciento) consideraban que no tenían nada para el futuro o no sabían lo que deseaban hacer (el 3,6 por ciento).

En los casos de niños que, posiblemente, no salgan del servicio doméstico antes de cumplir la edad mínima legal de admisión al empleo y que, en consecuencia, continuarán trabajando, se les imparte educación para que perfeccionen sus calificaciones y que, de este modo, puedan conseguir otro trabajo menos peligroso. El Gobierno de Pakistán, por ejemplo, ofrece educación no formal y formación profesional a niños que ejercen el servicio doméstico¹¹⁹ por conducto del Ministerio de la Mujer, Desarrollo, Bienestar Social y Educación Especial, con la colaboración de la Asociación de Mujeres que Trabajan y el Consejo de Capacitación. Tras la firma de un memorando de entendimiento con la Dirección Federal de Educación, y con la participación de ONG locales, las escuelas facilitan aulas fuera del horario escolar para que se impartan estas clases.

El Gobierno de Bangladesh tiene en marcha el programa «Alimentos por educación», cuyo propósito es motivar a las familias para que envíen a sus hijos a la escuela y no los presionen para abandonarla y buscar trabajo. A través de las escuelas, se proporcionan alimentos a los niños que asisten a clase. Entre 1990 y 1995, esta medida redundó en un aumento de la asistencia a clase hasta el quinto nivel y en una notable reducción de la brecha entre inscripciones de varones y de

¹¹⁸ *Preliminary report on rapid assessment on child domestic workers in the districts of Rakai, Tororo, Busia y Lira, op.cit.,* pág. 29.

¹¹⁹ *Documento presentado por Pakistán, op.cit.,* pág. 5.

niñas. Se redujo la tasa de abandonismo y, puesto que más niños se han incorporado o permanecido en la escuela, también ha ido disminuyendo el incremento del trabajo infantil previsto. El Gobierno señala que, de los niños que trabajan para proporcionar ingresos a su familia y que, por consiguiente, suelen ser analfabetos, la mayoría de las niñas trabaja como empleadas domésticas y reciben una remuneración nima ¹²⁰. Esta labor está complementada por el proyecto BEHTRUC, Enseñanza elemental para niños urbanos de difícil acceso, dirigido conjuntamente por el UNICEF y ONG locales, este proyecto permite brindar educación gratuita obligatoria a niños que trabajan y que han abandonado la educación primaria formal ¹²¹.

El desafío de las peores formas de trabajo infantil doméstico: rescatar y reintegrar

El objetivo primordial de erradicar el trabajo infantil se presenta a menudo como una labor a largo plazo. No obstante, la eliminación inmediata de las peores formas de trabajo infantil es un objetivo para el presente. Los niños que sufren una de estas graves formas de explotación se encuentran en unas condiciones intolerables y su vida puede correr peligro.

Resulta prioritario retirarlos de esta situación y proporcionarles un alojamiento seguro (con su familia cuando sea posible o, de no ser así, en un centro de acogida, un hogar de transición, un centro de alojamiento para grupos o cualquier otra residencia segura y acogedora). Estos niños precisarán asesoramiento jurídico, asistencia sanitaria y posible ayuda psicológica, alimentos y la atención de sus necesidades básicas; asimismo, deberán tener acceso a servicios que los ayuden a empezar a labrarse un porvenir seguro.

En estos casos, debe admitirse que el empleador ha infringido la ley, tal vez varias leyes (por ejemplo, las relacionadas con la trata, el maltrato, el secuestro o la reclusión ilícita de niños). Reivindicar el derecho al recurso legal, que incluye indemnizar al niño, es esencial para transmitir un mensaje claro de que un país o una sociedad no acepta que se explote a sus menores sometiéndolos a las peores formas de trabajo infantil.

Este es el aspecto más problemático en este campo. Por definición, los niños que sufren las peores formas de trabajo infantil doméstico siempre son difíciles de encontrar. Como primera medida, hay que localizarlos y sacarlos de esa situación, lo cual es, en gran parte, responsabilidad del gobierno (por ejemplo, a través del

¹²⁰ Documento presentado por Bangladesh, Reunión OIT/Japón/Corea para Asia sobre la acción para combatir el trabajo infantil doméstico, pág. 5

¹²¹ *Child domestic workers in South Asia, op.cit.*, páginas sin numerar.

Ministerio de Trabajo, donde los sistemas de inspecciones del trabajo se adecuan a este problema, de órganos creados para proteger a los niños, o de los organismos públicos encargados de velar por el cumplimiento de la ley). Las ONG y los sindicatos podrían contribuir a esta labor con sistemas de información o sistemas de ayuda de emergencia.

Autorizar el registro y el rescate

En Sri Lanka, se ha habilitado a la National Child Protection Authority (NCPA) para ingresar y registrar cualquier establecimiento en el que «por alguna razón considere que se está maltratando a niños y en cuyo caso crea que solicitar una orden de registro a los Tribunales podría entorpecer la investigación de la situación». Además, un miembro de la NCPA podrá «registrar cualquier establecimiento donde sospeche que se retiene a niños para i) someterlos a malos tratos; ii) cualquier otro fin ilícito, o iii) la adopción ilegal».

Este es un paso importante para que se reconozcan la necesidad de protección del niño y la necesidad de velar por que se cumpla la ley en relación con la situación de malos tratos. Los trabajadores de la NCPA son funcionarios capacitados para hacer aplicar la ley, pero además trabajan en un marco de protección del niño que comprende una escolta legal especializada y la provisión de un alojamiento temporal. Con la ayuda de OIT-IPEC, se ha diseñado para la NCPA un refugio ideado a la usanza del lugar destinado a menores, entre los que se cuentan víctimas de la trata y niños retirados de la explotación.

En muchos lugares del mundo existen iniciativas para brindar apoyo a los niños «rescatados», aunque no suelen estar destinadas a los que abandonan el trabajo doméstico en particular. Varios colegios y asociaciones de América Central han puesto en marcha programas de educación para los niños que salen del trabajo doméstico¹²². Sin embargo, en general, los servicios están destinados a los menores que han recibido ayuda para salir de situaciones de malos tratos o que han sido víctima de la trata. Es importante conocer el «historial» de cada menor y que los servicios y planes de futuro ideados para ellos sean apropiados. Por ejemplo, si un niño rescatado de una de las peores formas de trabajo doméstico a la que había sido enviado por sus padres, quienes pensaban que ese trabajo era la actividad más adecuada para su hijo, es devuelto a la familia sin que previamente se haya trabajado también con ésta para que comprenda mejor los riesgos o facilitarle

¹²² Entre otras, la Escuela Primaria de San José de Malambo, en Panamá, la Asociación Conrado de la Cruz, en Guatemala, y el Proyecto Reyes Irene, en Honduras.

alternativas, muy probablemente ocurriría que la criatura se reincorporaría al trabajo doméstico, y posiblemente volvería a encontrarse en una de las peores formas de esta práctica.

Ofrecer servicios y aspirar a un futuro sin trabajo infantil

La Alianza de Asia Meridional contra la Servidumbre Infantil (SACCS), de Delhi (India) tiene la misión de «localizar, liberar, rehabilitar y educar a los niños implicados en la servidumbre doméstica mediante la intervención directa, la creación de coaliciones y la movilización masiva».

La SACCS dirige hogares para niños de edades comprendidas entre los seis y los 14 años que han salido del trabajo infantil doméstico. En estos centros se imparten clases de alfabetización para los pequeños y formación profesional para los mayores, que tienen más posibilidades de entrar en el mercado laboral que de volver al colegio.

Por otra parte, la SACCS también ha sido una de las primeras en cabildear en contra del trabajo infantil doméstico y ayudó a redactar una propuesta para que ningún funcionario gubernamental pudiera contratar a niños menores de 14 años. Los niños de esos hogares participan en estas acciones de presión mediante concentraciones, campañas y manifestaciones de protesta. Cuando los niños pueden pronunciarse, su autoestima mejora.

La SACCS también hace participar a los medios de comunicación, a quienes hace difundir públicamente el asunto con objeto de lograr que se haga justicia con los niños. Esto resultó importante, por ejemplo, en el caso de Ashraf, un niño al que habían enviado a trabajar a la casa de un alto funcionario del Gobierno a los siete años y que había sido devuelto a su familia porque se había «quemado mientras preparaba *chapatis*». En realidad, Ashraf tenía quemaduras en las manos, en los pies, y también otras heridas. Cuando se sobrepuso al temor y la impresión iniciales, reveló que lo habían pillado bebiendo un resto de leche y que lo habían golpeado con una barra de acero caliente. Como Ashraf no pudo conseguir que se hiciera justicia mediante el sistema policial, la SACCS difundió su historia a través de los medios de comunicación, y la presión por el escándalo público surtió efecto¹²³.

¹²³ Este caso se cita en *Child domestic workers in South Asia*, op.cit.

En el hogar: vencer la resistencia

De hecho, la movilización de los medios de comunicación es una acción especialmente efectiva contra el trabajo infantil doméstico porque, a diferencia de los demás actores de la lucha contra el trabajo infantil, los medios entran verdaderamente en los hogares.

Pueden ayudar en gran medida a que se cuestione directamente la tolerancia del trabajo infantil doméstico y que literalmente se derriben las puertas tras las que se oculta a los niños del servicio doméstico. Esto es fundamental para que se aprenda que la intimidación no debe justificar los malos tratos.

Los medios de comunicación pueden llegar a familias que piensan enviar a sus hijos a trabajar, a niños que a su vez están considerando las alternativas que tienen ante sí, y a empleadores y posibles empleadores de niños para el servicio doméstico. En este caso, los medios de comunicación son, sobre todo, la televisión y la radio, puesto que los métodos más tradicionales como los carteles, las publicaciones y el teatro no tendrán la misma facilidad para penetrar en los hogares.

En Bangladesh, por ejemplo, UNICEF¹²⁴ ha trabajado con los medios de comunicación para hacer campaña en contra del trabajo infantil doméstico y, en Sri Lanka, esta misma organización respaldó la realización de un «docu-drama» sobre el trabajo infantil doméstico en los idiomas tamil y sinhala. Este documental complementó una campaña de difusión contra el trabajo infantil doméstico cuyo lema fue: «Niño empleado, futuro destrozado», que incluía anuncios radiofónicos, televisivos y gráficos. A partir de entonces, algunos periodistas continuaron investigando la cuestión del trabajo infantil doméstico y dándole publicidad en la prensa. La mayor concienciación del público también ha redundado en un aumento del número de denuncias por malos tratos efectuadas por vecinos. La experiencia adquirida con esta iniciativa de divulgación ahora se está aplicando en Nepal y se incorporará a la Iniciativa de Comunicación más amplia, de Asia Meridional.

En Costa Rica, OIT-IPEC desarrolló una campaña de concienciación y comunicación en colaboración con Defence for Children International, gracias a la cual la Cámara Nacional Radiofónica (CANARA) difunde anuncios sobre el trabajo infantil doméstico en sus 80 emisoras y la cadena de radio nacional ha cedido espacios en su programa de las mañanas. También se han puesto en práctica iniciativas similares en Panamá, Guatemala, Nicaragua y la República Dominicana.

¹²⁴ Véase: *Child domestic works in South Asia, op.cit.*

La Iniciativa de Comunicación Meena, de Asia Meridional

«Meena» es un proyecto de comunicación multimedia utilizado en todo el mundo para destacar la complicada experiencia de los niños que viven una situación difícil. Este proyecto ha resultado un éxito y millones de niños ya conocen a Meena, su hermano Raju y a su loro parlanchín, Mithu. En muchos países, Meena ya es muy conocida y aparece en carteles, vallas publicitarias y diferentes artículos. Sus problemas y la forma en que los supera transmiten importantes mensajes sobre los derechos de los niños y las medidas que pueden adoptarse para garantizarlos. Las aventuras de Meena se han traducido a 30 idiomas.

En 2001, Meena se encontró ejerciendo el servicio doméstico. Un desastre ocurrido en su pueblo natal dejó sin alimentos a la familia y, desesperado, el padre de la pequeña decidió ir a la ciudad en busca de trabajo. Llevó con él a Raju y a su hija para que se quedaran con su tía. Sin embargo, al llegar a la ciudad, se enteraron de que ésta se había marchado y que nadie sabía cuándo regresaría. Contra sus deseos, el padre de Meena, creyendo que no tenía otra alternativa, dio su consentimiento para que sus pequeños fueran llevados a trabajar a casa de otras personas. Su hija tenía que trabajar desde el alba hasta bien entrada la noche. Por suerte, Mithu estaba con ella para animarla y, con el tiempo, se hizo amiga de otras niñas que también trabajaban y que le contaron lo dura que era su vida. Ella les habló de la escuela. Tras un largo tira y afloja, algunos de los empleadores permitieron que las niñas fueran al colegio. Cuando por fin volvió la tía de Meena, la pequeña pudo regresar a su casa.

Aunque los medios de comunicación suelen considerarse «de masas» y una vía para llegar a un gran número de personas de forma general, cuando se trata de trabajo infantil doméstico también es urgente y necesario conmovier y concienciar a grupos específicos de personas: los empleadores o posibles empleadores de los niños. La situación puede variar de un país a otro, sin embargo, suele tratarse de profesionales y otras personas cuyos ingresos les permiten tener un hogar donde la ayuda resulta necesaria.

Es posible llegar a muchas de estas personas a través de sus empleadores, las asociaciones profesionales que regulan su ámbito laboral o a través de clubes profesionales. Entre los empleadores podrían incluirse los organismos gubernamentales, internacionales y las organizaciones no gubernamentales. En las asociaciones profesionales y los sindicatos puede haber afiliados que ya son empleadores de niños o posibles empleadores del trabajo infantil doméstico.

Políticas y acciones sindicales en contra del trabajo infantil doméstico

La Oficina de la OIT para las Actividades de los Trabajadores ha elaborado un manual de recursos y una carpeta de material didáctico sobre el servicio doméstico infantil para los sindicatos¹²⁵. En este manual se ofrecen métodos y estrategias para formular políticas y acciones para combatir el trabajo infantil doméstico y, entre otras cosas, ideas de actividades en las que se da por sentado que muchos de los propios afiliados sindicales son empleadores de niños en potencia.

Los sindicatos tienen acceso directo a un gran número de sus miembros y las campañas llevadas a cabo en los puestos de trabajo han sido efectivas en diversas áreas no sólo para lograr una mejor comprensión, sino para conseguir respaldo en cuestiones como la tolerancia cero de la violencia y la denuncia del maltrato infantil. Las campañas en los lugares de trabajo pueden ser complementadas por programas de formación para preparar a algunos trabajadores con el fin de dirigir otras iniciativas en esta esfera, y para hacer participar a los afiliados de forma continuada. Tampoco debería olvidarse que los trabajadores tienen vida familiar y que los mensajes recibidos en el trabajo y el compromiso que asumen con una cuestión determinada, llegan hasta su comunidad.

Por otro lado, los sindicatos y las asociaciones profesionales también pueden realizar una importante labor formulando políticas; en esta tarea también es posible hacer participar a los empleadores y las asociaciones de empleadores. Las políticas pueden ser generales, estar relacionadas con el compromiso de no emplear a niños para trabajos domésticos, o referirse de forma más específica a las medidas que se han de adoptar en el caso de que un miembro las contravenga.

En el manual se recalca la necesidad de «elaborar las políticas después de analizar la situación en secciones razonables» y de que «los criterios fundamentales para formular políticas y estrategias se basen en la edad». De esta forma, se refuerza de manera implícita la necesidad de diferenciar a los niños trabajadores de los que están siendo explotados en el trabajo infantil.

¹²⁵ *Child labour in domestic service: Trade union manual*, (Ginebra, OIT, sin fecha).

Cambiar las actitudes y el comportamiento

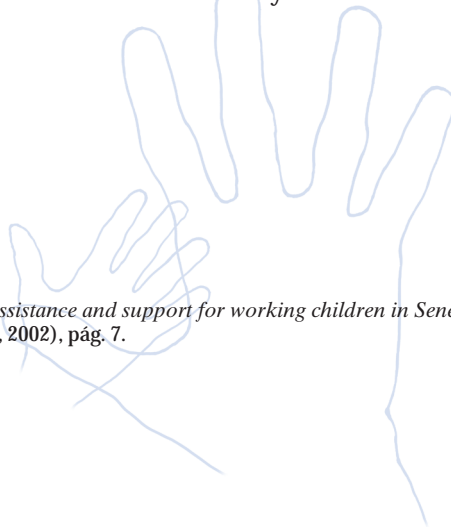
Aunque se trabaje con grupos específicos para impedir que empleen a niños, es importante que en un plano más general se comprendan los riesgos que entraña el servicio doméstico infantil y asimismo se cambien las actitudes y comportamientos que empujan a los niños a exponerse a ser explotados o maltratados. Esto supone dirigirse a las familias y comunidades en las que el servicio doméstico se considera no sólo aceptable, sino incluso deseable para los niños.

Tanto en el ámbito nacional como en el internacional se han iniciado una serie de campañas muy satisfactorias para cambiar las actitudes frente al trabajo infantil en general. Las enseñanzas que han proporcionado pueden informar las acciones encaminadas a debilitar la aceptación del trabajo infantil doméstico. Las amplias iniciativas en contra del trabajo infantil también pueden centrarse en el trabajo infantil doméstico como una forma de explotación que debe erradicarse.

En Senegal, por ejemplo, en 1994 los trabajadores domésticos infantiles participaron en un desfile del Día del Trabajador para reclamar mejores condiciones de trabajo¹²⁶. Esto dio lugar a la creación del Movimiento Africano de Niños y Jóvenes Trabajadores, representado hoy en más de 40 ciudades africanas. El activismo de los niños que luchan por sus derechos es un potente factor para el cambio de actitud de los padres y demás adultos de la comunidad. No obstante, siempre se ha de recordar que los menores no sólo necesitan apoyo para erigirse en defensores de sus derechos sino que seguirán teniendo necesidades propias de su condición de niños y como víctimas de la explotación.

Además, debe hacerse un seguimiento pormenorizado de los resultados de las campañas de sensibilización con el fin de que sean realmente efectivas. Por último, los resultados deberían reflejarse en estadísticas nacionales – en una verdadera reducción en la cifra de niños explotados – y, para que esto ocurra, el compromiso de los grupos participantes tiene que traducirse en estrategias nacionales para eliminar el trabajo infantil doméstico. Esto significa que entre el mediano y el largo plazo, todas las acciones deberán haber generado indicadores de incidencia y mecanismos para analizarlos y para difundir los resultados y los análisis.

¹²⁶ Enda Action Jeunesse Dakar: *Providing assistance and support for working children in Senegal and Africa* (borrador), (Dakar, Enda Jeunesse, 2002), pág. 7.



Marcha Global contra el trabajo doméstico

La Marcha Global, un movimiento internacional para prevenir y eliminar el trabajo infantil, ha sido quizá la empresa más ambiciosa de esta reivindicación. Lo que en 1998 empezó como la planificación de una marcha de niños contra el trabajo infantil en todo el mundo se ha convertido en una campaña de ámbito nacional e internacional. Bajo el lema de la Marcha Global, ONG, activistas, sindicatos, funcionarios gubernamentales, académicos, periodistas, líderes religiosos, celebridades y niños se han unido para mantener una campaña de eliminación del trabajo infantil y promover la educación para todos los niños. La concienciación pública ha constituido un objetivo clave de la Marcha Global¹²⁷.

La Marcha Global inició un proceso de movilización mundial al realizar un llamamiento internacional a unirse a su movimiento. Diversas coaliciones lo difundieron a través de sus redes, y se envió una invitación escrita a más de 20.000 organizaciones. Se movilizó a los medios de comunicación y se hizo participar a los gobiernos.

El 17 de enero de 1998, la marcha dio comienzo en Manila (Filipinas). Acabó a 80.000 kilómetros de distancia, en Ginebra, en la apertura de la Conferencia Internacional del Trabajo de 1998. Cientos de miles de niños participaron y se sumaron al grupo que encabezaba la marcha a su paso por aldeas y ciudades. Los líderes mundiales aplaudieron a los niños, a quienes se reconoció como los más eficaces promotores de cuestiones que conocían mejor que nadie y que habían marcado su vida.

Entre otras cosas, la Marcha Global ha dirigido una campaña en favor de «hogares respetuosos con la infancia», en cuyo marco hay una serie de acciones para promover la tolerancia cero del trabajo infantil doméstico, y una importante iniciativa de «afiliación»: en las casas que se oponen al concepto de trabajo infantil doméstico se fijan pegatinas con la leyenda «hogar respetuoso con la infancia». Las pegatinas con la leyenda «Casa sin trabajo infantil doméstico» se pueden ver en diversos idiomas en muchos lugares del mundo.

En América Central, la República Dominicana y México, la Marcha Global y OIT-IPEC han aunado sus fuerzas para redactar y publicar estudios de casos de niños que trabajan en el servicio doméstico, y, además, para que sirvan de herramienta de sensibilización.

¹²⁷ *Advancing the global campaign against child labour: progress made and future actions*, (Washington, Departamento de Trabajo de los EE.UU., 2002), págs. 31-34.

Conclusión

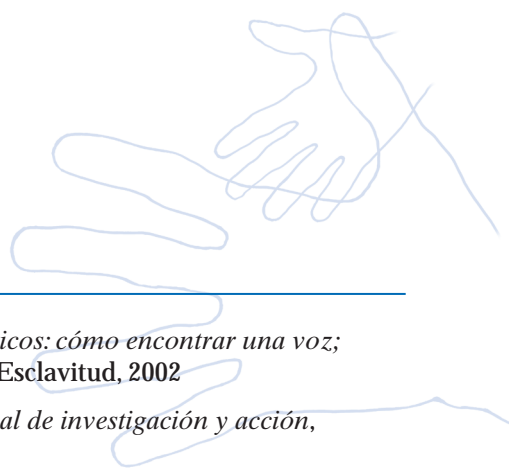
Se ha movilizadado al mundo contra el trabajo infantil y todos los actores – gobiernos, ONG, organizaciones internacionales, actores del sector laboral, medios de comunicación, grupos sectoriales y, sobre todo, los mismos niños – han trabajado intensamente para abordar este problema de forma exhaustiva y continuada. La adopción y rápida ratificación del Convenio núm. 182 de la OIT no es sólo el legado de este compromiso, sino una poderosa herramienta para la acción. Algunas de las medidas adoptadas para combatir el trabajo infantil han sido originales y audaces. Un último ejemplo es la acción realizada por el Tribunal Supremo de la India que, en un juicio celebrado el 10 de diciembre de 1996¹²⁸ dictaminó que debía retirarse a los niños que trabajaban en ocupaciones peligrosas y prestárseles ayuda; que debía reglamentarse el trabajo que no era peligroso; que los empleadores debían indemnizar a los niños explotados; que debía crearse un fondo para la rehabilitación y la protección de los niños trabajadores y – en un fallo dirigido directamente a la raíz del problema en ese país – que debía encontrarse trabajo a un miembro adulto de la familia del niño y no a éste último.

Sin embargo, el problema de actuar contra el trabajo infantil doméstico en particular es inmenso y, en gran medida, sigue sin resolver. Como se ha demostrado en el presente informe, la cuestión continúa siendo confusa porque no se distingue bien entre el trabajo doméstico en general, la explotación de los niños en el trabajo doméstico y la situación extrema de los malos tratos en las peores formas de trabajo doméstico. Aunque se ha acumulado mucha experiencia útil, y se ha ayudado a muchos niños, la necesidad de erradicar el trabajo infantil doméstico también requiere que se adopten medidas, según corresponda, para sacar a los niños de esta explotación, y no simplemente para mejorar sus condiciones.

Para tratar esta cuestión habrá que valerse de toda la serie de opciones de programas y experiencias. Un punto de partida importante es promover constantemente que en los ámbitos nacional e internacional se incluya al trabajo infantil doméstico entre las formas de trabajo infantil y que esta actividad se considere una potencial peor forma de trabajo infantil. Otras acciones tendrán la finalidad de proteger a los niños en sus comunidades mediante iniciativas de desarrollo social con las que se pueda tratar de lograr una mayor comprensión y, sobre todo, la educación necesaria para impedir el trabajo infantil doméstico y prestar asesoramiento jurídico a los niños que lo realizan, a fin de que puedan disfrutar de sus derechos y ganarse la vida en un entorno seguro y protegido. Hasta que no se haya eliminado el trabajo infantil doméstico, habrá que seguir rescatando y apoyando a los niños que sufren a manos de quienes, tras las puertas cerradas de una casa de familia, los utilizan para el servicio doméstico sin tener en cuenta sus derechos como seres humanos ni sus necesidades como niños.

¹²⁸ Documento presentado por la India, Reunión OIT/Japón/Corea para Asia sobre acción para combatir el trabajo infantil doméstico, pág. 8.

Bibliografía



Global/general

Black, M.: *Los Trabajadores Infantiles Domésticos: cómo encontrar una voz; manual de incidencia*, Londres, Liga contra la Esclavitud, 2002

Black, M.: *El Trabajo infantil doméstico: manual de investigación y acción*, Londres, Liga contra la Esclavitud, 1997

Boonpala, P. y Kane, J.: *Insoportable para el alma humana: el tráfico de niños y niñas y su erradicación*, OIT-IPEC, Ginebra, 2002

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos: *Advancing the global campaign against child labour: progress made and future actions*, Washington, 2002

Liga contra la Esclavitud: *Acción Internacional Contra el Trabajo Infantil: Guía sobre procedimientos de vigilancia y quejas*, Londres, 2002

Liga contra la Esclavitud: *Formas contemporáneas de la esclavitud: estudio actualizado de la aplicación y el seguimiento de las convenciones sobre la esclavitud*, Londres, 1999

O'Connell Davidson, J.: *Review of evidence and debates on the demand side of trafficking* (manuscrito inédito para la ASEM, facilitado por el autor), Londres, 2002

OIT: *Un futuro sin trabajo infantil. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo sobre trabajo infantil*, Ginebra, 2002

OIT: *Todo niño y niña cuenta: las nuevas estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil*, Ginebra, 2002

OIT: *Alto al trabajo forzoso: Informe Global*, Ginebra, 2001

OIT: *Action against child labour*, Ginebra, 2000

OIT: *Child labour: targeting the intolerable*, Ginebra, 1996

OIT: *Child labour in domestic service: Trade union manual*, Ginebra, sin fecha

OIT-IPEC: *A study on child domestic labour* (de próxima aparición 2003)

OIT-IPEC: *Domestic child labour and C.138/182* (comunicación interna), Ginebra, febrero de 2002

OIT-IPEC: *What are we talking about? Child labour from the viewpoint of standards* (comunicación interna), Ginebra, 2001

OIT-IPEC: *Good practices in action against child labour (Brazil, Indonesia, Kenya, Philippines, Tanzania, Thailand, Turkey)*, Ginebra, 2001

OIT-IPEC: *Thematic evaluation on IPEC interventions: child domestic workers*, Ginebra, 2000

OIT-IPEC: *Strategy paper: child domestic labour (borrador)*, Ginebra, 2000

Social Alert: *Invisible servitude: an in-depth study on domestic workers in the world*, Bruselas, 2000

UNICEF/Centro Internacional para el Desarrollo del Niño: *Child domestic workers*, Florencia, 1999

África

Common platform for action of the sub-regional consultation on the development of strategies to fight child trafficking for exploitative labour purposes in West and Central Africa, Libreville, 2000

Déclaration des Ministres: première rencontre internationale pour l'harmonisation des législations nationales contre l'exploitation des enfants dans l'espace francophone et autres pays africains, Bamako, 2002

Enda Jeunesse Action Dakar: *Providing assistance and support for working children in Senegal and Africa: the Enda Tiers approach (borrador)*, Dakar, 2002

Liga contra la Esclavitud: *Résumé du rapport sur le trafic des enfants entre le Bénin et le Gabon*, Londres, 1999

OIT-IPEC: *A study on child domestic labour in Ethiopia (borrador)*, Ginebra, 2002

OIT-IPEC: *South Africa: Child domestic workers: a national report*, Ginebra, 2002

OIT-IPEC y CHODAWU: *CHODAWU integrated programme on child labour in the five villages in Iringa district (rural)*, Tanzania, 2001

OIT-IPEC: *Preliminary report on rapid assessment on child domestic workers in the districts of Rakai, Tororo, Busia and Lira*, Uganda, 2002

OIT-IPEC: *Good practices in child domestic labour in Senegal: main ideas, mission report, (nota interna)*, Ginebra, noviembre de 2002

OIT-IPEC: *Etude relative au trafic des enfants à des fins d'exploitation de leur travail dans les pays d'Afrique occidentale et centrale – cas du Burkina Faso*, Ougadougou, 2000

OIT-IPEC: *Attacking girl child sexual exploitation in Tanzania: the work of Kiwohede in Iringa, Mbeya and Ruvama regions of Tanzania*, Tanzania, sin fecha

OIT-IPEC: *Preliminary report of the situational analysis of the working conditions of girl children in six urban centres in Tanzania*, Tanzania, 1996

OIT-IPEC: *Baseline survey on domestic child workers in Eastlands, Nairobi*, Nairobi, 1995

Singa Women y Child Labour Resource Centre y OXFAM: *Domestic child workers: selected case studies on the situation of the girl-child domestic workers*, Nairobi, 1997

Américas

Comité Internacional de Derechos Humanos de los Abogados de Minnesota, *Restavek: child domestic labour in Haiti*, Minneapolis, 1990

OIT-IPEC: *Trabajo infantil doméstico en Honduras*, Honduras, 2003

OIT-IPEC: *Trabajo infantil doméstico en Panamá*, Panamá, 2002

OIT-IPEC: *El Salvador: Trabajo infantil doméstico: una evaluación rápida*, San José, 2002

OIT-IPEC: *El Trabajo infantil y adolescente doméstico en Costa Rica*, San José, 2002

OIT-IPEC: *Trabajo infantil doméstico en Guatemala*, San José, 2002

OIT-IPEC: *Trabajo infantil y adolescente doméstico frente al marco legal costarricense*, San José, 2002

OIT-IPEC: *Un estudio exploratorio sobre el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en República Dominicana*, San José, 2002

OIT-IPEC: *Termo de Compromiso*, Ministerio de Trabalho e Emprego, Brasil, 2002

Pisoni, R. y Vartanian, D.: *El trabajo infantil doméstico en América Central y República Dominicana*, San José, OIT-IPEC, 2002

Sommerfelt, T. (ed.): *Child domestic labour in Haiti: Characteristics, contexts and organization of children's residence, relocation and work*, Oslo, Fafo para UNICEF, Save the Children-Canadá, Save the Children-Reino Unido y OIT, 2002

Tavares, M. A.: *Onde está Kelly?*, Brasil, Cendhec, 2002

Asia y el Pacífico

Blagbrough, J.: *Child domestic work in Indonesia – a preliminary situation analysis*, Liga contra la Esclavitud, Londres, 1995

Centro de Investigaciones Atmajaya y Liga contra la Esclavitud: *Child domestic workers in the Greater Jakarta area (Jabotabek)*, Yakarta, 1995

Documentos presentados por los países para la Reunión OIT/Japón/Corea para Asia sobre la acción para combatir el trabajo infantil doméstico (Chiang Mai, Tailandia, octubre de 2002): Japón, Indonesia, India, Camboya, República Popular de China, Bangladesh, Tailandia, Mongolia, República Democrática Popular Lao, República de Corea, Viet Nam, Sri Lanka, Filipinas, Pakistán, Fiji

Flores-Oebanda, C. et al: *The Kasambahay: Child domestic work in the Philippines – a living experience*, OIT, Manila, 2001

— *Framework for follow-up action to combat child domestic labour in the Asia-Pacific region*, Documento final de la Reunión OIT/Japón/Corea para Asia sobre la acción para combatir el trabajo infantil doméstico, Chiang Mai, Tailandia, octubre de 2002.

Fundación Pakistán de Psicología y UNICEF: *Child domestic servants in Islamabad*, Islamabad, 1994

Kane, J.: *South Asia subregional programme to combat trafficking in children for exploitative employment (TICSA): Evaluation of Phase I*, OIT-IPEC, julio de 2002

OIT-IPEC: *Action to combat child domestic work in the Philippines: Good practice and lessons learned*, Ginebra, 2002

OIT-IPEC: *Sri Lanka: Child domestic labour – a rapid assessment*, Ginebra, 2002

OIT-IPEC: *Thailand: Child domestic workers: a rapid assessment*, Ginebra, 2002

OIT-IPEC: *Nepal: Situation of Domestic Child Labourers in Kathmandu: a rapid assessment*, Katmandú, 2001

Pflug, B.: *An overview of child domestic workers in Asia*, Ginebra, OIT-IPEC, 2002

Pflug, B.: *Child domestic workers in Indonesia: country case study*, Ginebra, OIT-IPEC, 2002

Shoishab: *Child domestic workers: is servitude the only option?*, Bangladesh, 1995

Sta. Maria, A.S.: *Study on the legal protection of child domestic workers in the Asia-Pacific*, Manila, 2002

UNICEF: *Child domestic workers in South Asia*, Katmandú, 2001

Europa

CCEM: *Les formes contemporaines d'esclavage dans six pays de l'Union Européenne*, París, 2002

CCEM: *L'esclavage domestique des mineurs en France*, París, 1999

Ozbay, F.: *Turkish female child labour in domestic work: past and present*, Estambul, OIT-IPEC, 1999

Respect Network: *Accessibility of services for migrant domestic worker survivors of domestic violence: theory and reality*, Bruselas, 2000

Respect Network: *The home: heaven or hell?*, Bruselas, 2000

Medio Oriente/África del Norte

Sommerfelt, T.: *Domestic child labour in Morocco*, Oslo, Fafo, 2001

